



INFORME DE LABORES DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Licda. Raquel Caballero de Guevara

2018-2019

San Salvador, El Salvador, C.A.





INFORME DE LABORES DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Licda. Raquel Caballero de Guevara

2018-2019

San Salvador, El Salvador, C.A.



UNIDAD DIRECCIONAL

Licda. Raquel Caballero de Guevara

Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos
Tel. 2520-4303

<p>Lic. Ricardo José Gómez Guerrero Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos Tel. 2520-4340</p>	<p>Licda. Ana Milagro Guevara de Medrano Procuradora Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente Tel. 2520-4342</p>	<p>Licda. Rosa Elena Ramos Chávez Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud Teléfono: 2520-4343</p>
<p>Mdh. Leonor Elisa Arévalo Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia Tel. 2520-4349</p>	<p>Lic. Carlos Enrique Rodríguez Quezada Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales Tel. 2520-4350</p>	<p>Licda. Juana Mireya Tobar Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Tel. 2520-4353</p>
<p>Licda. Beatriz Campos Cevallos Procuradora Adjunta para la Defensa de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana Tel. 2520-4324</p>	<p>Licda. Lucía Angélica Cruz Guardado Secretaria General Tel. 2520-4310</p>	<p>Mdh. Ernestina Reyes Directora de la Escuela de Derechos Humanos Tel. 2524-6913</p>

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

5ª Avenida Norte y 19 Calle Poniente, San Salvador
El Salvador, Centro América
Teléfonos: 2520-4300; 2520-4301; y 2520-4302

Compilación y redacción

Departamento de la Realidad Nacional
Escuela de Derechos Humanos

Julio 2019

ÍNDICE

Contenido	Pág
MENSAJE DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	7
I. RESUMEN EJECUTIVO	11
II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	21
2.1. Mandato constitucional y legal.....	22
2.2. Pensamiento estratégico	25
III. LOGROS PRINCIPALES POR ÁREAS ESTRATÉGICAS.....	27
3.1. Protección de los derechos humanos.....	27
3.1.1. Investigación de presuntas violaciones a derechos humanos	29
3.1.2. Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad.....	49
3.1.3. Observación preventiva y atención de crisis	52
3.1.4. Promoción de recursos judiciales y administrativos, y activación de la justicia internacional	54
3.1.5. Verificación y Observación Electoral.....	56
3.1.6. Atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad	59
3.1.7. Pronunciamientos institucionales	73
3.1.8. Convenios firmados.....	76
3.2. Promoción de los Derechos Humanos.....	79
3.2.1 Dependencias vinculadas a la Promoción de Derechos Humanos	82
3.2.2 Sistema Nacional de Promoción de los Derechos Humanos	83

3.2.3 Programas estratégicos84

3.3 Fortalecimiento institucional 110

IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA..... 121

4.1. Personal de la institución.....122

4.2 Organigrama..... 124

V. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA125

5.1. Asignación presupuestaria..... 126

5.1.1. Ejecución presupuestaria 129

5.1.2. Gestiones de compra y contrataciones132

VI. PLAN DE TRABAJO.....133

6.1. Exposición de objetivos, metas y resultados obtenidos ... 134

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICAS, MAPA Y ORGANIGRAMA

Contenido	Página
Cuadros	
1. Mandato Constitucional	22
2. Atribuciones legales	23
3. Diligencias de investigación en San Salvador por categorías de derechos	44
4. Verificaciones a instituciones departamento de San Salvador	46
5. Consolidado de gestiones de acciones inmediatas	48
6. Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad	50
7. Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atención a crisis	54

Contenido	Página
8. Documentos elaborados por el Departamento de Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional	55
9. Principales Diligencias relacionadas al Observatorio Electoral	58
10. Instrumentos de la PDDH relacionados al Observatorio Electoral	58
11. Clasificación de documentos de análisis e incidencia emitidos por dependencia	75
12. Detalle de Convenios firmados	77
13. Nuevas contrataciones por sexo	122
14. Distribución de plazas por régimen salarial y sexo	123
15. Distribución de plazas por actividad y sexo	123
16. Plan Estratégico Institucional 2018-2020	134
17. Eje Estratégico 1	135
18. Eje Estratégico 2	146
19. Eje Estratégico 3	150
Gráficos	
1. Recepción de casos según categoría de derechos más denunciada	32
2. Recepción de casos según derechos específicos más denunciados	33
3. Recepción de casos según instituciones públicas más denunciadas	34
4. Derechos humanos mayormente denunciados y recomendados en resoluciones iniciales	38
5. Derechos humanos mayormente vulnerados en resoluciones finales	41
6. Proporción de los diferentes documentos emitidos	76
7. Consolidado de solicitudes UAIP	119

Contenido	Página
Tablas	
1. Instituciones mayormente denunciadas	35
2. Actividades realizadas a nivel nacional en el área de protección de derechos humanos	36
3. Instituciones más señaladas y derechos en resoluciones iniciales	39
4. Tipo de documentos emitidos a nivel nacional	40
5. Instituciones más señaladas y derechos en resoluciones finales	42
6. Personas procesadas y condenadas en centros penitenciarios y bartolinas	51
7. Total de personas privadas de libertad atendidas en clínicas penitenciarias u hospitales	52
8. Consolidado de actividades de Promoción realizadas a nivel nacional	82
9. Consolidado de actividades de Educación realizadas a nivel nacional	87
10. Consolidado de actividades de Difusión realizadas a nivel nacional	90
11. Solicitudes y requerimientos a la Unidad de Acceso a la Información Pública	118
12. Sexo de las personas solicitantes	118
13. Forma de cómo se recibió la solicitud	118
14. Tipo de información	119
15. Distribución de la Asignación Presupuestaria	128
16. Ejecución Presupuestaria Institucional	129
17. Ejecución Presupuestaria	131
18. Gestiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	132
Mapa	31
Organigrama institucional	124

MENSAJE DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LICENCIADA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA

Tengo el agrado de presentar a la Honorable Asamblea Legislativa, así como a la población mi tercer Informe Anual de Labores realizado durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019, que es la rendición de cuentas del trabajo realizado al frente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

En mi calidad de titular de esta institución y en cumplimiento a los artículos 131 ordinal 36 de la Constitución de la República; 102, 101 y 110 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa; expongo a través de este documento la labor desarrollada durante este periodo.

La ocasión se presenta oportuna para hacer hincapié que la institución que presido es un órgano que constituye la pieza fundamental del Sistema Nacional

de Protección de los Derechos Humanos con la atribución esencial de vigilar la actuación u omisión de la administración pública frente a las personas.



Muestra de ello, ha sido el liderazgo que hemos tenido en visibilizar el desplazamiento forzado interno en la agenda nacional e internacional, lo que ha permitido la atención y tutela en más de 400 casos. Así como, la elaboración de un informe especial sobre la temática. Esto a su vez me ha llevado a impulsar en septiembre de 2018 a nivel regional la Ruta Migrante, que consistió en la realización de un monitoreo de albergues, entrevistas con autoridades y estaciones migratorias, por Belice, el cruce de la frontera de Guatemala por el Estado de Petén y el cruce con México por la frontera el Corozal, hacia los Estados de Tabasco y Veracruz, de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de verificar otra ruta alterna que las personas migrantes y desplazadas del triángulo norte utilizan como tránsito y destino. El desarrollo de estas rutas migratorias ha sido posible con el apoyo técnico y financiero de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, tanto nacional, como la oficina para Centroamérica.

Como Procuradora, principalmente he venido fomentado tres ejes estratégicos: los cuales contemplan la protección, promoción integral de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como el fortalecimiento y desarrollo institucional; por lo que la información que este día presento es un reflejo de las acciones en las diferentes dependencias gerenciales, técnicas y administrativas.

Al ser una Institución Nacional de Derechos Humanos acreditada con categoría "A", por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, GANHRI, aplicamos diferentes mecanismos de protección que incluyen múltiples diligencias, inspecciones, estudios de expedientes, opiniones sobre proyectos de ley, informes especiales y situacionales, entrevistas y mediaciones para la resolución de conflictos, así como el acompañamiento directo a las víctimas junto con la emisión de recomendaciones orientadas a reparar los agravios ocasionados y prevenir futuras violaciones. Sumándose el fomento de la

promoción de los derechos humanos mediante cursos, talleres, campañas de difusión en los diferentes sectores públicos y sociedad civil de nuestro país.

Nuestra labor al frente de la Defensoría del Pueblo se ha caracterizado por la independencia en el quehacer institucional, lo cual me faculta para ejercer una magistratura de conciencia que supervisa la actuación del Estado frente a la población salvadoreña.

Manteniendo, los esfuerzos por brindar una respuesta efectiva y oportuna a las personas afectadas de violaciones a derechos humanos promoviendo un modelo de gestión con mayor calidad y calidez basado en el fomento de una cultura de paz.

Lo cual ha permitido que atendamos junto a mi equipo de trabajo a nivel nacional, durante el periodo que estoy informando, aproximadamente 35,000 servicios, que ha captado 1,766 denuncias; 3,398 acciones inmediatas y 7,192 orientaciones legales.

Asimismo, en materia de promoción de derechos humanos las actividades desarrolladas ascienden a 1,920 con las cuales se ha beneficiado de manera directa a más de 54,000 personas, entre hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

También, he continuado con políticas y procedimientos administrativos eficientes y eficaces al interior de la institución que presido; lo que ha conllevado a la modernización del Sistema de Protección de Derechos Humanos a través del diseño del Sistema Informático de Gestión Integrado, actualización del Manual de Calificación de Violaciones a Derechos Humanos con Enfoque Holístico y elaboración de un Manual de Investigación de Violaciones a Derechos Humanos. Esto ha sido posible, con el apoyo de organismos de cooperación internacional, debido al bajo presupuesto institucional.

Así como, el avance en la institucionalización por primera vez de un Sistema Nacional de Promoción de los Derechos Humanos, esfuerzo necesario que complementa las acciones de protección en el marco de una visión amplia e integradora de mi mandato, todo ello permitirá mejorar nuestra labor para tutelar y prevenir afectaciones.

Ante, las demandas de la población, el quehacer institucional se ha diversificado en diferentes acciones de supervisión en todos los órganos del Estado. Hago mención del Observatorio Electoral, desarrollado en las últimas elecciones presidenciales, el cual incluyó un Plan de Verificación y Observación Electoral con enfoque inclusivo e indicadores de participación política de las mujeres, las personas con discapacidad, adultas mayores, LGBTI e integrantes de pueblos indígenas.

En la promoción de derechos políticos, en diciembre de 2018 presenté a las candidaturas presidenciales una Plataforma de Derechos Humanos en la que señalé diez temas estratégicos para orientar la acción pública hacia la protección y promoción de los derechos humanos; especialmente, al empoderamiento de las personas en mayor condición de vulnerabilidad, el fomento de la participación política, la mejora progresiva en el acceso y calidad de los servicios públicos, la protección ambiental y la apuesta decidida en la lucha contra la impunidad y la corrupción. Además, construimos con la participación de la niñez y juventud a nivel nacional la Plataforma de Derechos de la Niñez, que expresa las necesidades de este sector en la protección de sus derechos.

Otros logros importantes de mi gestión es el abordaje amplio e integral de la protección de los derechos humanos en especial la dirigida a los grupos en

mayor condición de vulnerabilidad, a través de las diez mesas temáticas como son las de:

- 1) Pueblos indígenas, con la que tratamos de propiciar el ejercicio pleno de sus derechos garantizados por la Constitución, a través de un Plan de Acción acorde a su cosmovisión;
- 2) Personas Adultas Mayores, que busca generar conciencia sobre la necesidad de reformar el marco jurídico salvadoreño a favor de éstas, así como, respecto a la eliminación del abuso, maltrato, discriminación y negligencia contra ellas, de especial interés es la búsqueda de la promulgación del 15 de junio el Día Nacional en contra de la Violencia, Abuso y Maltrato hacia la Persona Adulta Mayor;
- 3) Personas con Discapacidad, en la que hemos fortalecido la capacidad de incidencia de las organizaciones de personas con discapacidad en la tutela sus derechos; destacando un trabajo conjunto con sus representantes porque como es de su conocimiento somos parte del proceso de análisis y debate del Proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Comisión Legislativa de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayor y Personas con Discapacidad;
- 4) Salud, que tiene como objetivo establecer formas de abordaje adecuados sobre las diferentes problemáticas de salud que tiene la población, así como, convertirnos en un mecanismo de interlocución entre la sociedad civil y las instituciones del Estado;
- 5) Medio Ambiente, en la que establecimos una visión integral en la protección y defensa del medio ambiente, mediante cinco temas importantes, como son el agua, minería metálica, agrotóxicos, reforestación y la biodiversidad para impulsar acciones de incidencia;
- 6) Niñez, en la cual estamos promoviendo la implementación de la Plataforma de Niñez y Juventudes; asimismo estamos impulsando la reforma del artículo treinta y ocho de la LEPINA para que se prohíba el maltrato físico en la niñez;
- 7) VIH y Derechos Humanos, con la que fomentamos el respeto y garantía de los derechos de personas que viven con VIH;
- 8) Memoria Histórica, espacio diseñado para que desarrollemos acciones que impulsen el cumplimiento de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición; de esa manera propiciar una verdadera Reconciliación Nacional;
- 9) Población LGTBI, que impulsa la eliminación de la discriminación y el logro de acciones estatales afirmativas para el acceso igualitario a sus derechos humanos en especial los derechos económicos, sociales y culturales, como salud, trabajo y educación;
- 10) Protección a Periodistas, en la que quiero destacar el trabajo de incidencia y acompañamiento técnico realizado para la construcción de una propuesta de ley de protección a su labor.

A través, de ellas, hemos desarrollado un arduo trabajo en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil con acciones de incidencia que permitan principalmente la transformación del marco jurídico nacional, para que esté acorde al derecho internacional de los derechos humanos. Por lo que en la agenda legislativa, hemos promovido la aprobación en un contexto participativo de la Ley General de Aguas; Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional; Ley de Atención Integral hacia la Persona Adulta Mayor; Ley de Identidad de Género; Ley de Gestión de Residuos de El Salvador; Ley para el Reconocimiento y Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, Ley de derechos de pueblos indígenas, ratificación del convenio 169 cd OIT sobre

pueblos indígenas y tribales y Ley para el Otorgamiento de Protección Internacional en El Salvador.

Además, de forma enfática he recomendado adoptar medidas concretas en materia de justicia transicional para contribuir y propiciar una verdadera Reconciliación nacional, que se generaría a través de acciones de buena voluntad, para abordar los casos de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, basados en la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición, con enfoque hacia la perspectiva de las víctimas y sus familiares. En ese sentido, es necesario, entre otras acciones la pronta aprobación de una Política Nacional al respecto y la promulgación de la Ley Especial de Reparación Integral y Acceso a la Justicia para Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos en el contexto del conflicto armado.

Para la garantía de los derechos de las mujeres, diseñamos dos currículas sobre justicia especializada para las Mujeres víctimas de violencia y discriminación dirigidas a mujeres defensoras de derechos humanos y personas operadoras del sector justicia, logrando además la formación de personal de las siete escuelas de este sector y las referidas defensoras. Asimismo, se elaboró un diagnóstico sobre el entorno de trabajo de las mujeres periodistas y comunicadoras. En materia de Niñez hemos creado un mecanismo virtual que facilite la denuncia de la Niñez y Juventudes en la vulneración de sus derechos.

Toda esta dinámica y esfuerzo en el ejercicio de mi mandato ha generado credibilidad y respaldo a la labor al frente de la Institución, la cual se ve reflejada a nivel internacional al ser electa Presidenta de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del continente Americano, de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, GANHRI; y en el ámbito nacional con el establecimiento de la Mesa Diplomática de Derechos Humanos, que se ha instituido como un mecanismo de cooperación entre la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y la Comunidad Diplomática para establecer un trabajo conjunto que contribuya a la prevención de vulneraciones y a la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos. Un aspecto que deseo subrayar, es la eficiente administración del presupuesto asignado, representando el 100 % del nivel de ejecución y los esfuerzos en el fomento de la gestión de cooperación internacional que ha sido una piedra angular ante las limitaciones presupuestarias, lo cual ha sido señalado como un motivo de preocupación por diferentes organismos internacionales como el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas que recomendó al Estado Salvadoreño, adoptar las medidas necesarias para asegurar que la institución de derechos humanos que ha sido fruto de los Acuerdos de Paz disponga de recursos humanos y financieros suficientes para cumplir su mandato.

Como defensora del pueblo, antes de concluir reitero mi compromiso con la vigencia irrestricta de los derechos humanos en nuestro país, por lo que mi actuación siempre estará amparada en la búsqueda de la justicia como voz de las personas que han sido olvidadas, porque estoy convencida que este informe es una inmejorable oportunidad para dar a conocer a las personas representantes de la soberanía popular las afectaciones de la población, pero también para que sea un llamado a la reflexión y a la acción, que nos inspire trabajar en la mejora de las buenas prácticas de las instituciones del Estado en la protección de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de todas las personas.

Muchas Gracias,
San Salvador, 10 julio de 2019

Resumen Ejecutivo



I. RESUMEN EJECUTIVO

Este informe abarca las labores realizadas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019. En ese sentido, en los siguientes párrafos se desarrolla la presentación y la sistematización de los resultados de las principales actividades llevadas a cabo en el periodo de tiempo señalado, el cual incluye la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020.

La Procuradora o Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos es la figura institucional creada para cumplir la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque sean respetados. Se introduce al ordenamiento jurídico nacional luego de la finalización del conflicto armado interno, en el marco de la transición hacia la democracia de la sociedad salvadoreña. Su antecedente se encuentra en las reformas constitucionales de los Acuerdos de México del 27 de abril de 1991, que posteriormente formaron parte de los Acuerdos de Paz de El Salvador suscritos en Chapultepec, México D.F., el 16 de enero de 1992.

Actualmente, la PDDH cuenta con un total de 463 personas que integran el servicio público en el presupuesto ordinario institucional, de los cuales 244 son hombres y 219 son mujeres. El régimen laboral de contratación se distribuye de la siguiente manera: 78 personas están por contrato de servicios profesionales y 385 por el régimen de Ley de Salario. En el período se realizaron 23 contrataciones para cubrir plazas vacantes, de las cuales 10 fueron del sexo femenino y 13 del sexo masculino. El personal se clasifica en personal ejecutivo, con un total de 70, de los cuales 38 son mujeres y 32 hombres; personal técnico, que lo componen 196 personas, de las cuales 112 son mujeres y 84 hombres; y, personal administrativo con 197 personas, de las cuales 70 son mujeres y 127 hombres.

El PEI 201-2020 se fundamenta en tres ejes estratégicos relacionados con la protección integral de derechos humanos y libertades fundamentales, la promoción de derechos humanos

y el fortalecimiento institucional. Asimismo, se han definido diversas acciones que en total suman 10 resultados estratégicos y 12 indicadores de resultados.

La estructura presupuestaria durante el periodo del presente Informe de Labores se concentra principalmente en la asignación presupuestaria para cubrir las remuneraciones de su personal (75.43 %) y en la adquisición de bienes y servicios (21.67 %). El porcentaje complementario es asignado para inversiones en activos fijos (1.72 %), los gastos financieros (1.14 %) y en transferencias corrientes (0.04 %). Durante el periodo de referencia se ejecutó un total de USD \$ 9,971,143.17 del presupuesto asignado, representando el 100 % del nivel de ejecución.

En la fase del mecanismo de **protección de derechos humanos se emitieron** 1,766 denuncias desglosándose de la siguiente manera: a nivel nacional, la zona central del país concentra la mayor cantidad (988), lo cual representa el 56 % del total recibidas en la Institución en el periodo que abarca este informe. De este porcentaje, el departamento de San Salvador se ubica con el mayor número con 533 casos, representando el 54 % con respecto a las denuncias recibidas en la zona central del país. A nivel nacional, la zona occidental ocupa el segundo lugar de más casos registrados (441), equivalente al 25 % de casos a nivel nacional; y, finalmente, la zona oriental tiene el 19 % de casos (337).

Con respecto a la clasificación de denuncias sobre presuntas violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales, los derechos civiles se ubican nuevamente con la mayoría de casos durante el periodo con 1,594; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 402; los derechos de las mujeres con 148 y los derechos específicos de los grupos en mayor condición de vulnerabilidad, específicamente los derechos de de niños y las niñas con 75; las personas privadas de libertad con 71; medio ambiente con 18; las personas migrantes con 7; las personas con discapacidad y derechos políticos cada uno con 6 denuncias; de las personas con VIH con 5; y de las personas adultas mayores con 4.

A nivel particular el derecho a la integridad personal se ubica como el más señalado en 328 veces; luego el derecho a la seguridad personal con 321; el derecho al trabajo en 230 ocasiones; derecho a la vida con 190; el derecho a la debido proceso administrativo con 167; el derecho de acceso a la justicia con 135; el derecho a la intimidad en 124 ocasiones; el derecho a la libertad personal con 110; el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 86 veces; y el derecho a la propiedad con 32; entre otros.

Por su parte, la institución que más ha sido señalada como presunta vulneradora de derechos humanos continúa siendo la Policía Nacional Civil (PNC) en 1,032 ocasiones; seguida de la Fiscalía General de la República con 202; el Ministerio de la Defensa Nacional con 80; Ministerio de Salud Pública con 51; Corte Suprema de Justicia con 50; el Ministerio de Educación y la Dirección General de Centros Penales con 40 cada una; la Procuraduría General de la República con 38; y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con 20, principalmente.

Así, a groso modo se tiene que los Órganos e instituciones estatales más señaladas como presuntas vulneradoras de derechos que se encuentran dentro de estas categorías macro están: el Órgano Ejecutivo, el Ministerio Público, los gobiernos locales, el Órgano Judicial, Instituciones Autónomas, Órgano Legislativo, instituciones independientes y entes particulares, con menor cantidad de señalamientos.

En cuanto a las resoluciones finales, han sido firmadas un total de 3,678 de las cuales 2,697 (73 %) fueron de archivo; 498 (14 %) de no responsabilidad; 222 (6 %) de responsabilidad; 122 (3 %) de acatamiento de recomendaciones; 121 (3 %) de buenos oficios; y, 18 (1 %) de restitución de derechos.

Con respecto a los derechos humanos mayormente vulnerados en las resoluciones finales, el derecho al trabajo se ubica en primer lugar con 69 señalamientos, seguido del derecho a la integridad personal con 44, el debido proceso administrativo con 43, libertad personal 31 veces, el acceso a la justicia con 29 señalamientos, la salud con 24, la seguridad en 21 ocasiones, la vida y derecho de

petición en 19 veces cada uno, la intimidación con 18 y el derecho a un debido proceso judicial en 17 veces.

Sobre las instituciones públicas que más han sido declaradas con responsabilidad en resoluciones finales, la PNC se ubica en primer lugar en 153 ocasiones, los gobiernos municipales en 77 ocasiones, la Fiscalía General de la República con 42 veces, la Fuerza Armada de El Salvador en 27 veces, el Órgano Judicial con 26 señalamientos, el Ministerio de Salud con 23, la Procuraduría General de la República en 17 ocasiones, entre otras.

Por su parte, las acciones inmediatas se mantienen como una de las principales gestiones de protección de derechos humanos, realizando 3,398 en el periodo informado.

El trabajo relacionado con las personas privadas de libertad y verificación penitenciaria, se han realizado 1,845 verificaciones hechas a las diferentes instituciones responsables de las personas privadas de libertad, se tiene que el 43 % de ellas fueron realizadas en Centros de Resguardo y Detención Administrativa y Bartolinas; el 38 % en Centros Penitenciarios; el 8% en Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena y Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor; 6 % en otras instituciones públicas; un 3 % en Centros de Detención de Menores y Centros de Reinserción Social; y un 2 % en Pabellones de reos en hospitales. Por otra parte, a nivel nacional se realizaron 208 diligencias de observación preventiva, 31 de buenos oficios y 181 mediaciones las cuales se han dado bajo contextos de posibles vulneraciones de derechos humanos.

Por otro lado, se desarrolló el Observatorio Electoral en las pasadas elecciones presidenciales celebradas el 3 de febrero de 2019, el cual implementó el Plan de Verificación y Observación con enfoque inclusivo, respeto a la participación política de las mujeres, las personas con discapacidad, adultas mayores, LGBTI y población indígena.

La operativización del referido Plan permitió desplegar 738 personas a nivel nacional, de las cuales 347 forman parte permanente de la institución realizando diferentes funciones, y 391 fueron voluntarias que contribuyeron a incrementar nuestra presencia territorial.

También, en ese contexto para generar incidencia como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos firmé en calidad de testigo de honor el “Pacto por la garantía de los derechos de las mujeres salvadoreñas. Elecciones presidenciales 2019” a iniciativa del ISDEMU, del Grupo Parlamentario de Mujeres y del Tribunal Supremo Electoral.

Por otro lado, en relación al trabajo que se realiza con las poblaciones que se encuentran en mayor vulnerabilidad debo destacar que los departamentos especializados han continuado brindando una asistencia integral. Así, con relación a las personas con VIH se recibieron 3 denuncias, se ejecutaron 7 acciones inmediatas y se elaboraron 5 pronunciamientos relacionados con fechas conmemorativas, entre otras actividades. Similares acciones han desarrollado para la protección de derechos de las personas adultas mayores, además se han brindado acompañamientos e interpuesto buenos oficios en diferentes instituciones.

En cuanto a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, se resalta el inicio del proceso de análisis y debate del Proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Comisión Legislativa de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayor y Personas con Discapacidad, con participación directa de representantes de organizaciones y de esta Procuraduría en calidad de asesora técnica.

Asimismo, desde el Departamento de Atención a Personas Desplazadas y a Personas Migrantes se han brindado 11 orientaciones legales, han recibido 38 denuncias, y han elaborado 34 oficios. Adicionalmente, se han realizado un total de 15 verificaciones en la Dirección de Atención al Migrante y puntos fronterizos en temas relativos a expulsiones, deportaciones y del programa “Bienvenido a Casa”; sobre la situación de personas con irregularidades migratorias en el Centro de Atención a personas Migrantes (CAIM); en el Centro de Atención a Víctimas de Trata de Personas y en otras instituciones públicas como Juzgados de Instrucción, la Dirección General de Migración y Extranjería también se verificaron las 6 caravanas de personas que salieron desde el monumento al “Divino Salvador del Mundo”. En cuanto al acompañamiento y activación de autoridades competentes en el tema de desplazamiento forzado interno, se realizaron 7

acciones de protección y ayuda humanitaria a favor de familias víctimas, se brindaron 67 acompañamientos de familiares ante diferentes organizaciones no gubernamentales de apoyo y ayuda a personas víctimas del desplazamiento forzado interno; y hubo 29 activaciones de autoridades sobre casos de desplazamiento forzado interno, solicitudes de medidas extraordinarias y solicitudes de información a diferentes instituciones públicas.

De igual manera, se realizaron varias jornadas de muestreo, notificaciones y reuniones de seguimiento con el Equipo Técnico/Directorio del Proyecto Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados que incluyeron tomas de sangre y repatriaciones de restos de migrantes. En este sentido, también se han brindado talleres de asistencia psicológica a familiares de personas no localizadas y para aquellas que necesitan procesar el impacto emocional que genera la notificación de resultados sobre su ser querido migrante.

En lo que respecta al desplazamiento forzado interno, en este periodo se registran 31 denuncias y 27 activaciones de instituciones por medio de oficios. Se han realizado 6 acciones de protección y ayuda humanitaria, 66 acompañamientos y gestiones de familias ante diferentes organizaciones y agencias internacionales, y 27 activaciones de autoridades. Además, se han realizado 12 verificaciones en instituciones públicas con el objetivo de supervisar las acciones efectuadas por los operativos del sistema y en apoyo a las víctimas de desplazamiento forzado.

Por otra parte, se han recibido 51 denuncias en materia de derechos de las mujeres. Además, la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia ha puesto un especial énfasis en la investigación de los hechos constitutivos de afectaciones a la temática de los feminicidios, y a los derechos a la integridad, libertad sexual, y a una vida libre de violencia y discriminación de las mujeres salvadoreñas. Además, el derecho de acceso a la justicia y la garantía de la debida diligencia han sido columnas fundamentales en dichas investigaciones, siendo que se han creado mecanismos para monitorear más de cerca el respeto hacia dicho derecho.

Durante el último semestre del año 2018, gracias al trabajo de coordinación a nivel nacional con las Unidades Juveniles de todo el país y el compromiso de la Procuraduría Adjunta de Niñez y Juventud, se desarrollaron las consultas para la construcción y presentación de la **Plataforma de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes 201-2024** a los candidatos a la Presidencia de la República. Asimismo, se ha iniciado la planificación y coordinación de proyectos para la formación en temas de trata y tráfico de personas, disciplina positiva y primeros auxilios psicológicos enfocado en la atención de víctimas por el desplazamiento forzado.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer el trabajo de protección de derechos humanos que realiza la Procuraduría, entre mayo de 2018 y abril de 2019 he firmado 9 convenios con diferentes entidades nacionales y organizaciones internacionales.

La **promoción de los derechos humanos**, tiene como finalidad contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos, favoreciendo la creación de una cultura de respeto y garantía de los mismos a través de las actividades de difusión, educación e investigación relacionadas con las normas y estándares de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los diferentes mecanismos de protección a nivel nacional e internacional.

Durante el período a informar el total de actividades de promoción realizadas a nivel nacional asciende a 1,920 con las cuales se ha beneficiado de manera directa a más de 54,000 personas, entre hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Las acciones de promoción, se efectuaron principalmente en los territorios de las Delegaciones Departamentales (1,083); seguidas de las actividades que se ejecutan desde la Escuela de Derechos Humanos (344); Unidades Juveniles sede central y departamentales (261); así como los Departamentos Especializados (114); y Procuradurías Adjuntas específicas (118).

Para el fortalecimiento de la promoción de los derechos humanos éstas han sido orientadas a diversos sectores o grupos sociales, entre los que se incluyen: a) Sector educativo-formal:

comprende estudiantes del nivel de educación básica, media y superior; b) Mujeres; c) grupos en condición de vulnerabilidad, particularmente: personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, pueblos indígenas, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto armado, personas migrantes, etc.; d) Organizaciones sociales, incluyendo sindicatos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), gremios, comunidades, colectivos y movimientos; y e) Otros, entre los que se encuentran Escuelas de madres y padres de familia, actividades relacionadas con los medios de comunicación y sociedad civil, entre otros.

Además, durante el periodo se entregaron 28, 639 ejemplares de material impreso, digital y audiovisual, que incluyen libros, cuadernillos, informes, trípticos, afiches u otro tipo de publicación atinente a los derechos humanos; el cual se utiliza como material de apoyo y difusión para el desarrollo de cursos de formación, foros, seminarios, conversatorios, divulgación de informes, ferias, festivales, celebración de días conmemorativos, actividades de difusión del mandato constitucional y participación en medios de comunicación social. Los cuales, se distribuyeron 12,662 por las Delegaciones Departamentales; 8,437 por la Escuela de Derechos Humanos; 6,990 por las Unidades Juveniles de sedes central y departamentales; 503 por parte de las Procuradurías Adjuntas Específicas y 47 por los Departamentos Especializados.

La actual gestión continua enfocando sus esfuerzos en institucionalizar el Sistema Nacional de Promoción de los Derechos Humanos (SNPDH) y en el presente periodo ha logrado finalizar la primera fase para su construcción, referida a la realización del diagnóstico sobre la evolución y estado de la promoción en materia de derechos humanos; para la cual se desarrolló una consulta amplia y representativa con personal seleccionado de todas las áreas de la institución; quienes contribuyeron brindando información sistematizada acerca de cómo han planteado y trabajado el tema desde sus áreas específicas y desde los diferentes niveles, tanto local como nacional.

Respecto al área de **fortalecimiento institucional**, se ha impulsado un modelo de gestión basado en la filosofía, doctrina y normativa de los derechos humanos y la cultura de paz, a través de políticas

y procedimientos administrativos eficientes y eficaces, en orden a brindar un servicio integral a la población.

Los esfuerzos se han enfocado en capacitar al personal institucional con el objeto de mejorar la calidad del servicio que brinda la institución a las personas usuarias. En este sentido se han identificado las necesidades institucionales y se han tomado acciones tendientes a reforzar las competencias, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y mantener un clima laboral saludable. En ese contexto se activó la Comisión de Bienestar Laboral, la cual presentó una propuesta de actividades y beneficios obtenidos en grupos focales conformados por personal de la institución a nivel nacional.

Asimismo con la acreditación de los Comités de Seguridad e Higiene Ocupacional por mandato del Ministerio de Trabajo, se capacitaron a 14 personas del sexo femenino y 16 del sexo masculino. Además se desarrollaron jornadas de capacitación sobre el tema de Prevención de Riesgos, las cuales fueron dirigidas al personal que pertenece a las brigadas de trabajo (19 mujeres y 17 hombres).

En adición a lo anterior, en este periodo se continúa participando en la Comisión de revisión de Normativa Interna, en la cual se trabajó el análisis e implementación de cambios en reglamentos tales como: a) Reglamento para la Realización de Turnos, Actividades especiales y Concesión de Tiempo Compensatorio para el personal de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; b) Reglamento Interno de Personal de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; c) Participación en el Comité Especial Presupuestario Institucional; y d) Participación en la Comisión de revisión de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

Por otra parte, respecto al Plan de Formación, el Departamento de Tecnologías de la Información enfocó sus esfuerzos en capacitar al personal de la Escuela de Derechos Humanos para el uso del aula virtual y la publicación de noticias de su página web institucional; así como al personal del Departamento de Recursos Humanos en la administración de relojes marcadores y el uso del área administrativa de permisos de la intranet, entre otras acciones.

Presentación Institucional



II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La PDDH es una institución creada para cumplir la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque estos sean respetados.¹ Se introduce a nuestro ordenamiento jurídico luego de finalizado el conflicto armado interno, en el marco de la transición hacia la democracia de la sociedad salvadoreña. Su antecedente se encuentra en las reformas constitucionales de los Acuerdos de México, del 27 de abril de 1991, que posteriormente formaron parte de los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos en Chapultepec, México D.F., del 16 de enero de 1992.

2.1. Mandato constitucional y legal

Dichas reformas se concretaron en el artículo 191 de la Constitución de la República que incluye en el Ministerio Público; el artículo 192 que designa a la Asamblea Legislativa la elección del Procurador o Procuradora por mayoría calificada, para un período de tres años y con posibilidad de reelección; y el artículo 194, romano I, que define su misión y funciones.

Cuadro N° 1 Mandato Constitucional Artículo 194, Romano I de la Constitución de la República	
1º	Velar por el respeto y la garantía a los derechos humanos;
2º	Investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los derechos humanos;
3º	Asistir a las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos;
4º	Promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los derechos humanos;
5º	Vigilar la situación de las personas privadas de su libertad. Será notificado de todo arresto y cuidará que sean respetados los límites legales de la detención administrativa;
6º	Practicar inspecciones, donde lo estime necesario, en orden a asegurar el respeto a los derechos humanos;

¹ Acuerdos de México. Capítulo II, referido al Sistema Judicial y Derechos Humanos, letra c), del 27 de abril de 1991. Acuerdos de Paz. Capítulo III, referido al Sistema Judicial, apartado 2, Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, del 16 de enero de 1992.

Cuadro N° 1 Mandato Constitucional Artículo 194, Romano I de la Constitución de la República	
7º	Supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas;
8º	Promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos;
9º	Emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos;
10º	Promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos;
11º	Formular conclusiones y recomendaciones públicas o privadamente;
12º	Elaborar y publicar informes;
13º	Desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos;
14º	Las demás que le atribuyen la Constitución o la ley.

La Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,² establece su carácter permanente e independiente, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, cuyo objeto es velar por la protección y la promoción de los derechos humanos. Por lo tanto, se encuentra habilitada para conocer cualquier situación en la que los derechos humanos estén siendo amenazados o se hayan violado. También para vigilar los procedimientos y plazos legales de los recursos que interponga, presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos, procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados, entre otras.

Cuadro N° 2 Atribuciones legales Artículos 11 y 12 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	
1º	Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos legales en los distintos recursos que hubiere promovido o en las acciones judiciales en que se interesare;

² Decreto Legislativo número 183 del 20 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial número 45, Tomo 314 del 6 de marzo de 1992.

2º	Velar por el respeto a las garantías del debido proceso y evitar la incomunicación de los detenidos;
3º	Llevar un registro centralizado de personas privadas de su libertad y de centros autorizados de detención;
4º	Presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos en el país;
5º	Promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos;
6º	Emitir resoluciones de censura pública contra los responsables materiales o intelectuales de violaciones a los derechos humanos;
7º	Procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados y las autoridades o funcionarios señalados como presuntos responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita;
8º	Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional;
9º	Emitir el reglamento para la aplicación de la presente ley y los reglamentos internos que fueren necesarios;
10º	Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los funcionarios y empleados de la institución;
11º	Elaborar el proyecto de presupuesto anual y remitirlo a la instancia correspondiente; y
12º	Las demás que le atribuyan la Constitución o la Ley.

Además de las anteriores normas, los Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos, denominados como “Principios de París”, suscritos por representantes de dichas organizaciones en 1991, contemplan criterios o estándares para nuestro funcionamiento y composición.

En este sentido, la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos, supone uno de los logros más relevantes de los mencionados acuerdos políticos y el de mayor trascendencia en materia de protección institucional de los derechos humanos y libertades fundamentales de la población salvadoreña. Se

instaura como un mecanismo nacional de promoción y protección de derechos humanos de orden constitucional, cuya misión primordial es contribuir al reconocimiento de la dignidad humana y desarrollar el Estado Democrático de Derecho.

2.2. Pensamiento estratégico

Misión

“Ejercer el Mandato Constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos, supervisando la actuación de la Administración Pública, frente a las personas, mediante acciones de protección, promoción y educación, contribuyendo con el Estado de Derecho y conformación de la Cultura de Paz”.

Visión

“Consolidarse como la institución del Estado que vela porque la población goce plenamente de los derechos humanos, fortaleciendo con ello el nivel de vida y las condiciones para su desarrollo”.

Valores institucionales

- **Dignidad Humana: *respeto y buen trato que tiene derecho toda persona.***
- **Justicia: *Igualdad y equidad sin discriminar a nadie.***
- **Solidaridad: *Colaboración mutua y prestarse apoyo.***
- **Integridad: *Actuar con verdad, honestidad y transparencia.***
- **Compromiso: *Prestación de servicios con calidad, oportunidad y mística de trabajo en equipo.***
- **Tolerancia: *Capacidad para reconocer y respetar los derechos de las demás personas***

Logros Principales por Áreas Estratégicas



III. LOGROS PRINCIPALES POR ÁREAS ESTRATÉGICAS

Este apartado destaca los principales logros institucionales alcanzados en el período que comprende este Informe de Labores relacionados con la protección y la promoción de derechos humanos. El objetivo del capítulo es mostrar datos estadísticos de las actividades ordinarias y la cantidad de población beneficiada por los servicios prestados desde esta Procuraduría, así como también comentar la ejecución de proyectos.

3.1. Protección de los derechos humanos

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020, el eje relacionado con la Protección Integral de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales tiene como propósito mejorar progresivamente los mecanismos de protección de los derechos humanos para una atención pronta, oportuna y eficaz.

Según lo establecido en la Ley y en el Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos (en adelante, “Reglamento para la Aplicación de Procedimientos”)³, se denomina Sistema de Protección al conjunto de mecanismos, acciones y procedimientos aplicados por la Procuraduría en el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos.

En ese sentido se aplican diferentes mecanismos de protección tales como la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, la asistencia a víctimas, las acciones inmediatas, la vigilancia de las personas privadas de libertad, la emisión de opiniones de proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos, la elaboración de informes, la emisión de pronunciamientos, medidas cautelares, censuras públicas, la presentación de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos, promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos, entre otros.

³ Publicado en el Diario Oficial número 63, del 30 de marzo de 2017, Tomo N° 414, páginas 134 a la 168.

Asimismo, para llevar a cabo esta labor, la estructura del Sistema de Protección de DDHH está formada por la Procuradora; el Procurador Adjunto; las Procuradurías Adjuntas Específicas; las Delegaciones Departamentales; los Departamentos de Denuncias; Procuración; Seguimiento; Observación Preventiva y Atención a Crisis; Resoluciones; Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional; Control de Procedimientos; VIH y Derechos Humanos; Discapacidad y Derechos Humanos; Personas Adultas Mayores y Derechos Humanos; Derechos Políticos; Atención a Personas Desplazadas y Personas Migrantes; Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones; Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores; la Unidad Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia; y la Unidad de Género Institucional, así como todas aquellas dependencias que la titularidad considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.

3.1.1. Investigación de presuntas violaciones a derechos humanos

A continuación, se presenta un consolidado de las acciones ejercidas en el mecanismo de tramitación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos, que forma parte del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH. Los resultados se obtienen de dos fuentes principales: la primera de los reportes automáticos generados por el Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG) que contiene una base de datos sobre denuncias admitidas, orientaciones brindadas, instituciones o autoridades denunciadas y derechos humanos presuntamente vulnerados, que son filtrados y consolidados a nivel nacional y departamental; y, la segunda, de los informes de actividades realizadas por las unidades operativas vinculadas con el Sistema de Protección.

a) Denuncias

La fase inicial del mecanismo de investigación de presuntas violaciones se encuentra regulada en los artículos 4 al 29 del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos. Éste comienza con la apertura de casos mediante denuncia o de manera oficiosa sobre hechos que impliquen presuntas afectaciones a derechos

humanos, incluyendo un examen preliminar, el pronunciamiento inicial y otras comunicaciones oficiales.

En el período comprendido entre el 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019 a nivel nacional se admitieron 1,766 denuncias de las cuales 1,504 fueron interpuestas de manera personal, telefónica, carta, electrónica y fax; y 262 iniciadas oficiosamente, ya sea por medio de informes, monitoreo de medios de comunicación o aviso.

El perfil de las personas denunciantes y de las víctimas se mantiene respecto de la caracterización de años anteriores, en el sentido que en la mayoría de los casos son hombres los denunciantes y víctimas. Así, la cantidad de hombres víctimas casi duplica a la de mujeres;⁴ por otra parte, en cuanto al sexo de la persona denunciante, esta diferencia es más estrecha.⁵ En cuanto a los casos presentados o iniciados por oficios en su mayoría fueron de naturaleza individual. De acuerdo al rango de edad, la mayoría de las víctimas se ubicaron entre las edades de 0 a 18 años; es decir, que están referidos principalmente a la población infantil, niños, niñas y adolescentes; seguido del grupo entre 25 a 60 años; en el caso de los denunciantes, a diferencia de la anterior relación, se ubicó preferentemente en el rango de 25 a 60 años.

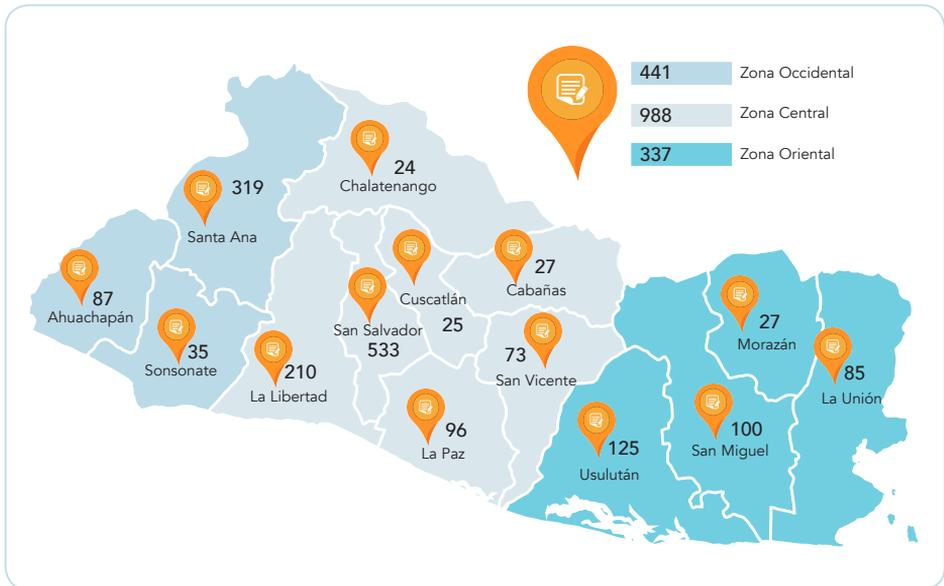
A nivel geográfico, el siguiente mapa presenta la distribución de denuncias admitidas por las trece delegaciones departamentales, así como las de sede central por medio de los Departamentos del Sistema de Protección y personal jurídico de turno.

4 Un total de 1,114 hombres víctimas y 661 mujeres víctimaS.

5 Un total de 774 hombres denunciantes y 574 mujeres denunciantes.



Mapa sobre denuncias admitidas por departamentos y regiones



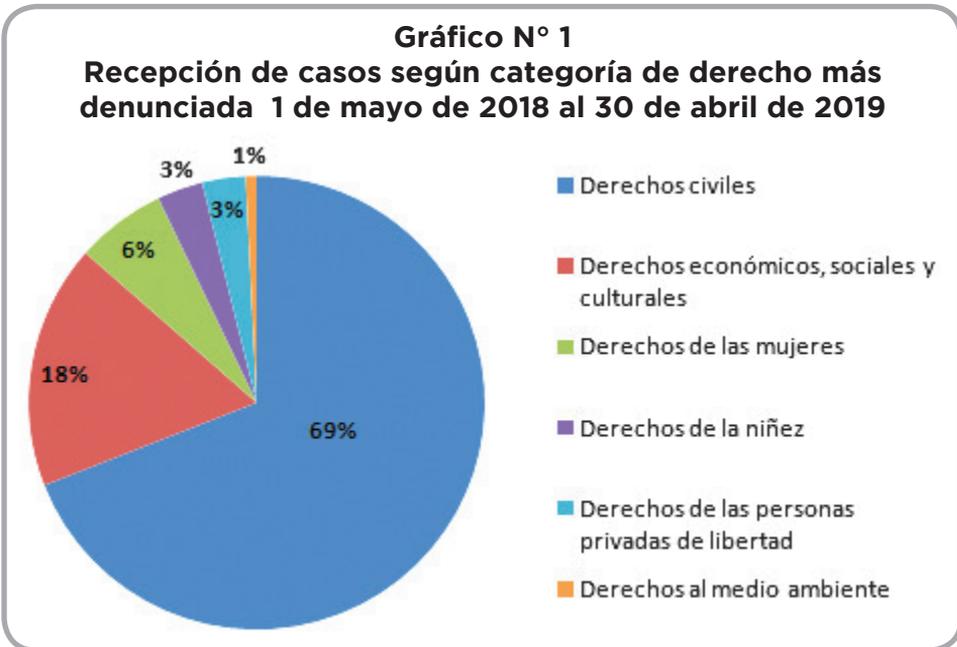
Fuente: Reporte SIIG y Delegaciones Departamentales

A nivel nacional, la zona central del país concentra la mayor cantidad de denuncias (988), lo cual representa el 56 % del total recibidas en la Institución en el periodo que abarca este informe. De este porcentaje, el departamento de San Salvador tiene el mayor número de denuncias con 533 casos, representando el 54 % con respecto a las denuncias recibidas en la zona central del país. A nivel nacional, la zona occidental ocupa el segundo lugar de más casos registrados (441), representando el 25 % de casos a nivel nacional; y, finalmente, la zona oriental representa el 19 % de casos (337).

▪ ***Derechos humanos más denunciados***

Con respecto a la clasificación de denuncias sobre presuntas violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales, los derechos civiles nuevamente aparecen con la mayoría de casos durante el periodo con 1,594 denuncias; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 402; los derechos de las mujeres con 148 y los derechos específicos de los grupos en

mayor condición de vulnerabilidad, específicamente los derechos de de niños y las niñas con 75; las personas privadas de libertad con 71; medio ambiente con 18; las personas migrantes con 7; las personas con discapacidad y derechos políticos cada uno con 6 denuncias; de las personas con VIH con 5; y de las personas adultas mayores con 4. A continuación, se presentan en un gráfico los datos anteriores.



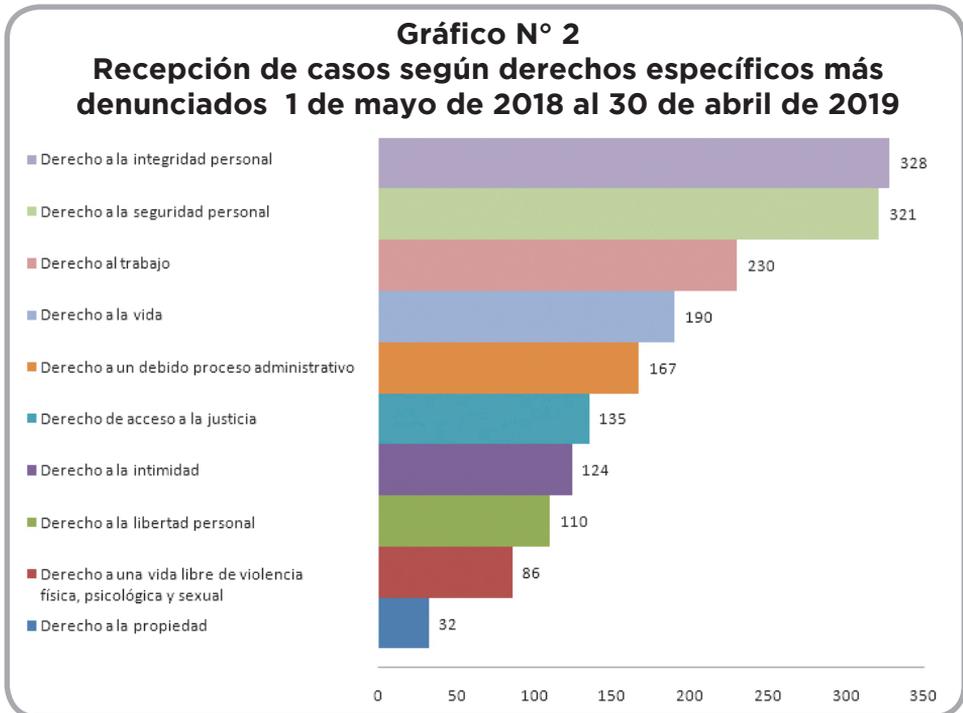
Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Los Órganos e instituciones estatales más señaladas como presuntas vulneradoras de derechos que se encuentran dentro de estas categorías macro están:

Tabla N° 1
Autoridades más denunciadas entre el 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

Autoridad	Derechos Civiles	DESC	Mujeres	Niñez
Órgano Ejecutivo	1,027	164	81	59
Ministerio Público	205	9	11	9
Gobiernos locales	81	127	19	-

A continuación, ilustro también, con un gráfico, los derechos específicos más denunciados en el período que cubre este informe haciendo la consideración que la lista de derechos humanos se corresponde únicamente a los casos que registran los mayores niveles de incidencia.

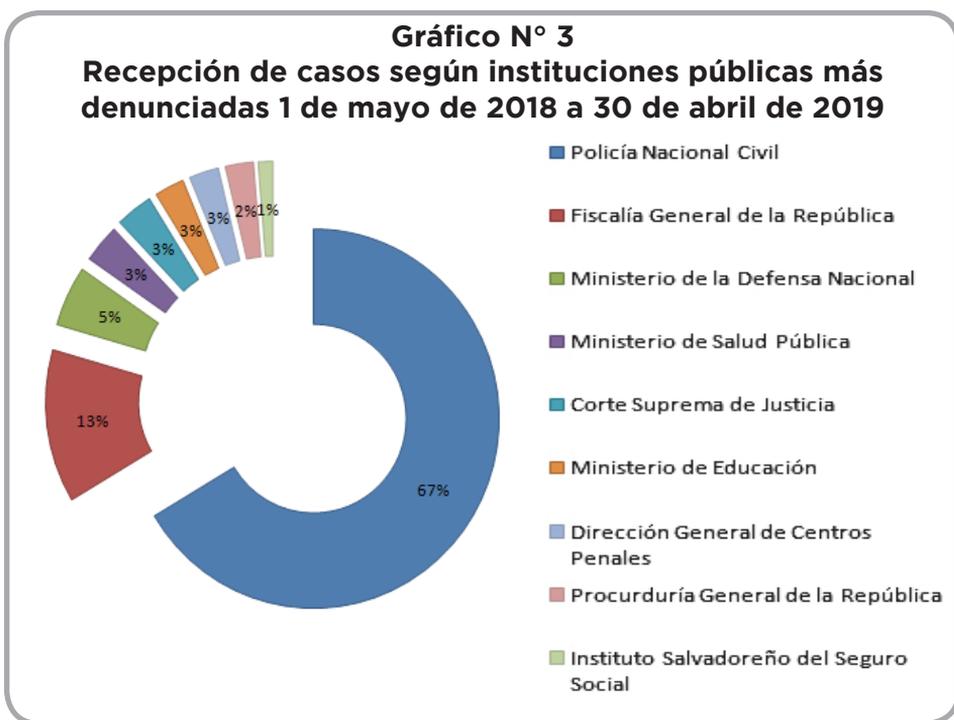


Fuente: Reporte de denuncias SIIG

A nivel particular se reportaron más denuncias sobre los derechos humanos tradicionalmente denunciados y el escalonamiento de algunos derechos a las primeras posiciones. De esta forma, el derecho a la integridad personal se ubica como el más denunciado en 328 veces; luego el derecho a la seguridad personal con 321; el derecho al trabajo en 230 ocasiones; derecho a la vida con 190; el derecho a la debido proceso administrativo con 167; el derecho de acceso a la justicia con 135; el derecho a la intimidad en 124 ocasiones; el derecho a la libertad personal con 110; el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 86 veces; y el derecho a la propiedad con 32; entre otros.

▪ **Instituciones estatales más denunciadas**

Por otro lado, al observar el reporte por institución denunciada, el SIIG refleja que la institución que más ha sido señalada como presunta violadora de derechos humanos continúa siendo la Policía Nacional Civil (PNC) en 1,032 ocasiones; seguida de la Fiscalía General de la República con 202; el Ministerio de la Defensa Nacional con 80; Ministerio de Salud Pública con 51; Corte Suprema de Justicia con 50; el Ministerio de Educación y la Dirección General de Centros Penales con 40 cada una; la Procuraduría General de la República con 38; y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con 20, principalmente.



Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Esta Procuraduría acumuló gran cantidad de denuncias por presuntas violaciones a los derechos civiles, tal como se ha mencionado anteriormente; esta tendencia se observa también a nivel de instituciones públicas denunciadas, lo cual se ve con más claridad al hacer el desglose de las cuatro instituciones mayormente señaladas identificando los derechos que han sido presuntamente vulnerados.

Tabla N° 1
Instituciones mayormente denunciadas
1 de mayo de 2018 a 30 de abril de 2019

Institución	Derecho Humano	Cantidad de veces
<i>Policía Nacional Civil</i>	Integridad personal	250
	Seguridad personal	242
	Intimidad	119
	Libertad personal	92
<i>Fiscalía General de la República</i>	Acceso a la justicia	80
	Debido proceso administrativo	22
	Seguridad personal	18
	Debido proceso judicial	17
<i>Ministerio de Salud Pública</i>	Salud	41
	Trabajo	18
<i>Instituto Salvadoreño del Seguro Social</i>	Salud	29
	Trabajo	14
	Debido proceso administrativo	5

Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Ahora bien, cuando los hechos denunciados no son competencia de esta Institución, pero se estima necesario asesorar a las personas usuarias sobre la activación oportuna de instancias administrativas o jurisdiccionales, se brinda **orientación legal**, la cual se encuentra regulada en los artículos 194, romano I, ordinal 3° de la Constitución; artículos 11, ordinal 3° y 26 ordinal 3° de la Ley de la PDDH; y en el Art. 7 inc. 3° del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos.

Al respecto, de un total de 12,356 atenciones en el período que abarca este Informe, 7,192 correspondieron a orientaciones legales. Esa situación estaría indicando que éstas continúan siendo una de las principales actividades institucionales de prevención de violaciones a los derechos humanos.

En la siguiente tabla se desglosan, por delegación departamental, las atenciones brindadas en forma de orientaciones legales, denuncias admitidas y acciones inmediatas, durante el periodo que abarca el presente Informe.

Tabla N° 2
Actividades realizadas a nivel nacional en el
área de protección de derechos humanos entre
el 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

Delegación	Orientaciones Legales	Denuncias Admitidas	Acciones Inmediatas
Ahuachapán	528	87	206
Cabañas	505	27	73
Chalatenango	192	24	64
Cuscatlán	420	25	200
La Libertad	1,155	210	432
La Paz	415	96	319
La Unión	372	85	268
Morazán	197	27	32
San Miguel	418	100	459
San Salvador	545	533	363
San Vicente	421	73	170
Santa Ana	617	319	168
Sonsonate	433	35	491
Usulután	974	125	153
TOTAL	7,192	1,766	3,398

Fuente: Informes de actividades de las delegaciones departamentales, así como reportes del Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG)

▪ **Resoluciones iniciales**

En la primera fase del mecanismo de protección de derechos humanos, luego de la apertura de los casos, se emite un pronunciamiento que puede consistir en una resolución u otro tipo de comunicación. En este sub apartado nos referimos a las resoluciones iniciales que tienen por objetivo ejercer acciones de protección cuando se estime necesario y oportuno.

La resolución inicial contiene las siguientes acciones: solicita informe a las autoridades señaladas sobre los hechos y las medidas adoptadas; solicita informes o cooperación a otras autoridades o instituciones; dicta recomendaciones y medidas adecuadas a las autoridades señaladas para promover la investigación de los

hechos; promueve el cese de la presunta violación denunciada, previene daños graves e irreparables para la presunta víctima y activa el cumplimiento de los deberes del Estado; recomienda la reparación integral del daño causado; e informa sobre los hechos a otras autoridades competentes para la adopción de medidas.

También se firmaron 693 resoluciones iniciales y 694 oficios resolutivos.⁶ Estos últimos surgieron a partir de la descentralización de firmas de resoluciones⁷, oficios y otras comunicaciones institucionales que se ha implementado con el fin de hacer más eficientes los procedimientos de tutela de derechos humanos.

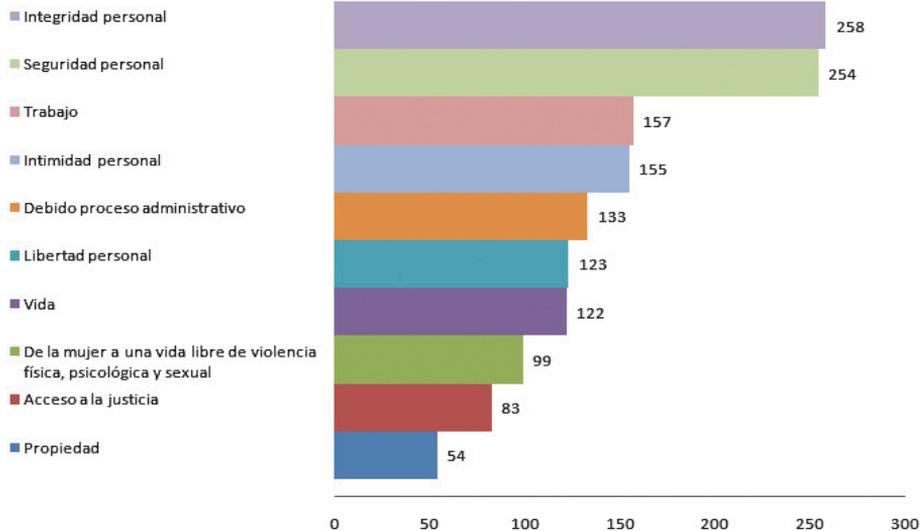
Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales

En el gráfico siguiente se muestran los derechos humanos mayormente señalados en las resoluciones iniciales y en oficios resolutivos sustitutos de resoluciones iniciales, y de los cuales se han emitido recomendaciones. Se advierte que los valores no indican números de denuncias, sino la cantidad de veces que determinado derecho aparece señalado como presuntamente vulnerado en el periodo que abarca este informe.

6 En cada expediente puede haber más de un oficio resolutivo dependiendo de la cantidad de autoridades que han sido denunciadas, lo cual la diferencia de las resoluciones iniciales en que en éstas se hace mención de todas las autoridades señaladas.

7 A partir de mayo de 2014, según Acuerdo Institucional No. 101, con fecha 30 de abril de 2014, y fue ampliada mediante Acuerdo Institucional No. 212, con fecha 8 de julio de 2015.

Gráfico N° 4 Derechos humanos mayormente denunciados en resoluciones iniciales 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

Instituciones estatales más señaladas en resoluciones iniciales

En cuanto a las instituciones estatales, a continuación se detalla en una tabla las que han sido mayormente denunciadas por presuntamente vulnerar derechos humanos, detallando los principales derechos y cantidad de veces por los que han sido señaladas. Se advierte que la frecuencia de los señalamientos no corresponde con el total de resoluciones iniciales debido a que en cada expediente puede existir más de un señalamiento a una o varias instituciones. En estos datos también se han tomado en cuenta los oficios resolutivos, de los cuales puede haber varios en un mismo expediente, según la cantidad de autoridades y derechos señalados.

Tabla N° 3
Instituciones más señaladas y derechos en resoluciones
iniciales 1 de mayo de 2018 a 30 de abril de 2019

Institución	Cantidad de veces	Derecho	Cantidad de veces
Policía Nacional Civil	1,030	Seguridad personal	221
		Integridad personal	204
		Intimidad personal	141
		Libertad personal	103
Gobiernos municipales	172	Trabajo	59
		Debido proceso administrativo	45
		Petición	10
Fiscalía General de la República	121	Acceso a la justicia	36
		Vida	14
		Integridad personal	10
Fuerza Armada de El Salvador	114	Integridad personal	29
		Seguridad personal	18
		Intimidad personal	11
		Vida	11
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	87	Salud	21
		Trabajo	14
		Vida	9
Órgano Judicial	78	Debido proceso judicial	24
		Debido proceso administrativo	13
		Trabajo	10
		Acceso a la justicia	10
Ministerio de Educación	56	Trabajo	10
		Debido proceso administrativo	8
		Petición	5
Dirección General de Centros Penales	44	Trabajo	5
		Salud de personas privadas de libertad	5
		Integridad personal de personas privadas de libertad	4
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	32	Acceso a la justicia	8
		Debido proceso administrativo	2
		Libertad personal	1
Procuraduría General de la República	16	Acceso a la justicia	8
		Debido proceso administrativo	2
		Libertad personal	1

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

▪ Resoluciones finales

La resolución final es un pronunciamiento que se emite en la fase de investigación en la que se declara la responsabilidad o no responsabilidad por violación a derechos humanos, ya sea por el incumplimiento del deber de respeto o garantía, la restitución del derecho por la gestión de buenos oficios, el acatamiento o no de las recomendaciones iniciales emitidas, la inobservancia a la Ley de la Procuraduría, o el archivo del caso. Lo anterior no limita las posibilidades declarativas y resolutivas, ni impide activar las demás facultades constitucionales y legales de esta Institución para una efectiva protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Durante el período analizado, la cantidad de resoluciones finales firmadas asciende a 3,678. De estas, 2,697 (73 %) fueron resoluciones de archivo; 498 (14 %) resoluciones de no responsabilidad; 222 (6 %) resoluciones de responsabilidad; 122 (3 %) resoluciones de acatamiento de recomendaciones; 121 (3 %) resoluciones de buenos oficios; y, 18 (1 %) de restitución de derechos.

A manera de sinopsis, a continuación, se detalla la cantidad de documentos que la PDDH ha emitido a nivel nacional en el periodo correspondiente al presente informe.

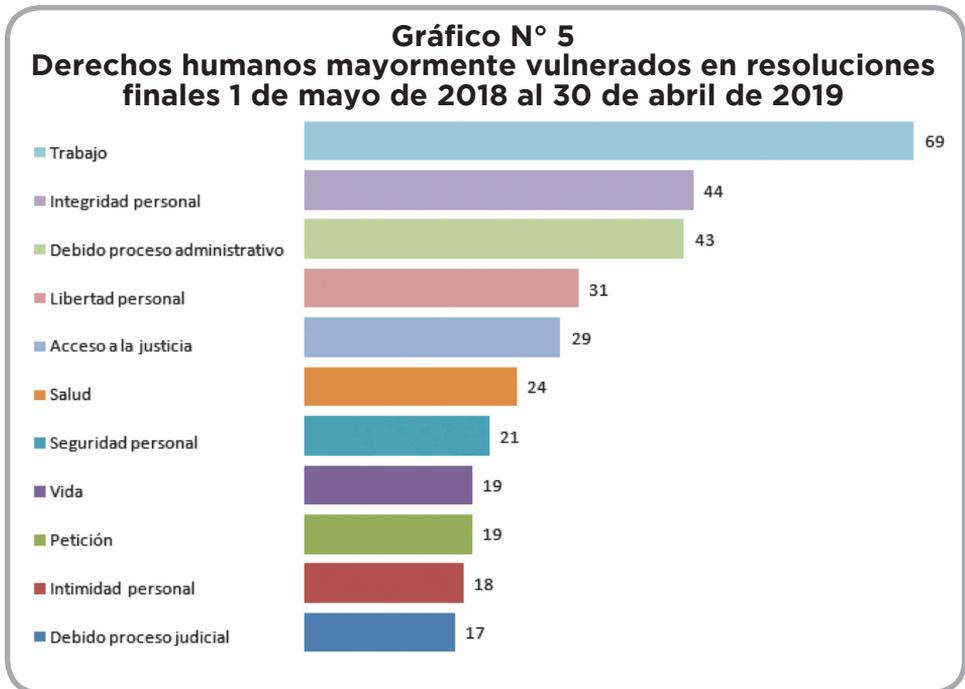
Tabla N° 4
Tipo de documentos emitidos a nivel nacional
1 de mayo de 2018 a 30 de abril de 2019

Tipo de documento	Cantidad
Resoluciones finales	3,678
Oficios resolutivos	694
Resoluciones iniciales	693
Informes, pronunciamientos y otros	45
Medidas cautelares	14
Total	5,124

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

Derechos humanos más violentados según registros en resoluciones finales

El resultado de las investigaciones y el consolidado de declaraciones de responsabilidad pública por violaciones a los derechos humanos en las resoluciones finales arrojaron las siguientes cantidades relacionadas a los derechos humanos más violentados:



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

Instituciones públicas mayormente señaladas con responsabilidad en resoluciones finales

Con relación a las instituciones públicas que han sido mayormente señaladas y con responsabilidad en resoluciones finales, a continuación, se presenta una tabla con la frecuencia con que han sido declaradas responsables, así como con los principales derechos por los que han sido investigadas, junto a la cantidad de veces.

Tabla N° 5
Instituciones más señaladas y derechos en resoluciones finales
1 de mayo de 2018 a 30 de abril de 2019

Institución	Cantidad de veces	Derecho	Cantidad de veces
Policía Nacional Civil	153	Integridad personal	30
		Libertad personal	22
		Seguridad personal	18
		Intimidad personal	15
Gobiernos municipales	77	Trabajo	22
		Debido proceso administrativo	16
		Incumplimiento Ley PDDH	6
Fiscalía General de la República	42	Acceso a la justicia	17
		Incumplimiento del deber de garantía del Estado	6
		Debido proceso judicial	4
Fuerza Armada de El Salvador	27	Integridad personal	7
		Libertad personal	3
		Seguridad personal	3
Órgano Judicial	26	Debido proceso judicial	8
		Libertad personal	3
		Debido proceso administrativo	3
Ministerio de Salud	23	Salud	10
		Trabajo	6
		Vida	4
Procuraduría General de la República	17	Trabajo	4
		Acceso a la justicia	3
		Incumplimiento del deber de garantía del Estado	3
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	12	Salud	4
		Integridad personal	3
		Debido proceso administrativo	2
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12	Protección del medio ambiente	3
		Participación en materia ambiental	1
		Salud	1
Dirección General de Centros Penales	10	Petición	4
		Protección del medio ambiente	1
		Salud	1

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

▪ **Función revisora de proyectos de resolución**

La función revisora se define como un mecanismo de control de calidad que tiene como objetivo verificar que los proyectos se encuentren redactados formal y sustancialmente aptos para la firma de la titularidad o de quien tenga facultad para ello según

las Directrices y Criterios para la Firma de Resoluciones, Oficios y Otras Comunicaciones Institucionales, emitido el 8 de julio de 2015. De acuerdo a la reglamentación interna, los proyectos pueden ser revisados o corregidos de conformidad con las directrices emanadas del titular o las Procuradurías Adjuntas, por el Departamento de Resoluciones o persona delegada para tal efecto.

En el caso de los proyectos de resolución, la señora Procuradora ha delegado al Departamento de Resoluciones la revisión de los proyectos elaborados por las diferentes dependencias operativas del Sistema de Protección de Derechos Humanos. Durante el período que comprende este informe, en dicho Departamento se recibieron y elaboraron 425 proyectos de resolución. Entre estas resoluciones se contabilizan de archivo y de buenos oficios.

▪ **Seguimiento a las recomendaciones emitidas en resoluciones finales e informes especiales**

La fase de seguimiento verifica el acatamiento de las recomendaciones emitidas en resoluciones finales, posicionamientos públicos, informes especiales y situacionales u otro tipo de pronunciamiento. Excepcionalmente, el seguimiento incluye las recomendaciones emitidas en resoluciones iniciales, en caso se haya comprobado en dicha etapa la violación a derechos humanos.

El resultado de estas acciones se traduce en cuatro categorías referidas a la emisión de informes y al cumplimiento total, parcial y nulo de las recomendaciones dictadas.

Así, en el período que comprende este informe se constataron 29 casos en los que solamente se informó de lo actuado; seguido por 78 casos de cumplimiento parcial; 47 casos de cumplimiento; y el no cumplimiento de 4.

Se observa que hay una frecuencia importante respecto a las recomendaciones que son cumplidas y parcialmente cumplidas; sin embargo, continúa habiendo una cierta propensión de las autoridades señaladas de no adoptar todas las medidas necesarias para acatar las recomendaciones.

▪ Medidas cautelares

La facultad de emitir medidas cautelares se encuentra regulada en el artículo 36 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Dichas medidas se aplican en casos o situaciones de extrema gravedad o urgencia, con la finalidad de evitar que se consuman daños irreparables a la dignidad de las personas. En la doctrina institucional, también son denominadas como “garantías cuasi jurisdiccionales de carácter preventivo”, que no prejuzgan la investigación y la declaración de responsabilidad en la resolución final.⁸

Para este período se emitieron 14 resoluciones con medidas cautelares dirigidas a diferentes autoridades públicas que evitaron la consumación de daños irreparables en casos o situaciones relacionados con diversos derechos. Las áreas temáticas sobre las que versaron dichas medidas cautelares corresponden a derechos económicos, sociales y culturales; derechos civiles; y sobre derecho al medio ambiente.

b) Diligencias de verificación realizadas en sede central

A continuación, se presentan las actividades de investigación realizadas por el Departamento de Procuración en San Salvador durante el período analizado, por tipo de diligencias de investigación y categoría de derechos específicos.

Cuadro N° 3
Diligencias de investigación en San Salvador por categoría de derechos 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

Tipo de diligencia	Cantidad de diligencias	Categoría de derechos sobre la que versó la diligencia
Entrevista	373	Derechos: políticos; civiles; económicos, sociales y culturales; de la niñez y adolescencia; de la mujer; a la protección del medio ambiente; de las personas privadas de libertad; de las personas adultas mayores; de la comunidad LGBTI

⁸ Resolución de medidas cautelares, Expediente CA-0025-2011.

Oficios	193	Derechos: civiles; económicos, sociales y culturales; de la niñez y la adolescencia; de la mujer; de las personas adultas mayores; de la comunidad LGBTI
Estudio de expedientes administrativos	109	Derechos: civiles; económicos, sociales y culturales; de la niñez y adolescencia; de la comunidad LGBTI
Reuniones	40	Derechos: civiles; económicos, sociales y culturales; de las personas privadas de libertad; de la comunidad LGBTI
Estudio de expedientes judiciales	21	Derechos: civiles; económicos, sociales y culturales; de la niñez y la adolescencia; de la mujer
Verificación de audiencias	19	Derechos: civiles; económicos, sociales y culturales; de la niñez y la adolescencia; de la mujer
Inspecciones	15	Derechos: civiles; económicos, sociales y culturales; de la niñez y adolescencia; de la comunidad LGBTI
Verificación in situ	12	Derechos: civiles; económicos, sociales y culturales; de la niñez y la adolescencia; de la mujer

Fuente: Reporte Departamento de Procuración, PDDH

Asimismo, el detalle de verificaciones realizadas a instituciones en este período se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4
Verificaciones a instituciones departamento de San Salvador⁹
1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

Tipo de diligencia de investigación	Cantidad de diligencias
Entrevistas	297
Envío de oficios	189
Estudio de expediente administrativo	102
Estudio de expediente judicial	32
Reuniones	31
Verificaciones de audiencias	20
Verificaciones in situ	12
Inspecciones	8

Fuente: Reporte del Departamento de Procuración, PDDH

▪ **Acciones inmediatas**

Desde el inicio de mi gestión, consolidé el mecanismo de asistencia a víctimas el cual puede realizarse a través de las siguientes modalidades:

- a) verificaciones *in situ*: son visitas al lugar de los hechos o donde se encuentre la víctima o víctimas con el fin de constatar actuaciones o condiciones de riesgo o hechos que posteriormente no puedan ser verificados;
- b) acompañamiento: se refiere a la guía, conducción o apoyo a las presuntas víctimas para la activación de procesos o trámites ante otras instancias u organismos competentes en la defensa de sus derechos;

⁹ Fiscalía General de la República, Órgano Judicial, Ministerio de Justicia, Procuraduría General de la República, CONABÚSQUEDA, Tribunal del Servicio Civil, Ministerio de Economía, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia/Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Educación, Tribunal de Ética Gubernamental, Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Ministerio de la Defensa Nacional, Tutela Legal, Asamblea Legislativa, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobernación, Corte de Cuentas de la República, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Hacienda, Hogar de Niños San Vicente, Universidad de El Salvador, Unidad Técnica Ejecutora del Sector Justicia (UTE), Ministerio de Obras Públicas, Gobiernos locales, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

- c) buenos oficios: son las gestiones ante la autoridad denunciada o competente con el objetivo de restituir o reparar integralmente y de manera inmediata los derechos presuntamente afectados;
- d) libramiento de oficios: es la comunicación escrita, sencilla y expedita que puede librarse cuando la Procuraduría no sea competente para conocer pero se estime necesario, por la naturaleza del mismo, informar a las autoridades o instituciones concernientes para que tomen las medidas que correspondan a sus atribuciones; para requerir informe o la adopción de medidas a la autoridad presuntamente responsable o al superior jerárquico; cuando el caso requiera la actuación inmediata de otras instancias competentes para que conozca del mismo; o para solicitar colaboración o apoyo de otras instituciones, organizaciones o personas;
- e) mediación: su objeto es promover la solución de un conflicto, generalmente de naturaleza colectiva, facilitando el diálogo y entendimiento;
- f) medidas cautelares: son medidas excepcionales potestativas y de carácter preventivo que dicta el Procurador o Procuradora, o quien realice sus funciones, en casos de extrema gravedad y urgencia, a efecto de promover la protección de la víctima o víctimas ante un inminente daño irreparable o de difícil reparación, y;
- g) otras que disponga el Procurador o Procuradora o quien realice sus funciones o persona delegada.¹⁰

Entre las fechas que comprende el presente informe de labores se realizaron 3,398 gestiones inmediatas a nivel nacional que han permitido resolver de forma ágil las diferentes problemáticas planteadas por las personas usuarias que acuden a esta Procuraduría. Estas gestiones suponen la aplicación directa de mi mandato para asistir a las presuntas víctimas y ofrecer una solución oportuna; de igual manera se traducen en el cese de una violación a derechos humanos o restitución del derecho vulnerado mediante verificación y gestión de buenos oficios. En otros casos,

¹⁰ Artículo 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

a través de ellas se han obtenido elementos de información que permiten sustentar el inicio de expedientes.

Las materias y áreas abordadas han sido diversas y, para mencionar algunas, versan sobre derechos civiles; económicos, sociales y culturales; de los consumidores, y de las personas privadas de libertad.

Asimismo, las verificaciones in situ fueron las mayormente implementadas, seguidas de la interposición de buenos oficios y las mediaciones. A manera de consolidar la información de esta labor que realiza la institución, a continuación, se presenta un cuadro detallando el sexo de las personas y cantidad a quienes se les ha atendido con la realización de alguna acción inmediata, la cantidad y tipo realizada, así como la categoría principal de derechos humanos dentro de las que han versado

Cuadro N° 5
Consolidado de gestiones de acciones inmediatas
1 de mayo de 2018 a 30 de abril de 2019

Personas atendidas	Cantidad
Hombres	2,054
Mujeres	530
Total	2,584
Tipo de acción inmediata realizada	Cantidad
Interposición de buenos oficios	1,181
Verificación <i>in situ</i>	1,017
Mediación	34
Total	2,233
Categoría de derechos del que se hicieron más acciones inmediatas	Cantidad
Derechos civiles e individuales	746
Derechos económicos, sociales y culturales	358
Derechos específicos de las personas privadas de libertad	274
Derechos de las personas adultas mayores	36
Derechos de la niñez y juventud	33
Derechos de las mujeres	25

Derechos de las personas con discapacidad	8
Derechos de las personas consumidoras	8
Derecho al medio ambiente	5
Derechos de las personas migrantes	1
Derechos de las personas de la comunidad LGBTI	1

Fuente: Reporte Departamento de Denuncias y Delegaciones Departamentales, PDDH

3.1.2. Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad

Toda persona detenida, sin distinción de edad, tiene derecho a vivir en condiciones de detención en las que se respeten sus derechos, y es el Estado quien debe garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y al respeto de su dignidad humana. Es así como se vigila la situación de las personas que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad, ya que le corresponde ser notificada de todo arresto y cuidar de que sean respetados los límites legales de la detención administrativa de acuerdo a los artículos 194, romano I, ordinales 5º y 6º de la Constitución de la República; 11 ordinal 5º, 12 ordinal 3º, y del 40 al 44 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Esta institución tiene la potestad para ingresar, sin previo aviso, al centro penitenciario, cárcel o cualquier lugar público donde se presume que se encuentra una persona privada de su libertad, a fin de garantizar el respeto de sus derechos; además, le faculta para entrevistar a personas detenidas, sin interferencias y en forma privada.

En el período que comprende el presente Informe, la Procuraduría ha atendido a siete mil cinco personas (7,005) y realizado monitoreos y verificaciones permanentes en los diferentes centros penales, bartolinas policiales, centros hospitalarios, instalaciones militares, centros de reeducación para menores, resguardos u otros lugares en los que se encuentran personas privadas de libertad o sometidas a medidas de colocación institucional, juzgados de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, consejos criminológicos, oficinas de traslado de reos y de todas aquellas instancias relacionadas con el sistema penitenciario en todo el territorio nacional. Teniendo como resultado el siguiente:

Cuadro N° 6
Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad
1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

Delegaciones	Centros penitenciarios	Centros de Inserción Social para adolescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal	Centros de Resguardo y detención Administrativa y Bartolinas	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena; Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor	Pabellones de reos en hospitales	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
Santa Ana	161	10	179	22	20	42	434
San Salvador (*)	104	14	129	51	17	49	364
San Miguel	124	9	85	65	3	10	296
Cabañas	63	18	99				180
Chalatenango	68		34		1		103
La Unión	26		48	2	1		77
La Libertad	16		50		2	9	77
Usulután	29		42	2			73
La Paz	41		17	4			62
Morazán	24		36			2	62
Cuscatlán			32	3		1	36
San Vicente	20		10				30
Sonsonate	21		3	4			28
Ahuachapán		5	18				23
Totales	697	56	782	153	44	113	1,845

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores*

De un total de 1,845 verificaciones hechas a las diferentes instituciones responsables de las personas privadas de libertad, se tiene que el 43 % de ellas fueron realizadas en Centros de Resguardo y Detención Administrativa y Bartolinas; el 38 % en Centros Penitenciarios; el 8% en Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena y Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor; 6 % en otras instituciones públicas¹¹; un 3 % en Centros de Detención de Menores y Centros de Reinserción Social; y un 2 % en Pabellones de reos en hospitales.

Las verificaciones que realiza permiten obtener información sobre la población privada de libertad, específicamente en cuanto a la cantidad de personas que permanecen en algún centro penitenciario o bartolina ya sea que hayan obtenido una condena, o en calidad de procesados.

Tabla N° 6
Personas procesadas y condenadas en centros penitenciarios y bartolinas 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

Centros Penitenciarios y Bartolinas	Mujeres		Total	Hombres	
	Procesadas	Condenadas		Procesados	Condenados
Centros Penitenciarios					
2018	1,324	2,113	38,278	9,222	25,619
2019	1,148	2,025	39,725	10,935	25,617
Bartolinas de la PNC					
2018	188	2	4,526	4,211	125
2019	117	-	2,271	2,131	23

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores

Otro de los derechos monitoreado por esta Institución y por el cual se reciben muchas solicitudes de intervención es la salud. A continuación, se detalla la cantidad de atenciones brindadas

¹¹ Centros Criminológicos, Sección de Traslado de Reos, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, entre otras.

en centros hospitalarios o en clínicas penitenciarias, junto con los principales motivos de consulta.

Tabla N° 7
Total de personas privadas de libertad atendidas en clínicas penitenciarias u hospitales
1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

Centros Penales y Hospitales	Razones de la consulta (enfermedad crónica, otro tipo de enfermedad, violencia, etc.)	Cantidad de hombres	Cantidad de mujeres	Cantidad de Atenciones en clínicas penitencias y hospitales
2018	Consultas generales, odontológicas, ginecologías, psiquiátricas, geriátricas y pediátricas	20,910	616	99,773
2019	Consultas generales, odontológicas, ginecológicas, psiquiátricas, geriátricas y pediátricas	7,758	168	44,761

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores

3.1.3. Observación preventiva y atención de crisis

Durante el período que comprende al presente informe, se realizó a nivel nacional un total de 420 acciones de protección relacionadas con la observación preventiva, diligencias de buenos oficios y mediaciones.

La observación preventiva y atención de crisis es un mecanismo de protección que tiene por objeto la vigilancia o seguimiento de hechos, situaciones, condiciones o contextos que podrían generar violaciones de derechos humanos a nivel local, regional o nacional; sean éstos económicos-sociales, penitenciarios, ambientales o de otra naturaleza, que puedan desembocar en vulneraciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, entre ellas, movilizaciones, protestas y concentraciones colectivas en

lugares públicos o privados; amotinamientos o riñas en centros de detención, toma de edificios públicos o privados, y crisis derivadas de la confrontación o conflictos surgidos entre colectividades y autoridades públicas.¹²

Según lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos la observación preventiva y atención de crisis comprende la aplicación técnica de los diferentes métodos alternos de solución de conflictos, tales como el diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación, desde la estricta perspectiva de los derechos humanos y del mandato constitucional y legal del Procurador o Procuradora; promoviéndose en todo momento, la prevención o solución de las diferentes problemáticas atendidas.¹³ Además se realizaron 208 diligencias relacionadas con la observación preventiva.

▪ **Interposición de buenos oficios**

Los buenos oficios son las gestiones que el Procurador o Procuradora, quien realice sus funciones, o quien tuviere delegación para ello, realizan a petición de la presunta víctima o denunciante con la anuencia de aquella, ante la autoridad denunciada o competente, con el objetivo de restituir o reparar integralmente y de manera inmediata los derechos presuntamente afectados, es procedente siempre que la gestión no implique un menoscabo a otros derechos de la presunta víctima o de otras personas afectadas. Durante el período que corresponde al presente informe, esta Procuraduría realizó un total de 31 diligencias de buenos oficios ante distintas autoridades públicas.

▪ **Mediaciones**

El Reglamento para la Aplicación de Procedimientos establece que la mediación es un mecanismo potestativo que tiene como objetivo buscar la solución negociada de un conflicto, generalmente de naturaleza colectiva. La mediación es especialmente impulsada por la Procuraduría para facilitar la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto, quienes deciden y proponen las

¹² Arts. 41 y 43 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos

¹³ Art. 46 del Reglamento

condiciones para resolverlo (Art. 16 lit. c). Es por ello que la labor de mediación representa una actividad de primer orden, en el marco de su interés por propiciar el ejercicio del diálogo y las soluciones democráticas en el país. En ese sentido, entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019, esta Procuraduría realizó un total de 181 mediaciones a nivel nacional.

Cuadro N° 7
Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atención a crisis 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

Departamento	Observación preventiva	Buenos oficios	Mediaciones	Total
San Salvador	73	1	138	212
Ahuachapán	28	7	4	39
Usulután	11	12	9	32
La Libertad	11	2	12	25
Sonsonate	19	-	-	19
Morazán	14	1	3	18
San Miguel	13	2	1	16
Cuscatlán	13	-	-	13
La Unión	10	-	2	12
Santa Ana	6	1	4	11
San Vicente	3	3	3	9
Cabañas	2	1	4	7
Chalatenango	4	-	-	4
La Paz	1	1	1	3
Total	208	31	181	420

Fuente: Reportes de las Delegaciones Departamentales PDDH y DOPAC

3.1.4. Promoción de recursos judiciales y administrativos, y activación de la justicia internacional

Esta labor se realiza a través del Departamento de Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional, quien es el encargado de proponer proyectos de demandas y de escritos a

ser presentados ante las instancias nacionales e internacionales correspondientes.¹⁴

Cuadro N° 8
Documentos elaborados por el Departamento de Legislación,
Procesos Constitucionales y Justicia Internacional
1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

Tipo de documento	Temática sobre la que versó
Opiniones jurídicas	Opinión sobre propuesta de reformas al Código Penal e incluir el artículo 348-B "Violencia en Eventos Deportivos.
	Opinión sobre propuesta de Ley de Espectáculos Públicos, Cinematografía, Medios de Comunicación y Publicidad.
	Opinión sobre propuestas de reformas y proyecto de Ley de Beneficios Económicos y Prestaciones Sociales para Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.
	Opinión sobre propuesta de reforma a la Ley contra la Violencia Familiar y a la Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres.
	Opinión sobre el decreto transitorio referente a Traslados de Privados de libertad desde las bartolinas policiales hacia los centros penales.
	Opinión sobre la Figura Jurídica de reconocimiento voluntario de paternidad, y si éste es un vulnerable método de afiliación paterna ya caduco.
	Opinión sobre la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones de los Veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno.
	Opinión sobre las propuestas de reforma a la Ley de Servicio Civil y a la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos no comprendidos en la Carrera Administrativa, con relación a la estabilidad laboral.
	Opinión sobre la Declaración suscrita por Chile Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
	Opinión sobre el acceso a la información contenida en los informes anuales de auditoría practicada por la PDDH al Centro de Intervención de las Telecomunicaciones.

14 Art. 63 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

<i>Demandas y escritos</i>	Elaboración de <i>habeas corpus</i> correctivo en relación a casos de tuberculosis en centros penales.
	Escrito de comentarios al borrador de la declaración que sería presentada en nombre de GANHRI durante la 10ª sesión del Grupo de Trabajo, en respuesta a lo requerido por la representante del GANHRI en Ginebra.
	Preparación de documento con aportes sustantivos sobre “protección y seguridad social” y “educación, formación, aprendizaje y creación de capacidad”, en inglés y español para ser presentado en la sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento (ONU).
	Preparación de documento con aportes normativos sobre “autonomía e independencia”, así como “cuidados a largo plazo y paliativos”, en inglés, para ser presentado en la sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento (ONU).
<i>Colaboraciones en propuestas o anteproyectos de leyes</i>	Colaboración en la redacción y revisión de una propuesta de decreto para reconocer y declarar de interés social las actividades, obras y proyectos relacionados con la extracción, uso, aprovechamiento, protección de los recursos hídricos superficiales y subterráneos que realizan las entidades comunitarias; junto con la Procuraduría Adjunta para la Defensa del Medio Ambiente.
	Colaboración en la redacción del proyecto de Ley para Familiares de Personas migrantes desaparecidas o fallecidas, junto con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana.
<i>Proyecto de pronunciamiento institucional</i>	Elaboración de proyecto de Pronunciamiento sobre la Declaración suscrita por Chile Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
<i>Traducción de documento</i>	Traducción de carta para el Gobernador del Estado de California.

Fuente: Reporte del Departamento de Legislación y Procesos Constitucionales

3.1.5. Verificación y Observación Electoral

Desde su creación y atendiendo a sus funciones, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha participado en las elecciones supervisando las actuaciones de los actores y sujetos vinculados al sistema electoral del país, con el fin de verificar el cumplimiento de los derechos políticos y otros conexos de la población salvadoreña.

En cumplimiento de los artículos 21 y siguientes del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos, la Procuraduría desarrolla la observación, verificación y seguimiento de los procesos de elección de funcionarios y funcionarias públicas; y creó el Observatorio Electoral.

Es así que en las últimas elecciones presidenciales se implementó el Plan de Verificación y Observación Electoral 2018-2019. Cuyas prioridades contemplan la verificación del ejercicio del derecho al voto y el enfoque inclusivo respecto a la participación política de las mujeres, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas, las personas adultas mayores y personas LGBTI¹⁵. Además, contó con un programa específico sobre el ejercicio al voto desde el exterior y se realizaron verificaciones de las elecciones internas de los partidos políticos, de los procesos de capacitación a integrantes de las Juntas Receptoras de Votos (JRV).

La operativización del Plan en las elecciones celebradas el domingo 3 de febrero permitió desplegar 738 personas a nivel nacional, de las cuales 347 forman parte del personal permanente de la institución realizando diferentes funciones y 391 fueron personas voluntarias que colaboraron con el trabajo de la PDDH.

El Departamento de Derechos Políticos, bajo la coordinación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, durante este período de rendición de cuentas ha registrado 19 verificaciones en el área electoral, se iniciaron 2 expedientes, se realizaron 4 diligencias de buenos oficios; así como 3 diligencias de acciones inmediatas. Además, la emisión de 1 oficio vinculado a caso de trasgresión de derechos políticos.

¹⁵ Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexual

Cuadro N° 9**Principales diligencias relacionadas al observatorio electoral
1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019**

1	Verificación del cumplimiento de la medida cautelar ordenada por la Sala de lo Constitucional en el proceso de amparo que ordenó al TSE efectuar el recuento de los votos para el concejo municipal de San Francisco Gotera.
2	Formulación de planes de observación de las elecciones internas de los partidos políticos en el proceso electoral 2018-2019.
3	Verificación de las convocatorias del partido Nuevas Ideas.
4	Observación del proceso de revisión de firmas y huellas de respaldo del partido Nuevas Ideas en la Dirección de Registro Electoral del TSE.
5	Monitoreo de actividades de campaña de los partidos políticos en preparación a las elecciones presidenciales de 2019.
6	Observación del cierre de campaña de los partidos GANA y FMLN.
7	Verificación de 4 conversatorios con candidatos presidenciales.
8	Observación del proceso de conformación de los Organismos Electorales Temporales.
9	Verificación de denuncia por presunta destrucción de material electoral y equipo por incendio ocurrido en CIFCO.
10	Observación de la prueba nacional de transmisión de resultados como ejercicio previo a los comicios presidenciales del 3 de febrero 2019.
11	Verificación a nivel nacional de elecciones presidenciales el 3 de febrero de 2019.
12	Verificación de escrutinio final de las elecciones presidenciales del 3 de febrero de 2019.

Cuadro N° 10**Instrumentos de la PDDH relacionados al Observatorio electoral**

1	Informe sobre la situación de los derechos políticos en El Salvador. Elecciones legislativas y municipales. Marzo 2018.
2	Pronunciamiento sobre la denuncia por el proceso de cancelación de partido político Cambio Democrático.
3	Observatorio electoral para las elecciones presidenciales 2019.
4	Pacto de los partidos políticos para la consolidación de la democracia y el sistema electoral en El Salvador.

Además de lo anterior, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humano sostuvo varias reuniones con los Magistrados

y Magistradas del Tribunal Supremo Electoral para presentarles el Plan de Verificación Electoral y para abordar situaciones de preocupación relacionada con la transmisión de resultados.

La Procuradora también firmó, en calidad de testigo de honor, el “Pacto por la garantía de los derechos de las mujeres salvadoreñas. Elecciones presidenciales 2019” a iniciativa del ISDEMU, del Grupo Parlamentario de Mujeres, y del Tribunal Supremo Electoral.

Asimismo, a iniciativa de la señora Procuradora, de los Magistrados y Magistradas del Tribunal Supremo Electoral, y los Coordinadores y Secretarios Generales de 7 partidos políticos, firmaron el “Pacto de los partidos políticos para la consolidación de la democracia y el sistema electoral en El Salvador”.

3.1.6. Atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad

La atención de grupos y poblaciones en condición de vulnerabilidad es un mecanismo de protección de derechos humanos regulado en el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos que considera en situación de vulnerabilidad a aquellas personas que individual o colectivamente se encuentran en desventaja en el goce de cualquiera de sus derechos humanos en razón de condiciones sociales, políticas o económicas.

A continuación, se detallan las principales actividades de protección realizadas en los últimos 12 meses para la atención de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

c) Atención a personas con VIH

Respecto de los derechos de las personas con VIH se realiza a través del Departamento de VIH y Derechos Humanos (DVIHDH) que es una instancia comprometida con la atención de los derechos de este grupo poblacional y por medio de la cual se pretende contribuir al cambio de paradigmas sociales, disminuir el estigma y la discriminación y apoyar en la prevención de la expansión del virus y las fatales consecuencias que genera la exclusión social de este sector de población en situación de vulnerabilidad.

Durante el último año reportado, en el DVIHDH se recibieron tres denuncias sobre violaciones a derechos humanos, relativas a prácticas discriminatorias en Hospitales de la Red Nacional y en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), especialmente por escasos de medicamentos antirretrovirales. Además, se brindaron 24 orientaciones por presuntas violaciones a derechos humanos relativas al VIH, que fueron remitidos a las instituciones competentes y se realizaron 7 acciones inmediatas para lograr la atención en salud a personas con VIH en hospitales del ISSS y del Ministerio de Salud.

Se han emitido 5 pronunciamientos alrededor de fechas conmemorativas; se firmaron dos convenios: uno con la Asociación Panamericana de Mercado Social (PASMO) con el cual se capacitó al personal institucional sobre la “Reducción del estigma y discriminación a poblaciones claves en el contexto del VIH”, logrando que la institución fuera certificada como “Zona libre de estigma y discriminación”, y el segundo con la Asociación Atlacatl Vivo Positivo, para la mejora de los Derechos Humanos de las personas con VIH en El Salvador. Asimismo, se envió informe para la Comisión Nacional Contra el VIH (CONAVIH), sobre la medición de gasto en Sida de la PDDH durante el año 2018; se hizo la presentación de la actualización de la Política Interna para el Abordaje Integral del VIH, y se envió solicitud a la Asamblea Legislativa para la adhesión al Frente Parlamentario de las Américas contra la Tuberculosis.

Asimismo, se participó en varias mesas interinstitucionales siendo estas la relativa a la temática de VIH y Derechos Humanos, en el grupo asesor regional de la Red Centroamericana de Personas con VIH, como punto focal del Frente Parlamentario de las Américas contra la Tuberculosis y en la Red Latinoamericana de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y VIH, y para solucionar problemas de la niñez con VIH institucionalizados en el Hogar Adalberto Guirola. Además, se tuvo participación en las reuniones de la Junta Directiva de la Red Centroamericana de Personas con VIH, en el Consejo Asesor Comunitario Latinoamericano y del Caribe (LATCA-CAB), en la Coalición Global de Activistas en Tuberculosis, en el Comité Asesor Nacional para el Levantamiento del Índice de estigma en VIH, en el equipo interinstitucional para la elaboración del estudio “Stigma Index” de la Red Centroamericana

de Personas con VIH, y participación en reunión de la Red de Atención Integral y Continua en VIH.

Además, se llevaron a cabo varias reuniones con autoridades públicas y con la sociedad civil, acompañamientos, conferencias de prensa y participación en mesas y espacios interinstitucionales e internacionales para promover el respeto y garantía de los derechos de personas que viven con VIH y con tuberculosis.

También, se han realizado acciones inmediatas y gestiones en diferentes centros de salud pública y del ISSS, para verificar la atención adecuada y oportuna a personas con VIH. Adicionalmente, se efectuaron diez gestiones de casos de personas privadas de libertad con VIH en coordinación con centros penales para garantizar acceso a atención médica. De igual manera se continuó con el seguimiento a la Mesa de Diálogo con representantes de autoridades del Ministerio de Salud y la Dirección de Centros Penales para tratar la situación de las personas privadas de libertad con tuberculosis en dichos recintos carcelarios; y del funcionamiento de la Clínica de Atención a personas con VIH dentro del Hospital San Juan de Dios de San Miguel, en coordinación con representantes de organizaciones de personas con VIH. Se realizaron ocho visitas de monitoreo de la aplicación de los protocolos de atención a personas con VIH en hospitales del Ministerio de Salud e ISSS como parte del plan de trabajo de la Subcomisión Técnica Terapéutica de la CONVIH y en coordinación con Puntos focales de REDCA+.

d) Atención a personas adultas mayores

Durante el período que comprende este informe, el Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos (DPAMDH), encargado de la protección y promoción de los derechos de esta población, brindó asistencias técnicas relativas a evaluaciones psicológicas y en la conducción de casos atendidos de manera individual sobre posibles afectaciones de derechos humanos de las personas adultas mayores. Asimismo, tramitó denuncias en las que se podrían ver afectados los derechos a un debido proceso administrativo, seguridad jurídica, seguridad social y negligencia en personas adultas mayores.

Se realizaron acciones inmediatas sobre presuntas violaciones a los derechos a la salud, seguridad social y acceso a la justicia en instituciones tales como la Procuraduría General de la República, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Hospital Nacional Zacamil, y en el Dormitorio Público y Centro de Día Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE).

Asimismo, se ha brindado acompañamiento y se han interpuesto buenos oficios en trámites de pensión de personas adultas mayores que no han obtenido una respuesta pronta a su solicitud. También se han atendido casos por reclamos en la atención en el servicio de salud, atención integral en centros de atención, cuota alimenticia, abandono, y violencia intrafamiliar. Cuando ha sido pertinente, se ha orientado a las personas sobre las instituciones a las que deben acudir.

En materia de análisis e incidencia en las políticas públicas y buenas prácticas del Estado, se ha contribuido en la elaboración de pronunciamientos públicos, informes ante organismos internacionales, y documentos en respuesta a peticiones de apoyo por parte del Grupo Específico sobre el Envejecimiento de Naciones Unidas.

Los pronunciamientos y posicionamientos realizados han sido en el marco de días conmemorativos y sobre la necesidad de reformar el marco jurídico salvadoreño a favor de las personas adultas mayores, así como respecto a la eliminación del abuso, maltrato, discriminación y negligencia contra las personas mayores.

Se ha participado en reuniones con autoridades y equipo técnico que conforman el Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM) y el Comité Técnico, y en reuniones de trabajo con la Mesa de Salud de Personas Adultas Mayores en el Ministerio de Salud como participantes en el Comité de Revisión del Modelo de Atención en Salud para la Persona Adulta Mayor, el cual se concretizó con el lanzamiento del Modelo de parte de dicho Ministerio.

En cuanto al trabajo con mesas temáticas o situacionales, se celebraron 24 reuniones ordinarias y 5 extraordinarias durante el

periodo que abarca este informe con miembros que son parte de la Mesa sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de PDDH en cumplimiento con sus tres ejes de trabajo: educación y promoción, e incidencia.

e) Atención a personas con discapacidad

La protección de los derechos de las personas con discapacidad se desarrolla a través del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos (DDDH) se han brindado asistencias técnicas y se han realizado acciones inmediatas relativas a presuntas afectaciones a los derechos de personas con discapacidad. Se emitieron 23 documentos relativos a propuestas de pronunciamientos en el marco de fechas conmemorativas vinculadas a esta población y de oficios.

Se llevaron a cabo reuniones con miembros de la Asamblea Legislativa, Counterpart International, Fundación Panamericana para el Desarrollo y reuniones semanales de la Mesa Técnica, para el estudio del Proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

También se tuvo participación en la mesa interinstitucional del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, (CONAIPD) tanto con el pleno como con el Comité Técnico. Con la Mesa Permanente institucional se han sostenido reuniones ordinarias mensualmente, así como también extraordinarias con las comisiones. Asimismo, ha habido reuniones de trabajo de la Comisión de Incidencia y el Comité de Seguimiento al proyecto de Ley de Inclusión que se han conformado al interior de la Mesa. Asimismo, se ha tenido participación en diferentes espacios de entrevista y en eventos nacionales e internacionales.

Como logro se puede resaltar el inicio del proceso de análisis y debate del Proyecto de Ley mencionado, con participación activa de representantes de organizaciones en calidad de asesoría técnica. También se ha fortalecido la capacidad de incidencia de las organizaciones de la Mesa Permanente.

f) Atención a personas migrantes y sus familias

El Departamento de Atención a las Personas Migrantes (DAPM), desarrolla mecanismos de protección y atención para acompañar a las víctimas, brindando asistencia humanitaria, psico-emocional, psicosocial y jurídica, además de realizar el monitoreo de la situación de las personas retornadas, desplazadas forzosamente, las que habitan en los ex bolsones, de los puntos de tránsito de migrantes y de la respuesta institucional a la trata de personas.

Dentro del período registrado, se han brindado 11 orientaciones legales, ha recibido 38 denuncias, y ha elaborado 34 oficios. Adicionalmente, se han realizado un total de 15 verificaciones en la Dirección de Atención al Migrante y puntos fronterizos en temas relativos a expulsiones, deportaciones y del programa “Bienvenido a Casa”; sobre la situación de personas con irregularidades migratorias en el Centro de Atención a personas Migrantes (CAIM); en el Centro de Atención a Víctimas de Trata de Personas y en otras instituciones públicas como Juzgados de Instrucción, la Dirección General de Migración y Extranjería y también se verificaron las 6 caravanas de personas que salieron desde el monumento al “Divino Salvador del Mundo”.

Ante el Mecanismo de Apoyo en el Exterior de México (MAE) se han llevado a cabo 20 reuniones preparativas para la elaboración de denuncias en las que se brindó asistencia técnica en la valoración de casos para la interposición y seguimiento de las denuncias interpuestas; 1 taller regional en el que se dio atención técnica y psicológica para el empoderamiento de familiares de migrantes no localizados en el marco del acceso a la verdad y la justicia; se impartieron 2 ponencias sobre acciones que realiza esta institución dentro del mecanismo de apoyo exterior en el acceso a la verdad y la justicia; y se atendieron 5 denuncias dando acompañamiento a familias denunciantes.

En cuanto al acompañamiento y activación de autoridades competentes en el tema de desplazamiento forzado interno, se realizaron 7 acciones de protección y ayuda humanitaria a favor de familias víctimas, las cuales se traducen en seis gestiones de entrega de ayuda humanitaria, y una situación brindando acciones de protección. Se brindaron 67 acompañamientos de familiares

ante diferentes organizaciones no gubernamentales de apoyo y ayuda a personas víctimas del desplazamiento forzado interno; y hubo 29 activaciones de autoridades, específicamente de la Fiscalía General de la República sobre casos de desplazamiento forzado interno, solicitudes de medidas extraordinarias a la Unidad Técnica del Sector Justicia y solicitudes de información a la Policía Nacional Civil.

Con relación a las gestiones de buenos oficios, se realizaron 22 acciones ante diferentes instituciones públicas como el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía Nacional Civil, y en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las cuales se hicieron una serie de solicitudes relacionadas con la prevención de vulneración de derechos de personas que se encuentran en el país en situación migratoria irregular.

Se realizaron varias jornadas de muestreo, notificaciones y reuniones de seguimiento con el Equipo Técnico/Directorio del Proyecto Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados, que incluyeron tomas de muestra de sangre, diligencia especial de la Comisión Forense de México en el Instituto de Medicina Legal, repatriaciones de restos humanos de migrantes, reuniones del Equipo Técnico del Banco de Datos Forenses y taller del Equipo Técnico en la División de Investigación Criminal de la PNC.

También se han brindado talleres y asistencias psicológicas a familiares de personas no localizadas enfocadas en las condiciones psicológicas y físicas de estas personas para identificar las necesidades de apoyo durante el impacto emocional que genera la notificación de resultados sobre su ser querido migrante.

Con relación al proyecto “Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la PDDH en la atención a víctimas migrantes con enfoque de derechos” financiado por la Unión Europea se realizaron reuniones, coordinaciones y actividades para la presentación ante ese organismo internacional del Informe final de rendición de cuentas de actividades realizadas como parte de la ejecución de dicho proyecto entre los años 2016 a 2018.

El Departamento de Atención a las Personas Migrantes y Personas Desplazadas también ha trabajado en conjunto con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana en 30 actividades relacionadas con la evaluación y revisión de expedientes, revisión de guías de actuación, identificación de necesidades institucionales, directrices de intervención de casos, entre otros. También se han sostenido reuniones con Agencias Internacionales y con Organizaciones no Gubernamentales para identificar acciones de protección, de apoyo humanitario y de apoyo para las familias; con representantes de la Dirección de Atención a Víctimas (DAV) del Ministerio de Justicia y Seguridad Ciudadana para revisar las acciones de coordinación con otras autoridades; y se han realizado gestiones ante diversas autoridades para buscar una protección urgente para personas víctimas del desplazamiento forzado interno.

- **Sobre el desplazamiento forzado interno**

La Procuraduría ha sido la primera institución del Estado en reconocer dicha problemática hacia las víctimas afectadas por la violencia y como respuesta emite los primeros informes de registros de casos a partir del año 2015, brindando cifras iniciales de la población afectada, a efectos de posicionar y visibilizar dicha temática en la agenda nacional.

Las acciones de protección registradas para este período son 31 denuncias y 27 activaciones a través de oficios a instituciones del Estado. Se debe aclarar que cada denuncia puede representar a grupo familiar que en algunos casos son familias extensas, significando que involucran a más de diez personas.

En el periodo reportado se han realizado 6 acciones de protección y ayuda humanitaria, 66 acompañamientos y gestiones de familias ante diferentes organizaciones y agencias internacionales y 27 activaciones de autoridades de los diferentes expedientes que ha recibido la institución a nivel nacional en relación a casos de esta temática. Por otra parte, se han realizado 12 verificaciones en instituciones públicas con el objetivo de supervisar las acciones efectuadas por los operativos del sistema y en apoyo a las víctimas

de desplazamiento forzado, siendo los derechos reportados como más vulnerados la integridad personal y seguridad personal.

Sobre el quehacer, la competencia y abordaje de la temática por parte el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, se han adoptado medidas para apoyar a las víctimas, pero se ha identificado que las actuaciones privilegian el enfoque de seguridad, omitiendo el enfoque de protección y atención integral a las personas afectadas por sus supuestos vínculos. Es necesario reconocer los esfuerzos que ha realizado la Dirección de Atención a Víctimas (DAV) de la cartera de Estado aludida, al ser designada dicha Dirección como referente institucional de coordinación para atención de casos en situaciones de desplazamiento; sin embargo, a la fecha, las acciones realizadas se consideran insuficientes y no cumplen el principio de inmediatez para asegurar la garantía del goce, disfrute y restitución de los derechos humanos de las víctimas afectadas por el desplazamiento forzado interno.

A pesar de los esfuerzos de dicha Cartera de Estado, debe señalarse que actualmente no se cuenta con un sistema integral de atención y protección a víctimas. Se han creado espacios de coordinación dirigidos por la DAV en los que se tuvo participación durante el año 2018, los cuales permitieron un acercamiento de las instituciones a nivel nacional y local que ha posibilitado los primeros pasos y rutas de coordinación en razón de los mandatos institucionales, pero esto no se ha traducido a un sistema de respuesta como tal, y difícilmente responde a la urgencia de protección a la vida de los afectados y sus grupos familiares, careciendo actualmente dicha instancia del financiamiento correspondiente para operativizar la implementación de acciones, programas o estrategias de atención que dignifiquen a las víctimas en los diferentes escenarios o situaciones de vulneración de sus derechos fundamentales.

De igual forma, nuestro país no cuenta con un marco normativo que reconozca a las víctimas, que establezca procedimientos de atención y protección y que atribuya funciones o cree la estructura institucional pertinente para tal fin. En este sentido, uno de los desafíos identificados es lograr un marco de protección que garantice que los esfuerzos no se limiten a voluntades políticas o decisiones gubernamentales, sino que posibilite la construcción de un sistema de atención a víctimas. Por lo anterior, es imperioso

considerar los diferentes sistemas de protección ya establecidos a nivel nacional para lograr una respuesta ágil, integral y articulada como parte del deber de garantía del Estado hacia las víctimas.

Cabe señalar que la Sentencia de Amparo 411-2017 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ordena, en lo medular, al actual Gobierno y su aparataje reconocer el fenómeno del Desplazamiento Forzado Interno y la afectación hacia las víctimas, así como el diseño y creación de respuestas institucionales articuladas para brindar respuestas efectivas a las víctimas afectadas por la violencia ejercida por grupos delictivos.

En el contexto actual, personal de la Procuraduría Adjunta Para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana y el Departamento de Atención a Personas Desplazadas y Personas Migrantes han formado parte de un grupo gestor convocado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a efectos de brindar el enfoque de Derechos Humanos y pro-víctimas durante el análisis de las tres propuestas de leyes que existen al respecto para abordar la temática:

- “Ley Especial para la Atención y Protección Integral de Víctimas de Violencia”, propuesta por el Ministerio de Justicia, y que contempla un capítulo específico para desplazamiento forzado.
- La “Ley Especial para la Prevención y Protección de Víctimas de Violencia en Condición de Desplazamiento Forzado”, propuesta por la Organización Cristosal, la cual se adhiere a los Principios rectores y a la experiencia en la temática de dicha organización.
- “Ley Especial de Desplazamiento Forzado Interno provocado por la Violencia y el Crimen Organizado”, propuesta por la Unidad Técnica del Sector Justicia (UTE), la cual combina un enfoque criminológico (al proponer penalizar como delitos los ilícitos relacionados al desplazamiento).

Como institución se ha advertido que la existencia de estas tres propuestas revela que anteriormente en el país no se ha abordado la temática desde la integración de la institucionalidad, sino

únicamente por acciones puntuales y aisladas y del encomiable esfuerzo de la sociedad civil organizada; sin embargo, con el grupo gestor se visualiza que actualmente los esfuerzos se están unificando en función de las víctimas de desplazamiento tal como lo mandata la sentencia de la Sala de lo Constitucional en el Amparo mencionado *supra*.

Cabe destacar que, durante el periodo reportado, con el auspicio de ACNUR y Médicos del Mundo El Salvador, tuvo la oportunidad de modernizar las instalaciones de las Delegaciones Departamentales de esta Procuraduría para la atención de las víctimas y familiares, entre las que se destaca la creación de salas lúdicas para niños y niñas. Aunado a lo anterior, se mantiene el compromiso entre las partes de realizar acciones conjuntas de atención y protección a favor de las víctimas del desplazamiento forzado para brindar condiciones dignas y adecuadas a las familias que acuden a la institución.

g) Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia

En el eje estratégico de Protección Integral de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (UAE) ha realizado una serie de actividades para garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia de género en El Salvador. Así, durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019 se han recibido al menos 51 denuncias en materia de violencia contra la mujer.

Una parte fundamental en el abordaje de los casos de violencia de género que realiza esta Unidad, la constituye la atención psicológica que se les brinda a las mujeres víctimas. Lo anterior se erige como un pilar importante en la protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. A través del acompañamiento psicológico se pretende que las mujeres que enfrentan hechos de violencia sistemática por su condición de sexo, sean capaces de reconocerse como víctimas, identifiquen sus recursos de apoyo, fortalezcan sus capacidades resilientes y mecanismos de afrontamiento eficaz y, finalmente, se empoderen y exijan la defensa oportuna y real de sus derechos.

Dentro de las 125 acciones inmediatas realizadas se encuentran una serie de labores y gestiones que se llevaron a cabo para garantizar los derechos de las mujeres salvadoreñas. De ahí que, dentro de esta categoría, se tienen: acompañamientos a diferentes instituciones, verificaciones de estados de salud, verificación de expedientes en sedes fiscal y judicial, interposición de buenos oficios, entrevistas a funcionariado, así como a personal de diferentes instituciones del Estado.

Durante el periodo reportado, la UAE ha puesto un especial énfasis en la investigación de los hechos constitutivos de afectaciones a la temática de los feminicidios, y a los derechos a la vida, integridad, libertad sexual, y a una vida libre de violencia y discriminación de las mujeres salvadoreñas. Además, el derecho de acceso a la justicia y la garantía de la debida diligencia han sido columnas fundamentales en dichas investigaciones, siendo que se han creado mecanismos para monitorear más de cerca el respeto hacia dicho derecho y garantía fundamental en casos de violencia de género.

También, se destaca la particular atención que se les dieron a los casos de violencia obstétrica y la inclusión de este tipo de violencia en la revisión del “Manual de Calificación de Hechos y Derechos” institucional.

A lo anterior se le añade la particular importancia en integrar la interseccionalidad con un enfoque particular en la atención a grupos femeninos vulnerables, a saber: mujeres con discapacidad, mujeres adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres policías, mujeres periodistas y mujeres rurales.

Adicionalmente, se asistió a eventos en los que se abordaron las temáticas de violencia contra las mujeres, entre los cuales destacan la participación en el evento “Facilitación de aprendizajes con perspectiva de género y derechos humanos” de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), con apoyo de PROFIO y GIZ, que se llevó a cabo en Puebla, México, y a la “13ª Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos” de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en Marrakech, Marruecos, en la que se puso un especial

enfoque en los derechos de las mujeres defensoras de derechos humanos.

h) Unidad de Género Institucional

Desde esta Unidad se ha llevado el conocimiento sobre la Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG) y el Protocolo de Atención a casos internos sobre violencia y discriminación contra las mujeres a un total de 151 personas, siendo estas 82 mujeres y 69 hombres. Asimismo, se cuenta con una oferta de capacitación para el personal institucional denominado “Curso especializado de derechos humanos de las mujeres” el cual está estructurado en 4 módulos: 1) Marco conceptual de los derechos de las mujeres, 2) Derechos humanos de las mujeres; 3) Sistema de protección especializada; y, 4) Mandato de la Procuraduría a la protección de los derechos de las mujeres. Este curso está diseñado con una duración de 40 horas distribuidas en 32 horas presenciales y 8 horas de trabajo ex aula.

Por otro lado, y con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas se elaboró la oferta de capacitación “Formación dirigida a las personas operadoras del Sector Justicia para garantizar el acceso de las mujeres y niñas a la justicia y principios del debido proceso y debida diligencia”. Los contenidos de este curso versan sobre aspectos fundamentales de la teoría de género aplicados al sistema de justicia de El Salvador, introducción a la atención especializada de mujeres y niñas en situación de violencia, el acceso a la justicia y el debido proceso para las niñas y mujeres que se encuentran en situaciones de violencia por razones de género, compendio sobre la atención especializada a mujeres y niñas en situación de violencia en las diferentes etapas de la obligación de la debida diligencia, y herramientas de autocuidado para el personal que brinda atención especializada a mujeres y niñas en situación de violencia. Con este curso se lograron capacitar a 63 personas (46 mujeres y 17 hombres) de diversas instituciones como el Instituto de Medicina Legal, la Dirección General de Centros Penales, la Academia Nacional de Seguridad Pública, la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General de la República, la Fiscalía General de la República y la Corte Suprema de Justicia.

i) Fiscalización y auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones

El artículo 33 inciso 2°, 3°, 4°, y 5° de la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones¹⁶ (LEIT) establece que el Procurador o Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos debe designar personal idóneo para que practique una auditoría anual a las actividades del Centro de intervención de las Telecomunicaciones y luego remitir un informe a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales a la Asamblea Legislativa.

Desde mi nombramiento he presentado dos informes, encontrándose en revisión otro adicional sobre aspectos del debido proceso, tanto en la parte administrativa del FGR-CIT como en contenidos de control judicial, específicamente, sobre autorización del procedimiento de intervención, ampliaciones, prórrogas, finalización del procedimiento de intervención y destrucción de grabaciones y transcripciones según artículo 23 LEIT.

La auditoría fue estrictamente de tipo jurídico documental a través de la verificación de expedientes fiscales y expedientes judiciales. Para ello se utilizó una ficha de recolección de datos con la finalidad de uniformar criterios y contar con información sistematizada. La ficha fue diseñada a manera de cuestionario con preguntas claves sobre el procedimiento de intervención que realiza el CIT.

Es importante mencionar que se utilizó como estándar de examen jurídico un enfoque de derechos humanos, de constitucionalidad y legalidad. De tal manera que se acudió con preferencia a los principios de excepcionalidad, legalidad, control judicial, proporcionalidad y confidencialidad establecidos en el artículo 24 de la Constitución de la República, principio **pro homine** y los principios que establece el artículo 2 de la Ley Especial para Intervención de las Telecomunicaciones.

En cuanto al avance de la propuesta del reforma del Protocolo entre la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para

¹⁶ Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones (LEIT) Decreto Legislativo No 285, 18 de febrero de 2010, Publicado en el Diario Oficial No 51, Tomo 386, del 15 de marzo de 2010.

la Defensa de los Derechos Humanos para el desarrollo de las atribuciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, en su visita a esta Procuraduría el actual Fiscal General de la República licenciado Raúl Ernesto Melara Morán se le explicó la importancia de realizar un proceso consensuado entre ambas instituciones a fin de obtener y aprobar un protocolo actualizado y operativo. Pero desde el 22 de enero de 2019 se le envió de forma escrita dicha propuesta, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna para la instalación del mecanismo propuesto.

3.1.7. Pronunciamientos institucionales

El Reglamento para la Aplicación de Procedimientos contempla los tipos de pronunciamientos institucionales que formalizan los mecanismos y acciones de protección que puede suscribir la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, la persona que realice sus funciones o la que sea delegada para tal fin.

Previamente se ha mencionado lo relativo a las resoluciones iniciales, de responsabilidad, de medidas cautelares, de seguimiento y censura pública que durante el período estudiado han sido suscritas. Y ahora se hace un recuento de los principales pronunciamientos de incidencia y de análisis realizados, organizados de acuerdo a las siguientes categorías:

- a) Informes
- b) Pronunciamientos públicos
- c) Opiniones sobre proyectos de ley
- d) Posicionamientos sobre normativa
- e) Propuestas de reforma de ley
- f) Otros documentos de incidencia o de análisis

Los informes situacionales, especiales y aquellos presentados a organismos internacionales que han sido elaborados durante el ciclo reportado son 26 y han abordado temáticas de derechos humanos vinculadas a: la protección social y seguridad social; la educación, formación y creación de capacidades relacionados con temas de las personas adultas mayores; derechos políticos con motivo de las elecciones municipales y legislativas celebradas en marzo de 2018; sobre la ruta del anteproyecto de “Ley de

Inclusión de las Personas con Discapacidad”); sobre la situación de víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado, sobre víctimas del desplazamiento forzado interno, y otros relacionados con la situación general de los derechos humanos en el país.

En el caso de los pronunciamientos públicos –que incluyen comunicados, posicionamientos, resoluciones de casos emblemáticos, censuras y medidas cautelares- se realizaron en el marco de fechas conmemorativas y sobre diferentes temáticas específicas que impactan los derechos humanos a nivel nacional. De esta forma, desde la PDDH y en el período que se informa, se han emitido un total de 143 pronunciamientos institucionales.

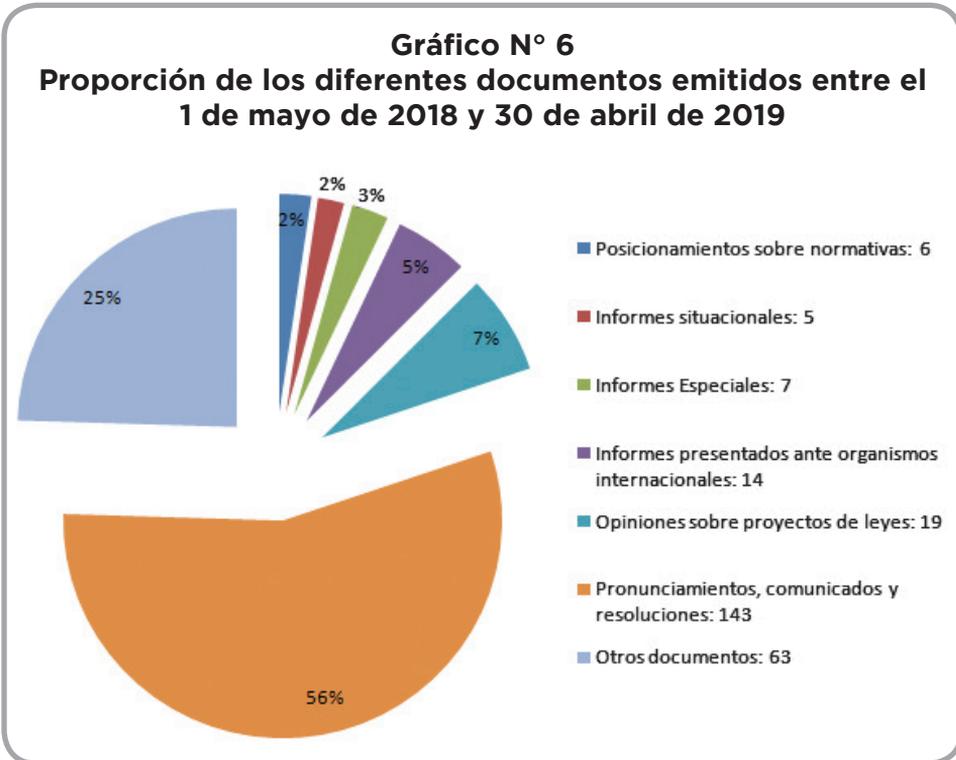
Las opiniones sobre proyectos de ley, por su parte, suman 19 en total y se han emitido sobre la reforma y proyecto de ley relacionada con beneficios económicos y prestaciones sociales para veteranos de la Fuerza Armada y excombatientes del FMLN; también, sobre reformas sobre la Ley de Violencia Familiar y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; sobre el decreto transitorio referente al traslado de personas privadas de libertad desde bartolinas a centros penitenciarios; sobre la Ley General sobre el Derecho al Agua. Los posicionamientos sobre normativa han sido 6 relacionados con los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, y derechos económicos, sociales y culturales.

El resto de documentos emitidos está conformado por comunicaciones oficiales para establecer posición en temáticas o casos emblemáticos, convenios y cartas de entendimiento suscritos con organismos nacionales, internacionales y no gubernamentales; que en conjunto suman 63 instrumentos.

Cuadro N° 11 Clasificación de documentos de análisis e incidencia emitidos por dependencias												
Documentos firmados y presentados	PADESC	PADMA	PADMF	PADNJ	PADCI	PAPMSC	Dpto. de Legislación y Procesos Constitucionales y Justicia Internacional	Dpto. Adulto Mayor	Dpto. Persona con Discapacidad	Dpto. Persona con VIH	Dpto. Derechos Políticos	Dpto. Personas Migrantes
Informes situacionales	1		2	1				1				
Informes especiales		1	3		2						1	
Pronunciamientos públicos (resoluciones, comunicados, censuras, medidas cautelares, etc.)	29	13	13 ¹	20	15	15	1	2	23	5	3	4
Opiniones sobre proyectos de ley	2	1	3	2	1	10						
Posicionamientos sobre normativas	4		2									
Informes presentados a organismos internacionales	2		3	9								
Otros documentos de análisis e incidencia	12	4	35	4			5				1	2
Subtotales	50	19	48	33	31	18	16	3	23	5	5	6
TOTAL	257 DOCUMENTOS											

Fuente: Reporte Procuradurías Adjuntas, Departamentos especializados

De esta forma, el total de instrumentos de incidencia y análisis emitidos desde la PDDH en el período de mayo de 2018 a abril de 2019 corresponde a 257. A continuación, el siguiente cuadro los detalla, de acuerdo al tipo y las dependencias que los elaboraron. Luego se presenta un gráfico que establece la proporción de los diferentes instrumentos promulgados.



Fuente: Reporte Procuradurías Adjuntas, Departamentos especializados

3.1.8. Convenios firmados

A lo largo del año que abarca este informe, firmé un total de 9 convenios con diferentes instituciones y organismos internacionales con la finalidad de fortalecer el trabajo que se realiza en torno a la protección de los derechos humanos de la población. El desglose y detalle de los mismos se hace a continuación.

Cuadro N° 12
Detalle de convenios firmados

Fecha	Institución	Objetivos
10 Diciembre 2018	Carta de Entendimiento de Cooperación para el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Juvenil	Busca mejorar las acciones de prevención de la delincuencia juvenil, la protección de los derechos y el alcance de los fines socioeducativos de adolescentes en conflicto con la Ley Penal Juvenil.
12 Noviembre 2018	Carta de entendimiento entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Guatemala y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador	Buscar unir esfuerzos para fortalecer relaciones y prestarse mutua colaboración para llevar a buen término la ejecución del Proyecto “Fortaleciendo las capacidades del personal de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de El Salvador y Guatemala”, en atención al tema Empresas y Derechos Humanos .
14 Noviembre 2018	Declaratoria de compromiso entre la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Dirección Interministerial de Derechos Humanos (DIDH)	Cooperación Técnica para la creación de un mecanismo de puntos focales de contacto con el objetivo de generar procesos coordinados de intercambio de información, ampliar los canales de participación en los mecanismos de promoción y protección de derechos humanos y desarrollar proyectos de cooperación técnica.

05 Noviembre 2018	Carta de entendimiento entre el Servicio Social Pasionista y la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos	Contribución en la defensa y promoción de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia, la juventud, las mujeres y otras población en situación de vulnerabilidad de El Salvador.
27 Agosto 2018	Acuerdo Marco de Cooperación y Coordinación entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador	Compromiso interinstitucional con miras a coordinar esfuerzos para fortalecer sus relaciones, profundizar el conocimiento del derecho y difundir los instrumentos internacionales para la promoción y defensa de los derechos humanos, todo en beneficio la población y en aras de mejorar la Administración Pública y, en especial, la de justicia.
22 Mayo 2018	Convenio de Cooperación entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Asociación Atlacatl Vivo Positivo	Su objetivo busca establecer alianza entre ambas instituciones para ejecutar proyectos de cooperación y fortalecimiento de vínculos que permitan trabajar conjuntamente temas relacionados con la protección de derechos humanos de las personas con VIH y las políticas de la discriminación y estigmatización.

<p>11 Abril 2019</p>	<p>Carta de Entendimiento entre Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos</p>	<p>Enfocado en abordar la situación de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes que se encuentran internos en los Centros de inserción Social.</p>
<p>01 Marzo 2019</p>	<p>Carta de Entendimiento entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador</p>	<p>Centrada en la coordinación y cooperación en el desarrollo de investigaciones, proyectos, capacitaciones, contrataciones y actividades conjuntas en temas relacionados con la protección de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, apátridas, víctimas de desplazamiento forzado interno y otras personas con necesidades específicas de protección y, la promoción de políticas de prevención del desplazamiento forzado y de protección de personas desplazadas por causa de la violencia social.</p>
<p>20 Febrero 2019</p>	<p>Carta de Entendimiento entre Counterpart Internacional y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos</p>	<p>Consiste en un apoyo para proveer a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos equipo para imprimir documentos importantes y necesarios en Braille.</p>

3.2 Promoción de los Derechos Humanos

Con arreglo a los Principios de París, las instituciones nacionales de derechos humanos tienen la obligación y función básica de divulgar la información y conocimientos sobre los derechos

humanos hacia el público en general y hacia determinados grupos de su interés.¹⁷

Esta facultad tiene como base el reconocimiento del derecho y deber de todas las personas de individual o colectivamente: conocer, recibir, publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales.¹⁸

En ese sentido, la obligación de promover los derechos humanos tiene una profundidad tal que el desarrollo de sus iniciativas debe orientarse hacia la formación de una cultura, una forma de vida que asume los valores y principios de los derechos humanos, el imperativo ético del respeto a la dignidad humana y la convivencia sana entre las personas y las instituciones del Estado¹⁹

Asimismo, la promoción también se vincula a la orientación de la gestión pública a través de distintas iniciativas. La magistratura moral que ostentan las instituciones nacionales de derechos humanos se entiende también como un “proceso pedagógico” que orienta al Estado en el cumplimiento de sus obligaciones²⁰.

Durante mi gestión he establecido dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 el eje segundo relativo a la Promoción de Derechos Humanos; con el objeto de: “Contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos y al fomento de la cultura de paz, favoreciendo la adopción de actitudes y prácticas para el respeto y garantía de los mismos a través de procesos educativos, de difusión e investigaciones relacionadas con el cumplimiento de sus principios, normas, estándares y mecanismos de protección”.

17 Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales. Anexos a la resolución 48/134 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas

18 Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas, Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Resolución aprobada el 8 de marzo de 1999, en el 53° periodo de sesiones, Nueva York, artículo 2°.

19 La Promoción de los Derechos Humanos Programa de Capacitación y Formación Profesional Comisión de Derechos Humanos en Derechos Humanos del Distrito Federal (México) primera edición 2013.

20 Defensoría del Pueblo de Colombia, La Magistratura moral y el paradigma de los derechos, autoridad sin sanción Ligia, Galviz Ortiz. Proyecto de Fortalecimiento del Estado de Derecho. 2010. Página 44-45

Además, hemos desarrollado un Programa de Promoción en Derechos Humanos por Áreas Temáticas, que tiene como ejes de trabajo la investigación, Educación y Difusión; con los enfoques transversales de Cultura de Paz, Género, Discapacidad y Niñez.

TEMAS PRIORITARIOS DE PROMOCIÓN	
DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES	<p>Derecho al Trabajo (Primer Semestre).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relacionado a cambio de Gobierno <p>Educación en Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vinculada a la Comunidad Educativa. <p>Derecho a la Salud.</p>
MEDIO AMBIENTE	<p>Derecho al Medio Ambiente Sano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho al Agua.
CIVILES Y POLÍTICOS	<p>Derecho a la Seguridad Ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relacionado al Desplazamiento Forzado. <p>Derecho a la Integridad.</p> <p>Derecho a la Libertad de Expresión.</p>
<p>GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD</p> <p>Personas privadas de libertad, Personas con discapacidad, Niñez y adolescencia, Personas Adultas Mayores, Personas Migrantes, Salvadoreños en el exterior, Personas defensoras de Derechos Humanos, LGBTI, Mujeres, Personas con VIH; Pueblos Indígenas; Personas Víctimas de Trata, Población Afrodescendiente.</p>	<p>Igualdad y No Discriminación.</p> <p>Sensibilizar sobre la condiciones de Vulnerabilidad.</p>
MEMORIA HISTÓRICA	<p>Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.</p>
CORRUPCIÓN	<p>Vulneración de los DESC por Corrupción.</p>

3.2.1 Dependencias vinculadas a la Promoción de Derechos Humanos

El artículo 3 del Reglamento de la Escuela de Derechos Humanos (EDDHH) la reconoce como la instancia institucional especializada que tiene como finalidad promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos; mediante procesos de educación, capacitación, investigación, asesoramiento técnico; la promoción y difusión de los mismos a través de actividades académico-culturales, publicaciones especializadas, la disponibilidad de acervo bibliográfico u otras actividades complementarias.

De acuerdo al organigrama institucional, la Escuela es la dependencia encargada de elaborar el Plan Anual de Promoción en Derechos Humanos en coordinación con los departamentos de Educación, Promoción y Cultura, Realidad Nacional y Biblioteca; así como con las diferentes Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales y los departamentos especializados.

Tabla No. 8					
Consolidado de actividades de Promoción realizadas a nivel nacional (Educación y Difusión) 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019					
Dependencia	Material Entregado	Actividades de Difusión y Educación	Sectores Beneficiados²		
			Mujeres	Hombres	Total
Delegaciones Departamentales	12,662	1,083	17,175	13,007	30,182
Unidades Juveniles Sede Central y departamentales	6,990	261	7,650	5,900	13,550
Escuela de Derechos Humanos	8,437	344	3,792	3,662	7,454
Departamentos Especializados	47	114	1,046	734	1,780
Procuradurías Adjuntas	503	118	600	435	1,035
Total	28,639	1,920	30,263	23,738	54,001

Fuente: Reporte de actividades por dependencia PDDH

Durante el período a informar el total de actividades de promoción realizadas a nivel nacional asciende a 1,920 con las cuales se ha beneficiado de manera directa a más de 54,000 personas, entre

hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes²¹; así también por medio de las distintas áreas se hizo entrega de 28,639 materiales de educación y difusión en derechos humanos.

Las acciones antes descritas se efectuaron principalmente en los territorios de las Delegaciones Departamentales (1,083); seguidas de las actividades que se ejecutan desde la Escuela de Derechos Humanos (344); Unidades Juveniles sede central y departamentales (261); así como los Departamentos Especializados (114); y Procuradurías Adjuntas específicas (118).

3.2.2 Sistema Nacional de Promoción de los Derechos Humanos

La actual gestión continúa enfocando sus esfuerzos en institucionalizar el Sistema Nacional de Promoción de los Derechos Humanos (SNPDH). El cual cuenta con cinco fases: 1) Fase de diagnóstico: evolución y estado de la situación en materia de promoción de los derechos humanos; 2) diseño 3) validación final y aprobación del Sistema; 4) instalación de capacidades y fortalecimiento de competencias; 5) implementación (monitoreo, seguimiento y evaluación).

En ese orden, la Escuela de Derechos Humanos a través de la Comisión de Metodología²² ha logrado finalizar la primera fase para su construcción, referida a la realización del diagnóstico sobre la evolución y estado de la promoción en materia de derechos humanos. Para este diagnóstico se dispuso de un protocolo, su metodología, además de seleccionar las técnicas y elaborar los instrumentos de recolección y de análisis de la información. Lo anterior con el fin de obtener insumos para la siguiente etapa del proceso, la cual consistirá propiamente en diseñar el Sistema de Promoción, programado para el año 2019.

²¹ Se habla de cantidad aproximada de personas beneficiadas, debido a que hay algunas actividades de promoción que impiden llevar un registro de las personas participantes; tal es el caso de las ferias y festivales, las entrevistas en los medios de comunicación, entre otros.

²² Participa la Dirección de la Escuela de Derechos Humanos, Departamento de Realidad Nacional, Departamento de Educación, Departamento de Promoción y Cultura y Departamento de Biblioteca Institucional

De acuerdo con lo anterior y para la realización de la mencionada fase, se desarrolló una consulta amplia y representativa con personal seleccionado de todas las áreas de la institución; quienes contribuyeron brindando información sistematizada acerca de cómo han planteado y trabajado el tema desde sus áreas específicas y desde los diferentes niveles, tanto local como nacional. En total fueron 10 talleres los que se llevaron a cabo para tal propósito. Cabe destacar que estos espacios de encuentro fueron aprovechados para que las personas participantes intercambiaran experiencias, metodologías, buenas prácticas y lecciones aprendidas.

3.2.3 Programas estratégicos

Por otra parte, se cuenta con procesos sistemáticos de formación, en orden a fortalecer las capacidades de la sociedad civil, grupos en condición de vulnerabilidad y funcionariado público externo e interno.

En esa línea desarrolla procesos de difusión y sensibilización sobre el cumplimiento de los principios, normas y estándares de los derechos humanos y los mecanismos de protección existentes mediante la elaboración de instrumentos, investigaciones y sistematizaciones especializadas en derechos humanos.

a) Programa de Educación en Derechos Humanos Dirigido a la Población, Víctimas y Grupos Sociales en Condición de Mayor Vulnerabilidad

Este programa tiene como línea de acción el intercambio de experiencias y asistencia técnica entre las organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, universidades y las diversas instancias de la PDDH que realizan acciones de promoción, con el fin de desarrollar procesos de formación y capacitación presencial implementando metodologías participativas y elaborando materiales adecuados. Con lo cual se incide en grupos específicos de la población; mismos que por su naturaleza puedan convertirse en agentes multiplicadores de la educación en derechos humanos.

El desarrollo de las actividades educativas comprende la realización de cursos, talleres y jornadas orientadas a diversos sectores o grupos sociales, entre los que se incluyen: a)

sector educativo-formal: comprende estudiantes del nivel de educación básica, media y superior; b) mujeres; c) grupos en condición de vulnerabilidad, particularmente: personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, pueblos indígenas, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto armado, personas migrantes, etc.; d) Organizaciones sociales, incluyendo sindicatos, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), gremios, comunidades, colectivos y movimientos; y e) Otros, entre los que se encuentran Escuelas de madres y padres de familia, actividades relacionadas con los medios de comunicación y sociedad civil, entre otros.

j) Programa de Educación en Derechos Humanos para Funcionariado Público

Por otra parte, la formación en derechos humanos para la administración pública tiene como objeto educar y sensibilizar en el respeto y garantía de los derechos humanos al personal del sector público. Dicha estrategia se efectúa mediante diversas modalidades presenciales; particularmente a través del desarrollo de diplomados, cursos generales de derechos humanos, cursos especializados de derechos humanos, talleres y jornadas formativas.

Al respecto, se contribuyó al fortalecimiento del personal de las distintas instituciones del Estado, mediante los Cursos Básicos de Derechos Humanos dirigidos a personal del Órgano Judicial; Asamblea Legislativa, Ministerio de Obras Públicas (MOP), Fuerza Armada de El Salvador (FAES), Casa Presidencial, Policía Nacional Civil (PNC), Inspectoría General de la PNC, Dirección General de Centro Penales, Hospitales, entre otros. En ese mismo sentido, cabe destacar la coordinación con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia, con la cual se impartió la Formación Especializada en Género y Derechos Humanos para el Sector Justicia; la Implementación de los procesos de Formación y Elaboración de Herramientas de Trabajo para mejorar las competencias a Funcionarios/as del Sector de Justicia y Ministerio Público.

Además, se llevaron a cabo jornadas formativas sobre Atribuciones y Derechos Humanos y Mandato Institucional;

Derecho Internacional Humanitario; Igualdad No discriminación y derechos de las mujeres; Derechos Sexuales y Diversidad Sexual; Protección de los Derechos Humanos y Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley; Protección contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes; Identificación de los Derechos Humanos vulnerados por parte de Agentes Policiales; Derechos de Personas Privadas de Liberta; Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad; etc.

En la siguiente tabla se muestra el consolidado de datos de las acciones de educación derivadas del fortalecimiento de capacidades y habilidades de la sociedad civil y de la estrategia de educación en derechos humanos dirigida al sector público, realizadas por las distintas áreas de PDDH.

Tabla No. 9 Consolidado de actividades de Educación realizadas a nivel nacional 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019								
Dependencia	Material Entregado	Cursos	Diplomados	Jornadas Educativas	Total de actividades	Sectores Beneficiados		
						Mujeres	Hombres	Total
Delegaciones Departamentales	3,817	7	2	403	412	5,340	4,739	10,079
Unidades Juveniles Sede Central y departamentales	6,990	10	5	69	84	4,650	3,400	8,050
Escuela de Derechos Humanos	2,661	45	0	56	101	1,229	1,523	2,752
Departamentos Especializados	47	2	0	46	48	748	555	1,303
Procuradurías Adjuntas	251	9	8	13	30	410	298	708
Total	13,766	73	15	587	675	12,377	10,515	22,892

Fuente: Reporte de actividades por dependencia PDDH

k) Programa de Educación en Derechos Humanos para el personal de la PDDH

Durante la presente gestión los esfuerzos dirigidos a la formación del personal institucional de esta Procuraduría se enfocaron en fortalecer los conocimientos y competencias en áreas específicas desarrollando un programa permanente de actualización y promoción de capacitaciones con enfoque inclusivo y de género. En ese sentido se llevaron a cabo jornadas de capacitación sobre Cáncer de mama, Derechos Políticos y otros temas de interés.

También hubo coordinaciones con las diferentes Procuradurías Adjuntas²³ con el objeto de desarrollar talleres referente a: Criterios y directrices para la tramitación de casos de violaciones a derechos humanos, “Intercambio de experiencias en los Departamentos y Unidades del Sistema de Protección”; “Documentación e investigación de ejecuciones extralegales y desapariciones forzadas”; Trabajo con Personas LGBTI; Identidades LGBTI y mapas de riesgo; Mujeres Indígenas, fortaleciendo capacidades para potenciar el recuento con nuestros orígenes; y Formación en Primera Infancia. Así como el Curso sobre “Búsqueda de personas desaparecidas y crimen organizado” y los talleres básicos sobre Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA).

De la misma manera y de forma conjunta con la Fundación para la Educación Experiencial Pablo Tesak, se aunaron esfuerzos para impartir el primer “Curso Formativo sobre Educación Experiencial” al cual asistieron representantes de las distintas áreas de sede central y personal de las Delegaciones Departamentales.

c) Difusión de Derechos Humanos

Se refiere al desarrollo de procesos de difusión y sensibilización sobre el cumplimiento de los principios, normas y estándares de los derechos humanos y los mecanismos de protección existentes; con el objetivo de fortalecer y posicionar los derechos humanos

²³ Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos; Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y la Familia; Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad; Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales y Procuraduría Adjunta para la Defensa de la Niñez y la Juventud.

ante las comunidades, servidores públicos, organizaciones sociales y personas que pueden incidir en su vigencia.

En razón de lo anterior, la institución cuenta con los programas de Fechas Conmemorativas y con el de Difusión de Derechos Humanos y Cultura de Paz; el cual a su vez se divide en dos sub programas, el primero de ellos enfocado a la Campaña de difusión y sensibilización de derechos humanos y el segundo al Material de Difusión y Sensibilización en Derechos Humanos.

Lo anterior se traduce en actividades tales como; entrevistas en medios de comunicación enfocadas a difundir el mandato institucional, realización de panel o cine fórum, ferias y festivales, consultas educativas²⁴ y jornadas de difusión. Dichas acciones de difusión e información ascienden a un total de 1,245 a nivel nacional, beneficiando con ellas a más de 31,109 personas.

24 Todo requerimiento de información sobre temas de derechos humanos que sirve como insumo para tareas escolares, universitarias, investigaciones, etc.

Tabla No. 10
Consolidado de actividades de Difusión realizadas a nivel nacional
1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

Dependencia	Material Entregado	Entrevistas en medios de comunicación	Panel o Cine Fórum	Ferias y Festivales	Consultas educativas	Jornadas de difusión	Total actividades	Sectores Beneficiados ³		
								Mujeres	Hombres	Total
Delegaciones Departamentales	8,845	72	18	36	91	454	671	11,835	8,268	20,103
Unidades Juveniles Sede Central y departamentales	0	50	4	3	35	85	177	3,000	2,500	5,500
Departamentos Especializados	0	6	3	2	26	29	66	298	179	477
Escuela de Derechos Humanos	5,776	0	32	12	95	104	243	2,563	2,139	,4702
Procuradurías Adjuntas	252	64	7	1	8	8	88	190	137	327
Total	14873	192	64	54	255	680	1245	17,886	13,223	31,109

Fuente: Reporte de actividades por dependencia PDDH

Las acciones de difusión sobre el mandato de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos se enfatizaron mayormente en llevar a cabo jornadas de difusión (680) a nivel nacional en Complejos Educativos, Institutos Nacionales, Universidades, Casas de la Cultura, Inspectoría General de Seguridad Pública, Policía Nacional Civil, Fuerza Armada de El Salvador y otras instituciones públicas. Así también, desde las distintas dependencias que realizan la labor de difusión, se atendieron 255 consultas educativas, además de brindar 192 entrevistas en medios de comunicación nacionales y locales.

Además dentro del ciclo de Cine fórum (64), modalidad que se utiliza como un recurso didáctico para ofrecer conocimientos y estimular el interés por los derechos humanos, se presentaron películas y documentales relacionados a temáticas sobre el derecho al trabajo, derecho al medio ambiente, apoyo a las víctimas de tortura, trata de personas, crímenes de lesa humanidad, desapariciones forzadas, eliminación de la violencia contra la mujer, entre otros. De igual forma se llevaron a cabo 54 ferias y festivales de derechos humanos.

En materia de diseño, elaboración y distribución de material de difusión de los derechos humanos; se entregaron más de 14,873 ejemplares de material impreso, digital y audiovisual, que incluyen libros, cuadernillos, informes, trípticos, afiches u otro tipo de publicación concerniente a los derechos humanos; así como entrevistas, notas para canal de YouTube, spots, cuñas radiales y programa de TV; mismo que se utiliza como material de apoyo y difusión para el desarrollo de cursos de formación, foros, seminarios, conversatorios, divulgación de informes, ferias, festivales, celebración de días conmemorativos, actividades de difusión del mandato de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y participación en medios de comunicación social; de los cuales 8,845 fueron entregados por las Delegaciones Departamentales; 5,776 por la Escuela de Derechos Humanos y 252 por parte de las Procuradurías Adjuntas.

I) Monitoreo de la Realidad Nacional e Investigación Académica.

Cabe señalar que la práctica formativa, se complementa con la elaboración de documentos de análisis, sistematización de las actividades institucionales y otras acciones en materia de derechos humanos²⁵. En ese sentido, se hicieron propuestas de contenido y metodología, así como la preparación del material a exponer y facilitación de las jornadas relacionadas a la planificación del trabajo de promoción en derechos humanos 2018-2019. Además, se generaron aportes técnicos y de redacción; materializando reportes, pronunciamientos e informes requeridos por el Despacho de la señora Procuradora y Procuradurías Adjuntas tales como: resúmenes ejecutivos, apoyo en la elaboración de pronunciamientos institucionales; recopilación y difusión de los pronunciamientos de la señora Procuradora y la doctrina institucional.

Al respecto, desde el Departamento de la Realidad Nacional se realizaron diferentes documentos institucionales, de manera particular se realizaron informes a organismos internacionales de derechos humanos, específicamente:

- Informe Alternativo al Comité de Derechos del Niño en el examen del informe presentado por el Estado salvadoreño en el 79° periodo de sesiones del 17 de septiembre al 5 de octubre de 2018.
- Contribución al Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal presentado al Consejo de Derechos Humanos en el 34° Periodo de Sesiones.
- Aporte al XVI Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana del Ombudsman sobre el Derecho a la Vivienda;
- Cuestionario relativo a la opinión de las INDH sobre el procedimiento simplificado de presentación de informes al Comité de Derechos Humanos
- Cuestionario sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en El Salvador.

25 Acciones llevadas a cabo por el Departamento de Realidad Nacional en coordinación con la Dirección de la Escuela de Derechos Humanos.

De igual manera se realizaron otros documentos relacionados con el quehacer institucional, según el siguiente detalle:

- Sistematización del Plan Nacional de Promoción de Derechos Humanos 2018
- Propuesta de evaluación del Plan de Verificación y Observación Electoral 2018
- Informe de gestión sobre el segundo año de Gestión de la Procuradora
- Colaboración: Comentarios a las “Normas sobre la Protección y el Fomento de los Defensores del Pueblo (las Normas de Venecia)
- Colaboración: Comentarios al “Anteproyecto de Ley Especial para la Atención, Protección y Reparación Integral a Víctimas del Delito y Violencia
- Colaboración: Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Ricardo José Gómez, sobre la respuesta institucional ante la situación de abundantes lluvias en el país, 9 de octubre de 2018
- Informe de Seguimiento a la sentencia de El Mozote, visita Corte IDH
- Cinco reportes de observación de la jornada electoral e Informe sobre la Elección Presidencial 2019 (borrador)
- Plataforma Básica de Derechos Humanos, Propuesta a Fórmulas Presidenciales 2019

m) Documentación e Información

Los procesos de investigación documental y de formación académica especializada en derechos humanos y cultura de paz revisten especial importancia para esta institución; por lo que durante el periodo a informar se ha mantenido la atención bibliográfica especializada brindada por la Biblioteca Institucional. En ese sentido se recibieron 2,031 donaciones de material bibliográfico; lo que permitió tener mayor disponibilidad de recursos y ofrecer un mejor servicio en cuanto al préstamo del material, el cual ascendió a 65 solicitudes internas y 25 externas. Por otra parte, el total de personas usuarias atendidas en el presente informe ascendió a 1,394 personas. De estas 234 fueron estudiantes universitarios y 705 estudiantes de centros escolares;

123 de primera infancia, 65 personal interno, 80 profesionales de las diferentes disciplinas, 71 investigadores, escuela para padres 104 y 12 personas de otros sectores.

n) Labores de promoción e incidencia de las Procuradurías Adjuntas Específicas

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos**

Debido a que la función principal de esta Procuraduría es supervisar el funcionamiento de los Departamentos del Sistema de Tutela y las Delegaciones Departamentales, en el periodo a informar concentró sus esfuerzos en fortalecer el Sistema de Protección de los Derechos Humanos, definiendo iniciativas estratégicas orientadas a aumentar el nivel de respuesta de dicho sistema.

Estas iniciativas incluyen la realización de talleres de intercambio de experiencias en los Departamentos y Unidades del Sistema de Protección, referentes a “Criterios y directrices para la tramitación de casos de violaciones a derechos humanos”. De igual forma participó en las reuniones de apoyo para el diseño y desarrollo del nuevo Sistema Informático de Gestión Integral; actualización del manual de calificaciones de Derechos Humanos y del Catálogo de Derechos Humanos y hecho violatorios, la presentación de directrices en el manejo de normativa en casos emblemáticos, entre otros.

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia**

Esta Procuraduría tuvo a su cargo el Proyecto de Promoción de la Justicia Especializada para las Mujeres en El Salvador, financiado por el Fondo Fiduciario para la Eliminación de la violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, en ese sentido desarrolló actividades de formación en materia de derechos humanos de las mujeres con énfasis en su derecho a una vida libre de violencia y discriminación, por medio del plan piloto de formación especializada en género y derechos humanos para el sector justicia, en el que participaron representantes de las instituciones del órgano Judicial, Academia Nacional de Seguridad Pública, Policía Nacional Civil, Dirección

General de Centros Penales, Instituto de Medicina Legal, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y PDDH.

Además implementó procesos de formación y elaboró herramientas de trabajo para mejorar las competencias del funcionariado del Sector de Justicia y Ministerio Público y se impartió el Curso de Formación Especializada en Derechos Humanos dirigido a mujeres defensoras de derechos humanos y de organizaciones de mujeres, quienes participaron en la línea base del referido proyecto y fueron previamente capacitadas por la EDDHH y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

Por otra parte, la Procuraduría como suscriptora de la Campaña Métele un Gol al Machismo, promovida por la Fundación Justicia y Género con el apoyo de OXFAM El Salvador y el Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores, realizó jornadas educativas sobre violencia contra las mujeres y nuevas masculinidades, se contó con la participación de los equipos deportivos de la primera división de fútbol, Isidro Metapán, Santa Tecla Fútbol Club y Audaz Fútbol Club. Asimismo se participó en entrevistas radiales y se atendieron consultas educativas de la Universidad de El Salvador, Centroamericana José Simeón Cañas y Universidad de Harvard de los Estados Unidos de Norte América.

De igual forma suscribió una carta compromiso con la Asociación Panamericana de Mercadeo Social (PASMO) realizó un curso dentro del Programa de Sensibilización, denominado “Generación Cero y Creación de Zonas Libres de Estigma y Discriminación”; en el cual participó personal administrativo y técnico de sede central y delegaciones departamentales.

Finalmente, como coordinadora de la Comisión Institucional de Seguimiento a la Política Institucional de Género, el equipo de la Adjunta y sus Unidades especializadas continuaron con los talleres sobre la Política Institucional de Género y el Protocolo de Atención a casos internos de violencia y discriminación contra las mujeres, dirigidos al personal institucional.

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales**

En el periodo a informar esta Procuraduría participó en espacios diversos tales como planificación institucional, emisión de directrices, talleres, entre otros. En este contexto se han tomado acciones para fortalecer las capacidades del personal técnico, por lo que en conjunto con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Delegación Departamental PDDH del departamento de La Paz se llevó a cabo un taller sobre Identidades LGBTI y mapas de riesgo y posteriormente se presentó los resultados del Diagnóstico participativo de la población LGBTI en Zacatecoluca, La Paz; asimismo en las delegaciones de la zona occidental y oriental se efectuaron talleres sobre derechos de población LGBTI.

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las personas Migrantes y Seguridad Ciudadana**

Desde esta Procuraduría Adjunta, se ha tenido en cuenta la promulgación de los derechos humanos correspondiente a las temáticas que específicas de esta área, pero también se ha difundido el mandato constitucional y legal de la PDDH, en los espacios que se tiene oportunidad y de los que se es parte, esto incluye talleres, jornadas de formación, foros, reuniones, entrevistas radiales, conferencias de prensa, etc.

Además se participó en la elaboración de Protocolo de Acción Urgente (PAU) y Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas en El Salvador, esfuerzo dirigido por la Agencia de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), lo que permitió capacitar a buena parte del personal institucional que toma denuncias y realiza turnos, con el objetivo de hacerles del conocimiento en primer lugar la existencia del PAU, la implementación del mismo por parte de las instituciones investigadoras de casos de desapariciones y como un mecanismo interinstitucional integrado puede responder a la búsqueda urgente de personas desaparecidas y la prevención de más casos, en el marco de las desapariciones forzadas y desapariciones. Así también con el apoyo de la cooperación internacional en el marco del proyecto Derechos y Dignidad se realizó el “Taller sobre

documentación e investigación de ejecuciones extralegales y desapariciones forzadas”.

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud**

Durante el último semestre del año 2018, gracias al trabajo de coordinación a nivel nacional con las Unidades Juveniles de todo el país y el compromiso de la Procuraduría Adjunta de Niñez y Juventud, se desarrollaron las consultas para la construcción y presentación de la Plataforma de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes 201-2024 para lo cual se contó con el apoyo financiero de Save the Children y Fundación EDUCO. El esfuerzo permitió consultar aproximadamente a 450 niños y niñas, 450 adolescentes y 450 jóvenes. Además, se realizaron talleres de capacitación a miembros de Unidades Juveniles que facilitarían los talleres de consulta y finalmente un evento de presentación a los candidatos a la Presidencia de la República.

También se inició la planificación y coordinación de proyectos, para la formación y posterior réplica, en los contenidos de: trata y tráfico de personas; disciplina positiva y primeros auxilios psicológicos, enfocado en la atención de víctimas por desplazamiento. Asimismo, se conmemoraron fechas especiales como la creación de las Unidades Juveniles y el mes internacional de la Juventud.

Para el primer semestre del año 2019 se han empezado a ejecutar las acciones de formación y educación de los proyectos que se iniciaron a planificar el año pasado y que anteriormente se señalaron. Gracias a ello se ha iniciado una campaña de incidencia para promover la disciplina positiva, la planificación de micro proyectos para socializar los contenidos de los talleres de Trata y Tráfico ilícito de personas, así como el seguimiento a la Plataforma de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes 201-2024.

Esto último nos permitió formar a un centenar de integrantes de Unidades Juveniles en los contenidos de trata y tráfico de personas, en los contenidos de disciplina positiva; a otro grupo de treinta representantes de Unidades Juveniles en primeros auxilios psicológicos para víctimas de violencia, así como realizar réplicas

y multiplicación de conocimientos de estos temas. También se contó con un documento reivindicativos de derechos, el cual fue presentado a los candidatos a la Presidencia, así como a futuros funcionarios, con lo que se busca que genere incidencia en la política del país.

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos Sociales y Culturales**

Esta Procuraduría Adjunta enfocó sus esfuerzos en desarrollar la planificación de actividades, así como la evaluación del cumplimiento de los planes de trabajo por área; la participación en el Consejo Ejecutivo y la asistencia de su personal a las distintas capacitaciones.

Además de brindar su contribución en el Foro de RAC sobre retos y desafíos a 10 años de entrada en vigencia de la Convención de Discapacidad y participar en el Panel sobre “Experiencia en el trabajo que impulsa la PDDH en defensa de las personas con VIH, en el Coloquio Regional Derechos Humanos y VIH”, a solicitud de la Secretaría Regional de la REDCA+.

De igual forma, es importante destacar que en el periodo a informar se coordinaron dos Talleres Básicos sobre Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA), para el personal institucional de las delegaciones departamentales de la zona paracentral y occidental del país.

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente**

Se ha implementado un proceso de fortalecimiento de las capacidades técnicas organizando actividades en coordinación con otras organizaciones, dentro de las cuales se puede mencionar el Conversatorio sobre Empresas y Derechos Humanos, llevado a cabo con la Asociación para el Desarrollo de El Salvador (CRIPDES); Conversatorio con “aspirantes a la Presidencia y Vicepresidencia de la República” sobre los “Principales desafíos en materia ambiental en El Salvador”; entre otros.

Asimismo, ha participado con ponencias o como facilitadores en:

- a) Foro Derecho al agua: perspectiva económica vs. Perspectiva de derechos humanos;
- b) Facilitación de contenido “Derechos Humanos y Medio Ambiente en el Diplomado que imparte CRIPDES sobre esta materia;
- c) Ponencia en Foro sobre el Derecho Humanos al Agua, organizado por la Asociación de Desarrollo Económico y Social (ADES);
- D) Ponencia sobre el Caso de la Mina San Sebastián, en el Foro sobre Minería Metálica organizado por la Alianza Centroamericana frente a la Minería (ACAFREMIN).

g) Premio de Derechos Humanos Cultura de Paz

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos con el objetivo de promover los valores de una cultura de paz en organismos de la sociedad civil, instituciones del Estado y Población en general, por segundo año consecutivo se desarrolló la entrega del Premio de Derechos Humanos 2018.

El cual, también rindió un homenaje a quienes defienden y promueven los Derechos Humanos a través de un reconocimiento que destaque a mujeres, hombres, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que de forma heroica, ejemplar, incluso anónima e invisible realizan acciones positivas a favor de los Derechos Humanos que aportan valores para la construcción de la paz en especial las dirigidas a grupos en condiciones de Vulnerabilidad como mujeres, niñez, adolescencia y juventud, personas con discapacidad, personas con VIH, poblaciones indígenas, personas LGTBI, etc.

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS CULTURA DE PAZ 2018

No.	PERSONA O INSTITUCIÓN GALARDONADA	MÉRITOS
1	Red Intercomunal de Salud de San Luis Talpa, Departamento de La Paz	La Red Intercomunal de Salud de San Luis Talpa, desde el año 2017 ha promovido la creación de una Ordenanza Municipal en San Luis Talpa para regular los Cultivos de caña de Azúcar en el mencionado municipio, a fin de ordenar la siembra, riego, quemadas aplicación de madurantes, a efecto de proteger la salud, el agua y la seguridad alimentaria en la zona.
2	Flor de María Coto	Trabajadora Social dedicada toda su vida a trabajar por la garantía del derecho a la salud.
3	Asociación Panamericana de Mercadeo Social (PASMO)	Bajo el movimiento Generación Cero promueve el establecimiento de “Zonas Libre de Estigma y Discriminación” en las diferentes instituciones del Estado, empresas y la sociedad en general, a través de jornadas de capacitación y sensibilización en temas de VIH, Género, Diversidad Sexual, Violencia, Derechos Sexuales y Reproductivos, como una iniciativa Centroamericana para la reducción de estigma y discriminación.
4	Héctor Antonio García Berrios	Es Director del Movimiento Unificado Francisco Sánchez-1932; MUFRAS-32 y Representante Legal de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Servicios Múltiples Francisco Sánchez “ACOPASEMFRA”. Su labor se destaca por promover procesos organizativos, de formación y de sensibilización, en centros escolares, universidades y comunidades, sensibilizando sobre la defensa del derecho humano al agua, del territorio y de los impactos negativos de la explotación minera metálica; en la búsqueda de la justicia social, a través de la incidencia política y del desarrollo de actividades económicas, productivas y sostenibles que contribuyan a mejorar el nivel de vida de las comunidades del Municipio de San Isidro, Cabañas, así mismo fomenta la protección y defensa de recursos estratégicos como el agua y la tierra, promoviendo la reforestación de más de 30,000 árboles en los años 2017-2018

No.	PERSONA O INSTITUCIÓN GALARDONADA	MÉRITOS
5	Julio Adalberto Miranda Santos	<p>Defensor Comunitario del Derecho a la Salud, en especial en las comunidades del Bajo Lempa. Ha impulsado en coordinación con el Banco de Sangre de la Cruz Roja Salvadoreña, la donación voluntaria de sangre.</p> <p>Desde el año 1995 hasta la fecha brinda apoyo incondicional a la atención a los pacientes renales de la Zona del Bajo Lempa.</p>
6	Reinaldo Esteban Vásquez	<p>Defensor de Derechos Humanos</p> <p>Trabaja activamente como voluntario en las actividades de promoción de la Delegación de la Libertad por más de 8 años, lo que le ha permitido apoyar en el desarrollo de temáticas de derechos humanos, en especial sobre las personas con Discapacidad.</p> <p>Es miembro de la Mesa Permanente de Discapacidad.</p>
7	Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) La Unión	<p>Se destacan por su Atención oportuna inmediata en las principales emergencias sufridas en el Departamento de La Unión, como el enjambre sísmico que afectó los municipios de Intipucá y El Carmen; Emergencia presentada por sistema de baja presión, que afectó los municipios de Pasaquina, Conchagua, Nueva Esparta, brindando atenciones médicas, psicológicas, organización y apertura de albergues, así como evacuación de comunidad vulnerable como lo fue Caserío Escalón, Cantón Honduritas del Municipio de Nueva Esparta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionando apertura de atención 24 horas en UCSF “Enf. Zoila Esperanza Turcios de Jiménez” (La Playa). - Dando respuesta a problemas ambientales que afectan a la comunidad, así como enfermedades transmitidas por vectores, como son: Chagas, Leishmaniasis, Dengue, Zika, Chicungunya, a través de fumigaciones, detección oportuna, exámenes de laboratorio y atención médica.

No.	PERSONA O INSTITUCIÓN GALARDONADA	MÉRITOS
8	CARITAS de El Salvador, Diócesis de San Miguel.	<p>Han realizado un ardua labor en la promoción y ejecución de proyectos vinculados a la protección de los derechos humanos en dos áreas fundamentales:</p> <p>a) Seguridad alimentaria: Se ha contribuido al enfoque de agricultura sostenible y soberanía alimentaria en la zona de Moncagua, volcán de San Miguel y Chirilagua, dirigido a la población de agricultores de la zona rural para garantizar la producción de alimentos sanos y en cantidades necesarias. Además, fortalecer el conocimiento y concientización en sus derechos y exigencia en ésta área. Se les enseña a hacer uso de recursos para la producción de alimentos, realización de campañas contra productos transgénicos y para la reproducción de semilla criolla.</p> <p>b) Migración: realizan campañas permanente de concientización a la población locas sobre riesgos de emigrar, conocimiento y exigencia de sus derechos al migrar. Acompañamientos a personas que se encuentran en el país en situación irregular.</p>
9	Jorge Pompilio Hernández Díaz	<p>Ha desarrollado un trabajo de apoyo a sectores en condición de vulnerabilidad, en el departamento de Morazán, entre los que destacan poblaciones indígenas, colectivo LGTBI y Mujeres.</p> <p>Desde su función de Vice- Gobernador, ha mostrado una entrega incondicional a sus labores de evacuación y asistencia humanitaria a personas afectadas por las lluvias, en especial en el durante el periodo 06 al 12 de octubre del 2018, que afecto a los habitantes del cantón EL Volcancillo, caserío El capulín, del municipio de Joateca, Morazán.</p> <p>También, realiza acompañamientos a personas, grupos o comunidades en gestiones para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.</p>

No.	PERSONA O INSTITUCIÓN GALARDONADA	MÉRITOS
10	Félix Laínez	<p>Líder Comunal de San Francisco Angulo.</p> <p>A lo largo de su vida se ha destacado por el apoyo de la comunidad a través de la defensa del derecho al medio ambiente, derechos sociales y el acceso a la verdad, justicia y reparación de las víctimas de graves violaciones a derechos humanos en San Francisco Angulo.</p>
11	Martha Eugenia Pérez de Sánchez	<p>Presidenta de Asociación Salvadoreña de Mujeres Las Gardenias.</p> <p>Destacada defensora de los derechos de las mujeres, las personas adultas mayores, niñez y el medio ambiente.</p> <p>Es coordinadora de la mesa de género en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán.</p> <p>Y ha trabajado en la formación del Grupo Capullitos de Alhelí, enfocado a la prevención de la salud sexual y reproductiva de niñas, adolescentes embarazadas.</p>

No.	PERSONA O INSTITUCIÓN GALARDONADA	MÉRITOS
12	Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES)	<p>Tiene como objetivo principal es exigir el respeto de los derechos humanos de la población civil, así como, acompañar el proceso de desarrollo y empoderamiento en DDHH a través de la organización a las comunidades en el departamento de Chalatenango. .</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Agropecuario: enfocado a la promoción de la agricultura sostenible. 2) Programa de Gestión de Riesgos. 3) Desarrollo Empresarial: Apoyo a los emprendedurismos individuales con jóvenes, se imparten cursos de formación de habilidades para la vida, hay diversidad de iniciativas ya que son libres de acuerdo a las habilidades y destrezas de los jóvenes. 4) Fortalecimiento Institucional: Apoyo a los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal, planes con enfoque de género, Construcción de La Política Municipal de Equidad de Género (14 Municipalidades han sido apoyadas). En el departamento de Chalatenango se ha trabajado con 24 de las 33 Municipalidades; con 25 Asociaciones de Mujeres y 22 de ellas son Municipales. 5) Gestión Social: Organización de mujeres, empoderamiento en derechos de niñez, juventudes, mujeres, adultos mayores, se trabaja en el tema de Derechos sexuales y reproductivos con un sistema de replicadores. <p>Y se está por inaugurar una Casa de Día para adultos Mayores en Comunidad Ellacuría.</p>
13	Valentina del Carmen Bonifacio Paz	<p>Es Defensora de Derechos Humanos desde 1996, integrante del Consejo Consultivo Departamental y la mesa Interinstitucional en La Paz, Vice- Presidenta de ADESCOCSA Asociación de Desarrollo Comunal, Fundadora del Grupo de mujeres Defensoras de Derechos de Cantón Santa Teresa. También, integra la mesa de atención a víctimas, familia y comunidad del Comité Municipal de Prevención de la violencia. Además, es voluntaria del Programa Nacional de Alfabetización.</p>

No.	PERSONA O INSTITUCIÓN GALARDONADA	MÉRITOS
14	Jaime Ernesto Abelino	Es un joven con un alto compromiso en la defensa de los Derechos Humanos de las personas con VIH a nivel comunitario y con incidencia a nivel nacional, como Representante del grupo de apoyo del Hospital Nacional General “Dr. Jorge Mazzini Villacorta”.
15	Fundación Ayúdame a Vivir	Por su apoyo humanitario a los niños y niñas víctimas de cáncer a través de garantizarles el acceso a un tratamiento integral y calidad médica y técnica al más alto nivel internacional, procurando una alta calidad de vida para el niño paciente y su familia en todas las etapas de la enfermedad.
16	Fundación Educación Cooperación- EDUCO	<p>Es un organismo de la sociedad civil, que se destaca por su Trabajo con niñas, niños y su entorno para promover sociedades más justas y equitativas que garanticen sus derechos y su bienestar.</p> <p>Asimismo, por el desarrollo y acción humanitaria a favor de la infancia y la defensa de sus derechos, en especial el derecho a recibir una educación de calidad.</p>
17	Asociación de Padres, Madres y Familiares de Hijos/Hijas con Discapacidad de El Salvador “LOS ANGELITOS	<p>Cuenta con 14 años de trabajo con alrededor de 700 familias afiliadas en 21 municipios de 5 departamentos de El Salvador, acumulando los siguientes logros, entre otros:</p> <p>La primera organización a nivel nacional en implementar la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad haciendo los ajustes teóricos y prácticos tomando como base la realidad salvadoreña con todas sus características.</p> <p>Desde su fundación la Asociación perfiló su trabajo desde un enfoque de derechos, a fin de lograr transformaciones estructurales en beneficio de la niñez con discapacidad.</p> <p>Uno de sus logros más importantes es la capacidad de desarrollar propuestas, incidencia pública y política para la exigencia de los derechos de las Personas con Discapacidad.</p>

No.	PERSONA O INSTITUCIÓN GALARDONADA	MÉRITOS
18	Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad de El Salvador	La Fundación se caracteriza por ser una institución defensora de los derechos humanos, que promueve el conocimiento de la legislación vigente en torno a la discapacidad, fomenta la organización comunitaria, así como el trabajo en redes y fortalece el liderazgo de las personas con discapacidad con un enfoque de inclusión, como mecanismos que contribuyen a la defensa, exigencia y cumplimiento de los derechos humanos. Es así que, gracias al trabajo de la Fundación, actualmente el sector cuenta con un mayor número de líderes y lideresas con discapacidad que trabajan de manera comprometida en el tema.
19	Jaime Enrique García Meléndez	<p>Defensor histórico de Derechos Humanos.</p> <p>Ha luchado por acceder a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición por la ejecución extralegal de Monseñor Romero y Galdámez.</p> <p>Ha acompañado a las víctimas para que la Asamblea Legislativa apruebe normativa de protección a su favor.</p> <p>Miembro de la Mesa de Memoria Histórica de la PDDH.</p>
20	Marta Celina de Ventoza	<p>30 años de trabajo a la niñez, en especial en la atención a la primera infancia.</p> <p>25 años de pertenecer a la Fundación Armin Mattle.</p> <p>5 años como asistente pedagógica de la Primera Infancia.</p> <p>Formadora de Profesionales de la Educación, en el MINED.</p>

No.	PERSONA O INSTITUCIÓN GALARDONADA	MÉRITOS
21	Fundación para la Educación Experiencial Pablo Tesak	<p>Por su trabajo para contribuir al desarrollo humano integral del individuo y de las comunidades educativas, estimulando la creatividad y la imaginación a través de la promoción del modelo de Educación Experiencial Cuenta para ello con los siguientes programas:</p> <p>Iniciativa por la Paz: como respuesta a este fenómeno de violencia, trabajan 20 comunidades de las 50 identificadas como zonas violentas, para promover una cultura de paz. en comunidades dominadas por las dos maras usando como base sus familias y sus hijos.</p> <p>El Centro Salvadoreño para la Promoción de la Educación Experiencial: en el cual las personas facilitadoras desarrollan temas y ejercicios en tres aéreas para desarrollar sus actividades con 30 centros educativos en nuestro Centro Cultural Pablo Tesak. Asimismo, realizan visitas a centros escolares ubicados en las zonas rurales del país.</p> <p>Centro de Interpretación: El Centro de Interpretación ofrece un recorrido guiado a través de una exhibición que alberga más de 1,000 piezas arqueológicas, divididas en temáticas. Basado en una metodología de educación experiencial, el observador realiza una interpretación de las piezas arqueológicas, desde su propio punto de vista.</p> <p>Además, contempla un diorama de más de 100 metros que narra de manera pictórica diferentes fases de la vida de los Mayas y Nahuas.</p> <p>El Teatro Yulkuikat (Canto del Corazón): promover una cultura de coexistencia y convivencia pacífica.</p>

No.	PERSONA O INSTITUCIÓN GALARDONADA	MÉRITOS
22	Médicos del Mundo	<p>Médicos del Mundo El Salvador, ha desarrollado un trabajo estratégico en la asistencia de las personas migrantes y Desplazadas, ante la falta de reconocimiento del Órgano Ejecutivo y Legislativo del Desplazamiento Forzado por Violencia, las organizaciones internacionales y sociales.</p> <p>Dicha acción garantiza el derecho al trato digno e igualitario a este sector de la población en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Aunado a esto Médicos del Mundo se une en alianzas con otras organizaciones e instituciones en el trabajo en conjunto para garantizar el acceso a la verdad, justicia y reparación de familiares de migrantes que se encuentran desaparecidos debido a la migración irregular generalmente hacia los Estados Unidos. Asiste al Departamento de Atención a la Persona Migrante y Desplazadas en diversos procesos de atención en salud y psicológica en el Mecanismo de Apoyo en el Exterior MAE y en casos de víctimas de desplazamiento por violencia.</p>
23	Julia de Houdelot	<p>La señora Julia de Houdelot es una mujer emprendedora y tenaz, quien siempre ha trabajado junto a otras integrantes del patronato por ofrecer alternativas de superación a la mujer y familia salvadoreña.</p> <p>Es fundadora y actual Presidenta del Patronato Pro Integración de la Mujer y la Familia al Desarrollo (PIMUDE), organismo que desde su creación siempre se ha caracterizado por apoyar la educación en el país, promoviendo el rescate de los valores morales y cívicos.</p> <p>Y en especial, han hecho entrega de reconocimientos a personal docente y estudiantes ejemplares, en las actividades académicas en el ámbito nacional.</p> <p>Asimismo, a través del patronato ha trabajado con internas de los centros penales en diferentes áreas como salud, prevención de drogas, educación con valores y programas de superación integral, entre otros.</p>

MENCIONES ESPECIALES

1	Asociación de Periodistas de El Salvador (APES)	Por su comprometida labor en la promoción de los derechos humanos, en especial a favor de la prevención de la violencia hacia las mujeres, en especial hacia las mujeres periodistas.
2	Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS)	Por su labor comunitaria de difusión e incidencia en la promoción y defensa de los derechos humanos a través de los medios de comunicación.
3	Oscar Martínez	Cronista, Editor de Investigaciones especiales de El Faro. Autor de los Migrantes no importan, una historia de Violencia, Crónicas Negras.
4	COUNTERPART INTERNACIONAL	Su apoyo al fortalecimiento institucional del Sistema de Protección de Derechos Humanos.
5	FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO (PADF)	Su apoyo al fortalecimiento institucional del Sistema de Protección y Promoción de Derechos Humanos.
6	Miembros de la Mesa permanente de los Derechos de la Niñez y Juventud	Mención honorífica por su apoyo a la lucha por los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Los miembros son: CIDEP, EDUCO, Save the Children, FUNDAFAM, Corte Suprema de Justicia, Word Visión, Red Visión Juvenil y Unidades Juveniles.
7	CRIME STOPPERS	Su apoyo al fortalecimiento en materia de niñez y juventud a través de Procuraduría Adjunta de la Niñez y de la Juventud.
8	Carlos Martínez	Por su comprometida labor en la promoción y defensa de los derechos humanos a través de investigaciones periodísticas, en especial a favor de las personas migrantes.
9	Oscar Humberto Luna	Por su invaluable legado a favor de la defensa y promoción de los Derechos Humanos como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en los Periodos 2007-2010 y 2010-2013.

RECONOCIMIENTOS PÓSTUMOS

Como un homenaje a las personas que integraron la Mesa de Adultos Mayores de la PDDH que fallecieron se entregó un diploma de reconocimiento a sus familias.

	Integrante Mesa de Adultos Mayores fallecida	Recibió el Reconocimiento Póstumo
1	Amadeo García Espinoza	Su esposa Marina Palacios de García
2	Valentín Avilés	Su hija Concepción Dolores Avilés López
3	Fidencio Pérez Cornejo	Su esposa Visitación Márquez
4	José Israel Rivas Saravia	Su esposa Filomena Rodríguez Quezada
5	Jorge Barahona	Su hijo Jorge Alberto Barahona Orantes
6	María Estela de Escamilla	Su esposo Manuel Escamilla
7	German Orellana Fuentes	Su hijo German Alexander Orellana Córdova

3.3 Fortalecimiento institucional

Desde su planificación estratégica, la PDDH aspira a fortalecer la organización y el funcionamiento interno con base en la filosofía, doctrina y normativa de los derechos humanos y la cultura de paz, así como a través de políticas y procedimientos administrativos eficientes y eficaces en orden a brindar un servicio integral a la población, manteniendo el uso adecuado de los recursos y la equidad en las relaciones laborales.

En ese sentido, la actual administración ha definido como objetivo estratégico la adopción de un modelo de gestión y una cultura organizacional que garanticen servicios a la población en coherencia con el mandato y los valores institucionales.

a) Secretaría General

Es la responsable de la dirección administrativa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y como órgano de comunicación interna y externa de la entidad apoya en la preparación, registro y control de los acuerdos institucionales,

así como en el resguardo y distribución interna y externa de los mismos y de los documentos y correspondencia institucional.

Según el organigrama institucional aprobado en marzo de 2017, de Secretaría General dependen: el Departamento de Recursos Humanos, Departamento Jurídico, Departamento Administrativo, Departamento de Tecnologías de Información, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y labores de coordinación con la Unidad Financiera Institucional.

Entre los principales esfuerzos llevados a cabo por esta dependencia se puede mencionar la certificación de 121 expedientes institucionales, así como 56 Acuerdos Institucionales. Además de realizar visitas a las Delegaciones Departamentales PDDH y supervisar el servicio de correspondencia y el de reproducción a fin de dar una respuesta oportuna.

Asimismo, realizó otras actividades tales como la revisión del Manual de Organización y Puestos en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Planificación Institucional, las modificaciones realizadas se encuentran en proceso de aprobación.

Por otra parte, se participó en la Comisión de revisión de Normativa Interna, en la cual se trabajó el análisis e implementación de cambios en reglamentos tales como: a) Reglamento para la Realización de Turnos, Actividades especiales y Concesión de Tiempo Compensatorio para el personal de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; b) Reglamento Interno de Personal de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; c) Participación en el Comité Especial Presupuestario Institucional; y d) Participación en la Comisión de revisión de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

De igual forma se continuó apoyando en la realización de eventos institucionales tales como la Celebración del Día de la niñez, la Conmemoración del 65° Aniversario de la aprobación y proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 32° Aniversario de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.

Además de brindar apoyo a la Procuraduría Adjunta para los Derechos Civiles e Individuales en la coordinación del Plan de Observatorio Electoral de la PDDH, en el marco del proceso de elección presidencial que se desarrolló en El Salvador en febrero de 2019. Durante el mes de enero, se realizaron las gestiones pertinentes con el fin de dar cobertura al Observatorio Electoral, con una participación administrativa antes, durante y después del día de las elecciones, teniendo destacada participación todas y cada una de los departamentos bajo mi administración en coordinación con sus respectivas jefaturas, siendo éstos Tecnologías de Información, Unidad Financiera Institucional, departamento Administrativo y secciones a su cargo, Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, Recursos Humanos, departamento Jurídico y Unidad de Acceso a la Información Pública.

Respecto a las peticiones administrativas atendidas, esta Secretaría realizó la coordinación y administración del servicio de telefonía celular; así como las visitas a todas las instalaciones institucionales: Edificio principal de la Procuraduría conocido como Ex Fertica, Edificio 444, Edificio ex Tutela, Escuela de Derechos Humanos; además de verificar la infraestructura y necesidades de las Delegaciones Departamentales, las cuales han sido solucionadas de acuerdo a las posibilidades de la Institución.

b) Departamento de Recursos Humanos

Entre los principales logros se encuentra la entrega de los diferentes beneficios e incentivos para todo el personal de la PDDH (útiles escolares, centro de desarrollo infantil, anteojos, canasta básica y reconocimiento por su labor al personal de la institución) y el apoyo con la entrega de uniformes institucionales a los equipos de fútbol y basquetbol.

- **Capacitaciones**

Se integra con el programa de formación dirigido al personal institucional y se desarrollaron capacitaciones sobre técnicas de redacción, con lo cual se benefició a 53 personas del sexo femenino; asimismo con la acreditación de los Comités de Seguridad e Higiene Ocupacional por mandato del Ministerio de Trabajo, se

capacitaron a 30 personas; 14 del sexo femenino y 16 del sexo masculino. Además de desarrollar capacitaciones dirigidas al personal perteneciente a las brigadas de trabajo, sobre el tema de Prevención de Riesgos (19 mujeres y 17 hombres).

- **Otras actividades destacadas**

Asimismo, se conformó el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional por la parte del patronal y de los empleados y empleadas a quienes se les entregó botiquines institucionales de primeros auxilios; además de activar la Comisión de Bienestar Laboral y presentar una propuesta de actividades y beneficios obtenidos en grupos focales conformados por personal de la institución a nivel nacional.

En ese mismo orden, se retomaron actividades de la Comisión de Ética para cumplimiento del Plan de Trabajo 2018 y se trabajó en el Plan de Trabajo 2019 para dar cumplimiento a la normativa del Tribunal de Ética gubernamental.

Se destaca el trabajo en documentación y mejora de los lugares de trabajo, para evacuar observaciones realizadas por Ministerio de Trabajo a nivel de Prevención de Riesgos, logrando un avance del 80 % de observaciones subsanadas, en Edificios de San Salvador y Santa Ana. Así también la configuración en Sistema SIRH, la automatización del módulo para elaboración de constancias de renta 2019, el desarrollo del Manual de Inducción y la creación de una política de Recursos Humanos.

c) Departamento Jurídico

Durante el período en referencia este Departamento emitió diversas opiniones jurídicas a requerimiento de las distintas dependencias institucionales, siendo las más relevantes las relacionadas con los temas: a) Interpretación y aplicación del contrato colectivo de trabajo; b) Infracciones disciplinarias; c) Prestaciones laborales; d) Licencias; y, e) Ejecución de contratos.

Asimismo, a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones se elaboraron 24 contratos de adquisición de obras, bienes y servicios; además de iniciar 5 procedimientos

sancionatorios ante la Comisión de Servicio Civil por faltas disciplinarias.

Igualmente se realizaron otras actividades relevantes tales como la participación en la revisión de acuerdos y convenios interinstitucionales, la participación en la Comisión revisora de la normativa institucional, y en la Comisión de actualización de las normas técnicas de control interno específicas de la Procuraduría.

d) Departamento Administrativo

Para el periodo a informar se realizaron gestiones con los propietarios de los edificios y viviendas arrendadas por la institución, a fin de que asuman de forma directa la realización de trabajos y equipamiento de sus edificaciones, generando con ello economías a la institución.

El servicio de transporte fue brindado a todas las dependencias PDDH según las capacidades institucionales. Además, los vehículos contaron con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de combustible, para lo cual la jefa de dicha sección adoptó medidas que hicieron posible el uso racional del recurso y de la cobertura de las misiones oficiales.

De igual manera, el área de Almacén de Suministros Institucionales solicitó, recibió, resguardó y distribuyó equitativamente insumos y materiales utilizados para el adecuado funcionamiento de la institución; de la misma forma la sección de Activo Fijo mantuvo el registro, control y distribución de mobiliario y equipo a las dependencias de la PDDH.

El Servicio de Seguridad y Vigilancia, se implementó el sistema de video vigilancia que ha venido a reforzar la seguridad institucional; asimismo se ejecutó un programa de mantenimiento general de instalaciones por medio de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento y se logró ahorro institucional a través del control de consumos de servicios básicos y reducción de costos en contratos de mantenimiento.

e) Departamento de Tecnologías de Información

Entre los principales logros del Departamento registrados en el periodo, se encuentra el mantenimiento de recursos informáticos en las distintas áreas institucionales; lo que incluyó soporte técnico a nivel nacional de hardware y software, estudio técnico en todos los equipos de la institución para evaluar la posibilidad de mejoras o la necesidad de sustitución. Además, se preparó, configuró los servidores donados y el equipo de almacenamiento LTO. De igual forma se asignó alrededor de 130 equipos nuevos, lo cual incluyó la instalación de software; así como el retiro de equipo informático y reparación de 150 UPS dañados de diferentes delegaciones departamentales y sede central

Lo referente al fortalecimiento de procesos administrativos mediante el desarrollo de aplicaciones informáticas; se inició el módulo de generación de reportes de la renta para proveedores, el cual pertenece al sistema de Quedan y permite realizar el reporte f910 de proveedores de forma automática. Del mismo modo se implementó el Sistema TI, que permite llevar el control de las asistencias y generar reportes detallando las actividades realizadas por las personas usuarias.

De igual forma se cuenta con el Módulo de Tickets TI, el cual permite que el personal institucional reporte fallos y solicite asistencia, lo que agiliza el proceso y reduce el tiempo de atención. Asimismo, se procedió a implementar el Sistema de IPs, con el objeto de llevar un mejor control de las direcciones IPs y los usuarios a los que están asignados los equipos de computo. Además de apoyar al departamento de Recursos Humanos con el Sistema de hojas de vida, que permite llevar un mejor control de los curriculums que almacena dicho departamento y poner en marcha el Sistema de Carnet, con lo cual se evita adquirir software de terceros y se propicia el ahorro institucional.

En cuanto al mantenimiento del Sistema Informático Integrado de Gestión, se migró de un servidor antiguo y obsoleto a un nuevo sistema, más seguro y moderno; con lo cual se registraron acciones como el mover los archivos digitales de la PC donde se encontraba de forma provisional al nuevo servidor del SIIG.

Además, se realizó depuración de usuarios y backups constantes al servidor completo y a la base de datos del SIIG.

Por otra parte, respecto al Plan de capacitaciones este fue dirigido al personal de la Escuela de Derechos Humanos para el uso del aula virtual y la publicación de noticias de su página web institucional; así como al personal del Departamento de Recursos Humanos en la administración de relojes marcadores y el uso del área administrativa de permisos de la intranet. Además se capacitó al personal de las Procuradurías Adjuntas y al Departamento de Comunicaciones en lo concerniente a la publicación de noticias del apartado y actualización de la página web institucional.

Aunado a lo anterior, es importante destacar la creación de la APP de observatorio electoral para las elecciones presidenciales 2019, así como el desarrollo de un módulo estadístico en tiempo real y un módulo de incongruencias e inconsistencias para dicho observatorio. Además de diseñar y desarrollar el aula virtual para la Escuela de Derechos Humanos, el sitio web de psicología para la Procuraduría Adjunta de la Mujer y el de denuncias web en materia de niñez y adolescencia; entre otros.

f) Departamento de Comunicaciones y Prensa

En el periodo del presente informe, el departamento apoyó e impulsó diversas actividades institucionales, además de realizar labores de incidencia del mandato de la Procuradora a través de estrategias puntuales. Dichas acciones fueron programadas por el Despacho de la señora Procuradora, Procuradurías Adjuntas específicas, Escuela de Derechos Humanos, Departamentos y/o Unidades Especializadas, así como Delegaciones Departamentales, haciendo un total de 370.

Las actividades concernientes al despacho de la señora Procuradora se destaca la cobertura de foros, seminarios, talleres, reuniones con sociedad civil, mesas temáticas funcionariado público, cuerpo diplomático acreditado en el país y cooperantes. Así como la firma de Convenios y Cartas de entendimiento, conversatorios, conferencias de prensa, entre otras.

Del mismo modo, ha mantenido relaciones con diversos medios de comunicación nacional e internacional, así como con instituciones estatales y no gubernamentales. Además de producir logros tales como: la campaña de difusión del mandato institucional y cultura de paz, redacción de comunicados de prensa y comunicados institucionales; redacción diagramación y publicación de revista institucional, registro fotográfico del quehacer institucional, elaboración de archivo de video de eventos institucionales y administración, manejo y actualización de las redes sociales.

g) Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos

El trabajo realizado en este Departamento destaca el Informe de Seguimiento al Plan Anual Institucional de 2018 con enfoque por resultados y el diseño del Sistema de Gestión de Calidad.

De igual forma se impartieron las siguientes capacitaciones: a) el Sistema de Planificación e Indicadores; b) Trabajo en equipo; c) Liderazgo; d) Técnica japonesa 5S's; e) Motivación y Comunicación organizacional; capacitando a un total de 263 . Asimismo, se constituyó el Comité de Calidad según acuerdo institucional número 168 y se apoyó al Equipo de Mejora de Gestión Documental y Archivo en elaboración de plan 2018-2020, guía de Archivo, Política de Archivo y revisión de los procesos.⁴

h) Unidad de Acceso a la Información Pública

A la Unidad de Acceso a la Información Pública le corresponde sistematizar la información institucional a través de la recopilación y actualización de datos provenientes de las diferentes unidades o departamentos que la conforman, con el fin de garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información y contribuir con la transparencia de las actuaciones de esta institución.

En este sentido, en el período de mayo 2018 a abril 2019 se recibieron un total de 140 solicitudes en las que se requirieron 359 documentos y/o información que la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) gestionó en las diferentes dependencias de este ente obligado, cuyo desglose se muestra a continuación:

Tabla No. 11
Solicitudes y Requerimientos a UAIP

Año	Número de solicitudes de información recibidas en la UAIP	Número de requerimientos
2018 (mayo a diciembre)	85	225
2019 (enero a abril)	55	134
Total	140	359

El tiempo promedio de respuesta para la información menor a cinco años es de siete días hábiles, y la mayor a cinco años de dieciséis días hábiles.

Por otra parte, del total de solicitudes presentadas en los meses que abarca este informe de los años 2018 y 2019, el 40% correspondieron a mujeres y un 60% a hombres, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Tabla No. 12
Sexo de las personas solicitantes

Año	Mujeres	Hombres
2018 (mayo a diciembre)	30	55
2019 (enero a abril)	26	29
Total	56	84

En cuanto a los medios de recepción, se recibieron 53 solicitudes de manera presencial en la instalación de la UAIP, y 87 por vía electrónica.

Tabla No. 13
Forma cómo se recibió la solicitud

Año	Presencial	Correo electrónico
2018 (mayo a diciembre)	37	48
2019 (enero a abril)	16	39
Total	53	87

Asimismo, del total de solicitudes que se tramitaron, 113 correspondieron a información pública, 15 a información confidencial, 3 pública/datos personales, y 9 incompetencias.

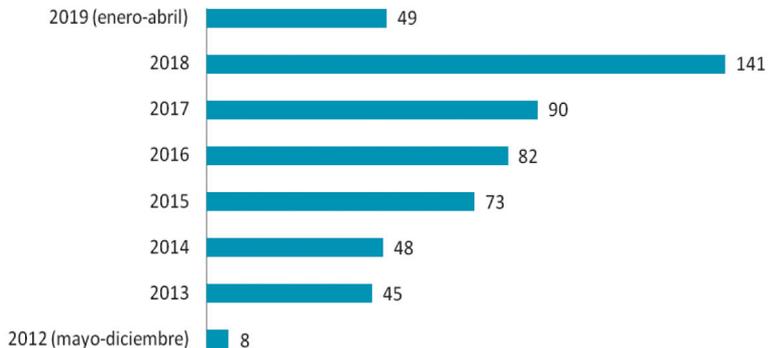
Tabla No. 14
Tipo de Información

Año	Pública	Datos Personales	Pública/Datos Personales	Incompetencia
2018 (mayo a diciembre)	64	13	2	6
2019 (enero a abril)	49	2	1	3
Total	113	15	3	9

Las resoluciones que suscribe el Oficial de Información, así como la información y/o documentación que se entrega a las personas peticionarias, se colocan a disposición del público en el portal de transparencia como parte de la información oficiosa.

Finalmente cabe destacar que año con año²⁶ asciende el interés de la ciudadanía en la información que produce, resguarda, transforma o administra la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico en el cual se refleja la cantidad de solicitudes recibidas en esta institución por año.

Gráfico No. 7
Consolidado de solicitudes UAIP



²⁶ Desde que se creó la Unidad de Acceso a la Información Pública por Acuerdo Institucional No 48 de las ocho horas con diez minutos del día dieciocho de mayo de dos mil doce.

i) Unidad de Gestión Documental y Archivo

Esta Unidad es la encargada de desempeñar los lineamientos dados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, los cuales establecen los mecanismos para cumplir con el resguardo, clasificación y selección de documentos que son generados por las distintas áreas productoras. Además, garantiza la seguridad e integridad de los documentos a través de procedimientos establecidos en el Manual de archivo.

Se ha capacitado y socializado con el personal institucional los Lineamientos de Gestión Documental y Archivo; dicha capacitación ha sido dirigida al personal que está a cargo de las diferentes unidades administrativas y a las Delegaciones Departamentales, con el objeto de promover buenas prácticas institucionales. Al mismo tiempo que ha coordinado visitas al interior del país con el objeto de verificar el avance en materia de gestión documental, en aras de emitir recomendaciones y sugerencias sobre archivo y el tratamiento de los documentos.

Estructura Organizativa



IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.1. Personal de la institución

La PDDH cuenta con una plantilla de 463 personas, incluidas en el presupuesto ordinario institucional, de las cuales 244 son hombres y 219 son mujeres.

o) Nuevas contrataciones

Durante el período se realizaron 23 contrataciones para plazas vacantes en Ley de Salarios y Contratos, de las cuales 13 fueron del sexo masculino y 10 del sexo femenino, según el detalle a continuación:

Cuadro N° 13 Nuevas contrataciones por sexo			
Ubicación	Femenino	Masculino	Total
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	1	-	1
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	-	1
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO	1	-	1
UNIDAD DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	1	-	1
SECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1	1	2
SECCION CORRESPONDENCIA	1	-	1
PROC. ADJUNTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1	-	1
SECCION TRANSPORTE	1	3	4
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	2	1	3
SECCION DE VIDEO	-	1	1
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE CUSCATLAN	-	1	1
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	-	1	1
DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS	-	1	1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	-	2	2

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	-	1	1
DEPARTAMENTO DE ATENCION A PERSONAS DESPLAZADAS Y PERSONAS MIGRANTES	-	1	1
TOTAL	10	13	23

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH

p) Personal por régimen laboral

El total de personal por régimen laboral Ley de Salarios y Contratos es de 463, desglosados por sexo femenino y masculino, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 14			
Distribución de plazas por régimen salarial y sexo			
Régimen laboral	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Ley de Salarios	183	202	385
Contrato	37	41	78
Totales	220	243	463

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH

q) Personal administrativo, técnico y ejecutivo

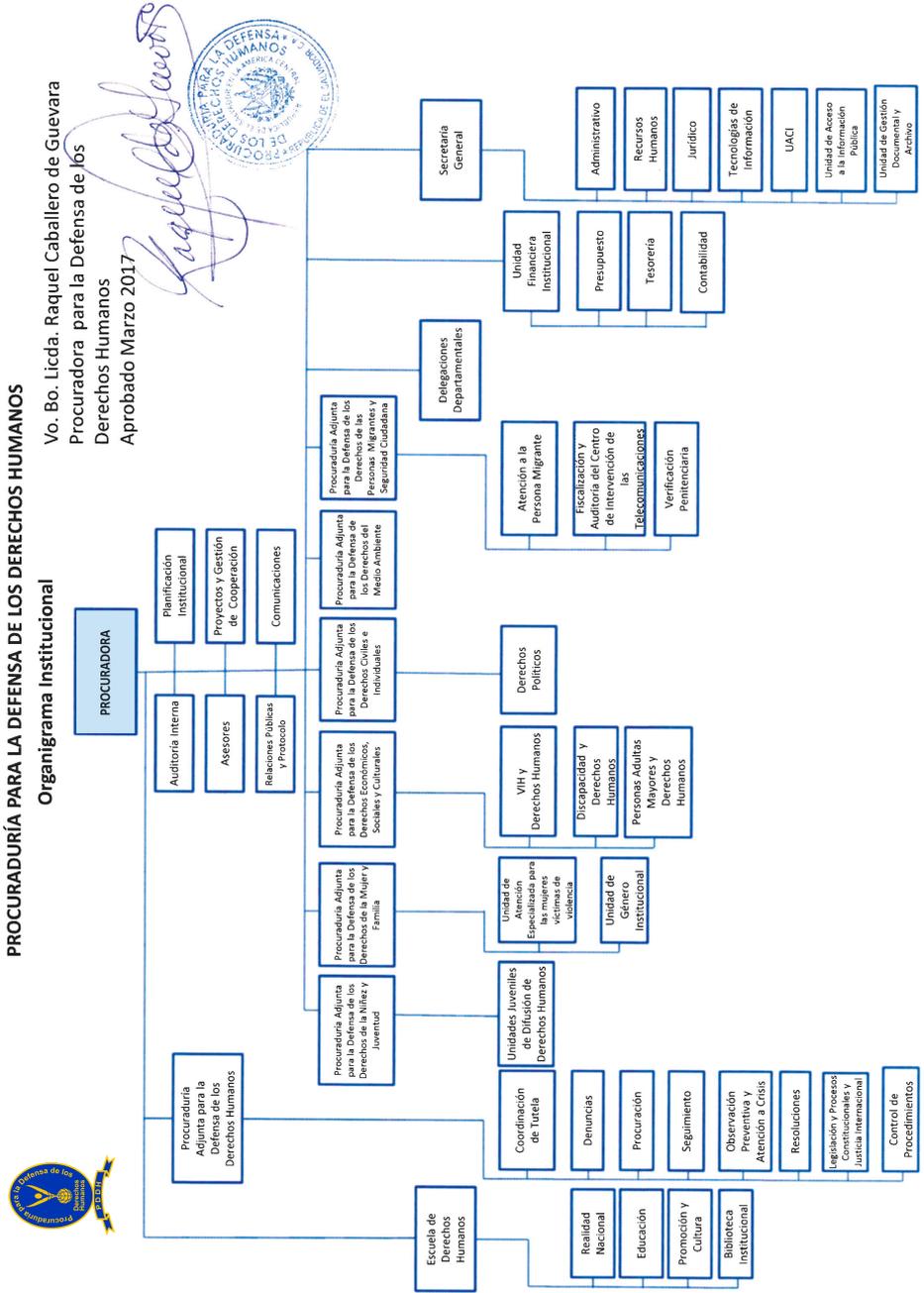
La PDDH está integrada por personal administrativo, técnico y ejecutivo a nivel central y de delegaciones departamentales, desglosado de la manera siguiente:

Cuadro N° 15			
Distribución de plazas por actividad y sexo			
Clasificación por actividad	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Ejecutivo	38	32	70
Técnico	112	84	196
Administrativo	70	127	197
Totales	220	243	463

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH

4.2 Organigrama

El personal descrito y cuantificado y su correspondiente estructura organizativa, se traduce en el siguiente organigrama institucional:



Asignación y Ejecución Presupuestaria



V. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

5.1. Asignación presupuestaria

El presupuesto institucional para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019, asciende a nueve millones novecientos setenta y un mil ciento cuarenta y tres dólares con diecisiete centavos de los Estados Unidos de América (USD \$9,971,143.17).

Para el año fiscal 2019, la Asamblea Legislativa votó y aprobó un presupuesto que asciende a \$ 10,187,404.00 para la PDDH el cual, en comparación con lo aprobado para el año 2018 representa un aumento de \$ 712,005.00. A pesar de parecer un aumento significativo, no se puede perder de vista que desde el 2017 la asignación presupuestaria a esta institución ha sufrido disminuciones. Y es que en ese año el presupuesto anual tuvo una reducción de quinientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis dólares (\$575,646.00) con respecto al 2016, y en abril, siempre de 2017, se redujeron otros doscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y ocho dólares (\$266,638.00). Para el año 2018, si bien es cierto que el presupuesto tuvo un aumento con respecto al año anterior, el mismo fue de apenas \$33,835.00.

A pesar de los refuerzos presupuestarios que se hicieron en el 2017 (de \$ 500,000 en el segundo semestre del año) y en el 2018 (de \$ 300,000), los montos totales asignados en cada uno de esos ejercicios fiscales (\$ 9,674,926.00 en el 2017 y \$ 9,775,399.00 en el 2018) fueron inferiores al asignado en 2016, el cual ascendió a \$10,017,210.00 (con una diferencia de \$342,284 y \$241,811, respectivamente). Considerando todas las fluctuaciones que ha experimentado el presupuesto de la institución en los últimos tres años, queda claro que el presupuesto asignado para 2019 únicamente tiene un aumento de \$ 170,194.00 con respecto al del 2016, lo cual es insuficiente y ahonda las carencias resultantes de dicha asignación para garantizar la concreción de las apuestas estratégicas que esta administración se ha trazado para los siguientes años, dado que se requiere contar con un

monto que permita responder al amplio mandato y funciones de la PDDH, ofreciendo servicios con efectividad, calidad y calidez a la población salvadoreña, y mediante equipos multidisciplinarios, y así lograr una mayor incidencia en la protección de las personas y la institucionalidad del Estado.

La actual administración ha ejecutado con rigor las políticas de ahorro y austeridad, y ha avanzado en la reestructuración administrativa y técnica, con lo cual ha sido posible maximizar las limitadas economías y los ahorros institucionales para cubrir algunas acciones en áreas desfinanciadas. A esta situación se agregan algunos factores que presionan sobre el limitado presupuesto institucional, como son: el encarecimiento de los bienes y servicios; el surgimiento de nuevas necesidades institucionales; la carencia de un edificio propio; el bajo nivel de inversión; equipos, sistema informático y flota vehicular obsoletos; los requerimientos de especialización del personal técnico, la cobertura del contrato colectivo de trabajo; y las nuevas y mayores exigencias de intervención de la PDDH que impone la realidad, entre otras.

Considerando la estructura presupuestaria de la institución y su correspondiente asignación por rubros, se constata que el 75.43% es destinado a Remuneraciones, lo cual es congruente con la funcionalidad de la entidad, pues su principal objetivo es la prestación de servicios que propendan a la garantía del cumplimiento de los Derechos Humanos, en cuya función se involucran, desde sus áreas especializadas, equipos técnicos y la totalidad del personal de la PDDH.

Tabla N° 15
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019

RUBRO	CONCEPTO	ASIGNACION							% DE DISTRIB.
		PRESUPUESTARIA							
		L T 01-01	SUBTOTAL UP-01	L T 02-01	L T 02-02	SUBTOTAL Up-02	TOTAL		
F.F.1									
51	REMUNERACIONES	\$3,260,501.34	\$3,260,501.34	\$3,733,947.32	\$526,412.59	\$4,260,359.91	\$7,520,861.25	75.43%	
54	BIENES Y SERVICIOS	\$1,232,666.77	\$1,232,666.77	\$838,505.64	\$89,271.07	\$927,776.71	\$2,160,443.48	21.67%	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$113,656.68	\$113,656.68	\$ -			\$113,656.68	1.14%	
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$4,378.99	\$4,378.99	\$ -		\$ -	\$4,378.99	0.04%	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$18,905.77	\$18,905.77	\$152,897.00	\$ -	\$152,897.00	\$171,802.77	1.72%	
TOTAL		\$4,630,109.55	\$4,630,109.55	\$4,725,349.96	\$615,683.66	\$5,341,033.62	\$9,971,143.17	100.00 %	

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

Para la adquisición de Bienes y Servicios, durante el período de análisis, se asignó a la PDDH un monto de US \$ 2,160,443.48 que equivale al 21.67 % del presupuesto institucional, cifra que resulta insuficiente para sufragar las compras que la institución requiere sin dejar de sacrificar la cobertura y atención que da a las personas usuarias, grupos específicos en condición de vulnerabilidad, incluyendo a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos. Entre los principales gastos recogidos en este rubro se incluyen: arrendamiento de inmuebles, gastos de combustible y mantenimiento vehicular, y servicios de vigilancia, principalmente.

Dentro del presupuesto institucional únicamente un 1.72 % es destinado para la Inversión en Activos Fijos, el 0.04 % para Transferencias Corrientes y el 1.14 % para Gastos Financieros. El rubro de Inversión en Activo Fijo comprende la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el normal funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, las oficinas de Tutela, las Procuradurías Adjuntas específicas, la Escuela de Derechos Humanos y administrativas; al igual que la adquisición de equipo informático y la adquisición de unidades de transporte, elementos fundamentales para fortalecer las capacidades institucionales de cara a brindar un adecuado servicio a la población demandante.

5.1.1. Ejecución presupuestaria

Del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019, la PDDH ejecutó un total de USD \$9,971,143.17 de su presupuesto asignado, lo cual representa un nivel de ejecución del 100 %.

Tabla N° 16				
EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL				
DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019				
FONDO GENERAL				
RUBRO	CONCEPTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
51	REMUNERACIONES	\$ 7,520,861.25	\$ 7,398,246.23	\$ 122,615.02
54	BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,160,443.48	\$ 2,027,182.87	\$ 133,260.61

Tabla N° 16
EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL
DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019

55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 113,656.68	\$112,973.50	\$ 683.18
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4,378.99	\$ -	\$ 4,378.99
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 171,802.77	\$ 151,888.44	\$ 19,914.33
TOTAL		\$ 9,971,143.17	\$9,690,291.04	\$280,852.13
		100.00 %	97.18 %	2.82 %

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro, del total del presupuesto asignado la mayor parte es destinada para la Protección de los Derechos Humanos en la cual se concentran la mayor cantidad de tareas asociadas con uno de los dos objetivos misionales que constituyen la razón de ser de la Institución. El otro objetivo fundamental es la promoción de los derechos humanos, representado en la línea de trabajo 02-02.

Tabla N° 17
EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019
FONDO GENERAL

Rubro	Concepto	EJECUCION						%
		PRESUPUESTARIA						
		L . T 01-01	SUBTOTAL UP-01	L . T 02-01	L . T 02-02	SUBTOTAL UP-02	TOTAL	de Ejecución
51	REMUNERACIONES	\$3,214,946.43	\$3,214,946.43	\$3,661,260.27	\$522,039.53	\$4,183,299.80	\$7,398,246.23	76.35 %
54	BIENES Y SERVICIOS	\$1,206,766.49	\$1,206,766.49	\$736,579.59	\$83,836.79	\$820,416.38	\$2,027,182.87	20.92 %
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$112,973.50	\$112,973.50				\$112,973.50	1.17 %
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	0.00 %
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$18,832.48	\$18,832.48	\$133,055.96	\$ -	\$133,055.96	\$151,888.44	1.57 %
	TOTAL	\$4,553,518.90	\$4,553,518.90	\$4,530,895.82	\$605,876.32	\$5,136,772.14	\$9,690,291.04	100.00 %

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

5.1.2. Gestiones de compra y contrataciones

A través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), se realizaron 220 procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, de los cuales cuatro corresponden a Licitaciones Públicas, autorizando además 216 órdenes de compra bajo la modalidad de Libre Gestión.

Tabla N° 18			
Gestiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales			
DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019			
Tipo de Gestión	Libre gestión	Licitación Pública	Total gestiones
Fondos GOES	262	2	264
Fondos Unión Europea	32		32
Total	294	2	296

Fuente: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), PDDH

Además, se gestionó la continuidad de los arrendamientos de 20 inmuebles que esta Procuraduría utiliza a nivel nacional para su funcionamiento. Por otra parte, algunos servicios contratados en el año 2018, se prorrogaron para el año 2019 con base a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sumando un total de 3.

Plan de Trabajo



VI. PLAN DE TRABAJO

Para orientar el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, me apoyo en una planificación estratégica que contiene las apuestas y los compromisos institucionales para satisfacer las demandas de promoción y protección de los derechos humanos de la población salvadoreña.

De acuerdo al artículo 25 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta Procuraduría, le corresponde a la titular y su equipo gerencial y de jefaturas establecer la planificación estratégica y un mecanismo de revisión periódica de su cumplimiento, en coordinación con la Unidad de Planificación Institucional. Para el presente periodo, se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y un Plan Anual Institucional 2019, los cuales contienen objetivos, proyectos y metas a alcanzar para el avance progresivo en materia de derechos humanos.

En los siguientes cuadros se detallan los resultados alcanzados de los programas y los proyectos ejecutados en el período.

6.1. Exposición de objetivos, metas y resultados obtenidos

Las apuestas institucionales establecidas en el PEI 2018-2020 están determinadas en tres ejes estratégicos, a saber:

Cuadro N° 16 Plan Estratégico Institucional 2018-2020		
N°	Eje Estratégico	Objetivo estratégico
1	Protección de Derechos Humanos	Mejorar progresivamente los mecanismos de protección de los derechos humanos, para una atención pronta, oportuna y eficaz.
2	Promoción de Derechos Humanos	Contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos y al fomento de la cultura de paz, favoreciendo la adopción de actitudes y prácticas para el respeto y garantía de los mismos a través de procesos educativos, de difusión e investigación, relacionados con el cumplimiento de sus principios, normas, estándares y mecanismos de protección.

Cuadro N° 16		
Plan Estratégico Institucional 2018-2020		
N°	Eje Estratégico	Objetivo estratégico
3	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	Impulsar cambios en la cultura organizacional enfocándose en el desarrollo de las capacidades técnicas, gerenciales y de competencias del personal para que garanticen servicios de calidad a la población en un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos con un uso eficiente de los recursos.

En cada uno de los objetivos estratégicos se han definido diversas acciones que en total suman 10 resultados estratégicos y 15 indicadores de resultados. Asimismo, el Plan Anual Institucional 2019 incorpora un total de 45 actividades operativas, con sus respectivos indicadores, a cargo de 15 unidades organizativas, que constituyen la base de verificación del seguimiento a los resultados obtenidos.

Cuadro N° 17				
Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS				
(Planes de Trabajo 2018-2019)				
	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.1	Actualizar Manual de Calificación de Derechos Humanos	Procuraduría Adjunta de Derechos Humanos	Se realizaron gestiones de cooperación que dieron como resultado la obtención de fondos externos y la elaboración de términos de referencia para la contratación de consultoría. Contratación en proceso.	75%
1.2	Actualización del catálogo de derechos humanos y hechos violatorios	Procuraduría Adjunta de Derechos Humanos	La actualización del catálogo de derechos protegidos y hechos violatorios está incluida en la consultoría del manual	75%
1.3	Actualización del catálogo de instituciones	Procuraduría Adjunta de Derechos Humanos	Catálogo elaborado, pendiente de validación	80%

Cuadro N° 17**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)**

1.4	Actualización de catálogo de profesiones	Procuraduría Adjunta de Derechos Humanos	Propuesta elaborada. Pendiente de revisión	80%
1.1	Informe especial que abarcara ls siguientes temáticas: 1) Femicidio; 2) Violencia obstétrica; 3) Violencia de Género; 4) Mujeres privadas de libertad	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia/Unidad de Género Institucional/ Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia	En proceso	50%
1.2	Monitoreo de la participación política de las mujeres	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia/Unidad de Género Institucional/ Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia	Comunicado elaborado	100%
1.6	Formulación de proyecto para Salas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en las 13 delegaciones departamentales	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia/Unidad de Género Institucional/ Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia	Proyecto elaborado	100%

Cuadro N° 17

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)**

2.7	Curricula para defensoras de derechos humanos y para operadoras y operadores de justicia especializada para las mujeres	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia/Unidad de Género Institucional/ Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia	Curriculas elaboradas	100%
3.9	Talleres de sensibilización de derechos humanos con enfoque de género y la no violencia contra las mujeres	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia/Unidad de Género Institucional/ Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia	Talleres realizados	100%
3.10	Seguimiento a la Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG)	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia/Unidad de Género Institucional/ Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia	Informe de seguimiento	100%
1.3	Informe sobre la situación de biósfera transfronteriza	Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente	En proceso	50%

Cuadro N° 17**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)**

1.4	Seguimiento a los informes: 1) Informe especial de la PDDH sobre el legado de la mina de San Sebastián; 2) Informe de la PDDH sobre el uso de agrotóxicos en El Salvador y el impacto en los derechos humanos	Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente	Informe elaborado	100%
1.5	Seguimiento al trabajo de la Mesa Permanente sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente	Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente	Reuniones	100%
1.6	Monitoreo del proceso legislativo de discusión de la Ley General del Agua	Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente	Monitoreo y seguimiento del proceso el cual desembocó en acciones como pronunciamientos y opinión de la Ley	100%
1.1	Protocolo de atención a población LGBTI	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales	Protocolo elaborado	100%
1.2	Coordinar Mesa Permanente de la PDDH sobre los Pueblos Indígenas; Mesa LGBTI; Mesa Memoria Histórica	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales	Reuniones realizadas	100%
1.1	Coordinar Mesas: Sobre Pueblos Indígenas; LGBTI; Memoria Histórica	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales	Reuniones realizadas	50%

Cuadro N° 17

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)**

1.2	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones del Estado del Derecho a la Educación	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la n en coordinación con Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Informe elaborado	100%
1.3	Monitoreo y seguimiento al Sistema de Justicia Penal Juvenil	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud	Verificaciones realizadas	90%
1.4	Verificación de la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud	Verificaciones realizadas	90%
1.5	Seguimiento al trabajo de la Mesa Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud	Reuniones	100%
1.3	Informe de la situación de derechos humanos relacionada con personas con VIH; seguimiento al informe VIH y derechos laborales	Departamento de VIH y Derechos Humanos	Seguimiento al Informe VIH y derechos laborales 2017, informe VIH y derechos laborales 2019 elaborado y presentado a la CONAVIH	100%
1.4	Acciones de incidencia: Reglamento Ley VIH	Departamento de VIH y Derechos Humanos	Reglamento aprobado	100%

Cuadro N° 17**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)**

1.7	Reuniones Mesa de Trabajo VIH	Departamento de VIH y Derechos Humanos	10 reuniones realizadas	100%
1.8	Participación en espacios interinstitucionales: CONAVIH	Departamento de VIH y Derechos Humanos	Convocatorias atendidas	100%
1.9	Incidencia en los espacios de participación interinstitucional: CONAVIH	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Departamento de VIH y Derechos Humanos	Convocatorias asistidas	100%
1.3	Monitoreo y verificaciones en el terreno: lugares de privación de libertad	Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores	Monitoreos y verificaciones realizadas	100%
1.3	Elaboración y seguimiento de Informe de Centros de Atención y sobre los Centros de Salud	Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos	Informes realizados	100%
1.4	Acciones de incidencia: Ley de atención de la persona adulta mayor; Seguimiento a la Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de personas mayores; seguimiento de la política pública de adultos mayores	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos	Informe de acciones de incidencia realizadas	100%

Cuadro N° 17

Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)

1.7	Reuniones de trabajo de la mesa permanente de personas adultas mayores	Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos	Reuniones	100%
1.8	Participación en espacios interinstitucionales: CONAIPAM	Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos	Convocatorias asistidas	100%
1.3	Informe situacional sobre la garantía del cumplimiento de los derechos humanos de las personas adultas mayores en los centros de atención	Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos	Informe realizado	90%
1.9	Incidencia en los espacios de participación CONAIPAM	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos	Convocatorias asistidas	50%
1.5	Informe de verificación del día de las elecciones; Informe final sobre observatorio electoral	Departamento de Derechos Políticos	Informes	100%

Cuadro N° 17

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)**

1.6	Observatorio Electoral: 1) Elaboración del Plan de Verificación y Observación Electoral 2018-2019 2) Prevención de No violencia electoral 3) Verificación de elecciones internas de los partidos y el proceso de conformación de organismos temporales y verificación del voto en el exterior	Departamento de Derechos Políticos	Documentos elaborados	100%
1.5	Observatorio Electoral: Verificación del proceso de conformación de Organismos Temporales Electorales y verificación del Voto en el Exterior	Departamento de Derechos Políticos	Informe elaborado	100%
3.8	Capacitar a personal institucional y observadores/as voluntarios/as	Departamento de Derechos Políticos	Personas capacitadas	100%
1.3	Presentación del Informe alternativo par a la lista de recomendaciones ante el Comité sobre el derecho de las personas con discapacidad	Departamento de Discapacidad	1 (informe)	100%
1.4	Acciones incidentes: Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Departamento de Discapacidad	Acciones de incidencia	100%

Cuadro N° 17

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)**

1.7	Reuniones mesa de trabajo personas con discapacidad	Departamento de Discapacidad	8 reuniones	100%
1.8	Participación en espacios interinstitucionales: CONAIPD	Departamento de Discapacidad	Convocatorias asistidas	100%
1.9	Incidencia en los espacios de participación interinstitucional: CONAIPD	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Departamento de Discapacidad	Convocatorias asistidas	100%
1.5	Atención especializada a mujeres víctimas de violencia	Unidad de Atención Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	Informes realizados	100%
2.8	Acto conmemorativo por el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre)	Unidad de Atención Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	Acto realizado	100%
1.4	Monitoreo y verificación en el Centro de Intervención de Telecomunicaciones	Departamento de Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención a las Comunicaciones	Monitoreos y verificaciones realizadas	100%
1.5	Informe anual de auditorías CIT/FGR	Departamento de Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención a las Comunicaciones	Informe anual en revisión	75%

Cuadro N° 17

Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)

2.7	Campaña “Tú decides defiende tus derechos” en el marco de la Convención de los Derechos del Niño para incidir en la promoción, protección y educación	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud; Unidades Juveniles	Acciones de incidencia realizadas	100%
2.9	Talleres de capacitación en temáticas de niñez y juventud	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud; Unidades Juveniles	Talleres realizados	100%
1.2	<p>Protocolos de actuación:</p> <p>1) Protocolo de atención institucional para desplazamiento forzado interno a causa de la inseguridad</p> <p>2) Protocolo de seguridad para desplazamiento forzado interno a causa de la inseguridad</p> <p>3) Protocolo de atención psicosocial para desplazamiento forzado a causa de la inseguridad</p> <p>4) Protocolo de atención a víctimas migrantes</p> <p>5) Protocolo de atención a víctimas de trata de personas</p> <p>6) Protocolo de solicitante de refugio</p>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana/ Departamento de Atención a Personas Desplazadas y Personas Migrantes	Protocolos elaborados	50%

Cuadro N° 17

**Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)**

1.6	Informe de seguimiento a casos de desplazamiento interno	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana	Informe elaborado	50%
3.9	Fortalecimiento de capacidades para el personal de la PDDH en todas las temáticas que corresponden a la Adjunta	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana	Jornadas de fortalecimiento de capacidades realizadas	50%
3.1	Fortalecimiento y equipamiento de salas de atención a víctimas	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana/ Departamento de Atención a Personas Desplazadas y Personas Migrantes	Salas equipadas	100%
1.5	Directrices, monitoreo y coordinación en crisis sociales (manifestaciones, marchas, desalojos y mediaciones)	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Directrices, monitoreo y coordinaciones realizadas	100%
1.6	Directrices sobre la tramitación de casos en cuanto al inventario de expedientes realizados por esa Procuraduría Adjunta en 2017	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Directrices giradas	100%

Cuadro N° 18				
Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Planes de Trabajo 2018-2019)				
N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.8	Fechas conmemorativas: 1) Día Internacional de la Juventud -12 de agosto; 2) Celebración del aniversario de creación de las Unidades Juveniles	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud; Unidades Juveniles	Pronunciamientos y celebraciones	100%
2.9	Conmemoración fechas sobre temas VIH (mayo y diciembre)	Departamento de VIH y Derechos Humanos	Pronunciamientos elaborados, actividades realizadas.	100%
2.11	Actividades de promoción y difusión	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Departamento de VIH y Derechos Humanos	Actividades realizadas	100%
2.1	Actividades de promoción y difusión	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos	Actividades realizadas	100%
2.9	Conmemoración fechas en tema de Personas adultas mayores (junio y octubre)	Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos	Pronunciamientos realizados	100%

Cuadro N° 18**Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(Planes de Trabajo 2018-2019)**

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.9	Conmemoración fechas en temas personas con discapacidad	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Departamento de Discapacidad	Pronunciamientos	100%
2.11	Actividades de promoción y difusión	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Departamento de Discapacidad	Actividades realizadas	100%
2.7	Fechas conmemorativas: 16 de enero (Aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz); 22 de enero (Día de la Conmemoración del Genocidio/Etnocidio); 21 de marzo (Día Internacional para la No Discriminación Racial); 24 de marzo (Día Internacional del Derecho a la Verdad)	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales	Comunicados y pronunciamientos elaborados	100%

Cuadro N° 18				
Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Planes de Trabajo 2018-2019)				
N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.8	Fechas conmemorativas: 3 de mayo (Día Mundial de la Libertad de Prensa); 17 de mayo (Día Internacional contra la Homofobia); 26 de junio (Día Internacional de apoyo a las víctimas de tortura); 30 de julio (Conmemoración de la masacre de los estudiantes de la UES); 9 de agosto (Día Internacional de los Pueblos Indígenas); 22 de agosto (Conmemoración Masacre del Calabozo); 30 de agosto (Día Internacional de Personas Desaparecidas); 5 de septiembre (Día Internacional de la Mujer Indígena); 12 de octubre (Día de la Existencia Indígena); 26 de octubre (Día Internacional del Defensor y Defensora de Derechos Humanos); 10 de diciembre (Conmemoración de la Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños)	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales	Comunicados y Posicionamientos realizados	100%
2.7	Conmemoración de fechas relacionadas con el medio ambiente	Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente	Posicionamientos elaborados	100%
2.1	Instrumentos para la educación y formación en derechos humanos	Departamento de Educación	Planes de cursos, cartas didácticas elaboradas	100%

Cuadro N° 18				
Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Planes de Trabajo 2018-2019)				
N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.11	Programa de educación en derechos humanos dirigido a ciudadanía, víctimas, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad y comunidad educativa	Departamento de Educación	Cursos, talleres, jornadas formativas	100%
2.12	Programa de educación en derechos humanos dirigido al sector público	Departamento de Educación	Cursos, talleres, jornadas formativas	100%
2.13	Programa de educación en derechos humanos para personal de la PDDH	Departamento de Educación	Cursos, talleres, jornadas formativas	50%
2.14	Campaña de difusión y sensibilización en derechos humanos	Departamento de Promoción y Cultura	Campañas	100%
2.15	Material de difusión y sensibilización en derechos humanos	Departamento de Promoción y Cultura	Material elaborado y distribuido	100%
2.16	Programa de conmemoración de fechas relacionadas con los derechos humanos	Departamento de Promoción y Cultura	Actividades realizadas	100%
2.16	Programa de fechas conmemorativas	Departamento de Promoción y Cultura	Cine/Panel fórum realizados	100%

Cuadro N° 18				
Eje Estratégico 2: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Planes de Trabajo 2018-2019)				
N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.17	Programa de difusión de derechos humanos y cultura de paz: al Sub programa: campaña de difusión y sensibilización de derechos humanos.	Departamento de Promoción y Cultura	a) Actividades de promoción y sensibilización realizadas	100%
	b) Sub programa: material de difusión y sensibilización en derechos humanos		b) Material diseñado, editado y distribuido	57%
2.10	Actividades de promoción y difusión	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Actividades realizadas	100%

Cuadro N° 19				
Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (Planes de Trabajo 2018-2019)				
N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3. 1-E	Diseñar el Sistema de Gestión de Calidad	Departamento de Planificación Institucional	Diseño del Sistema de Gestión de Calidad	100%
3. 2-E	Fortalecimiento de las capacidades técnicas en el área de planificación y equipos de mejora	Departamento de Planificación Institucional	Se brindó un curso sobre Sistema de Planificación e Indicadores	100%
3. 3-E	Constitución e implementado los equipos de mejora continua Comité de Calidad	Departamento de Planificación Institucional	Constitución del Comité de Calidad	100%

Cuadro N° 19 Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (Planes de Trabajo 2018-2019)				
Nº	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3. 4-E	Seguimiento a la Planificación Institucional	Departamento de Planificación Institucional	Informes de seguimiento a la planificación de enero a junio de 2018	100%
3. 5-E	Consolidación del Plan Anual Institucional 2019 y Elaboración del Plan 2020	Departamento de Planificación Institucional	Consolidación del Plan Anual Institucional 2019	100%
3.2	Asistir a reuniones de coordinación para la programación de actividades de trabajo con los cooperantes y/o países amigos para la presentación de iniciativas de proyectos o recomendación de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Presentación de proyectos e iniciativas	100%
3.3	Elaborar perfiles de proyectos a solicitud de la Procuradora y Procuradores/as Adjuntos/as	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Elaboración de perfiles de proyectos	100%
3.4	Ejecutar monitoreo y evaluación de la ejecución de proyectos para los análisis de seguimientos internos y para los cooperantes trimestral	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Ejecución de monitoreo y evaluaciones	100%

Cuadro N° 19
Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
(Planes de Trabajo 2018-2019)

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.5	Realizar visitas mensuales a las diferentes Procuradurías Adjuntas de la institución para evaluar necesidades y/o requerimiento que puedan apoyar el desempeño de sus planes de trabajo, por medio de la ejecución de proyectos	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Realización de visitas mensuales	100%
3.6	Presentar informes narrativos semestrales a los cooperantes que así lo soliciten, documentándolo para fines de seguimiento y archivo	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Informes elaborados	100%
3.7	Redactar informes ejecutivos semestrales para la Procuradora a fin de generar insumos para el informe anual de labores de la PDDH	Departamento de Proyectos y Gestión de Cooperación	Redacción de informes	100%
2.1	Implementación de la Estrategia de Comunicaciones: Acciones para mejorar la comunicación interna y externa	Departamento de Comunicaciones	Estrategia	100%

Cuadro N° 19
Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
(Planes de Trabajo 2018-2019)

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.2	Campaña de difusión del mandato de la PDDH y Cultura de Paz (elaboración de materiales de difusión institucional)	Departamento de Comunicaciones	Campaña permanente	100%
2.3	Monitoreo de medios de comunicación: radio, televisión, prensa escrita, medios electrónicos y redes sociales	Departamento de Comunicaciones	Informes de monitoreo	100%
2.4	Redacción de comunicados de prensa y comunicados institucionales	Departamento de Comunicaciones	Comunicados	100%
2.5	Redacción, diagramación y publicación de revista institucional	Departamento de Comunicaciones	Revistas	100%
2.6	Registro fotográfico del quehacer institucional	Departamento de Comunicaciones	Eventos cubiertos	100%
2.7	Elaboración de archivo de video de eventos institucionales	Departamento de Comunicaciones	Eventos archivados	100%
2.8	Administración, manejo y actualización de las redes sociales	Departamento de Comunicaciones		100%
3.1	Elaboración e implementación del Plan de Seguridad Institucional: personal, datos, seguridad física, documental	Secretaría General/ Dpto. Administrativo/ CSSO	En desarrollo	50%

Cuadro N° 19
Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
(Planes de Trabajo 2018-2019)

Nº	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.2	Equipar con mobiliario, equipo y suministros para Gestión Documental y Archivo	Secretaría General	Equipamiento en proceso	40%
3.3	Certificación de expedientes a nivel nacional	Secretaría General	Expedientes certificados	100%
3.4	Suscribir y comunicar los acuerdos institucionales emitidos por la Titular de la Institución	Secretaría General	Acuerdos suscritos	100%
3.5	Visitas a Delegaciones Departamentales PDDH	Secretaría General	Visitas realizadas	100%
3.6	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República a través de informes de auditoría realizados a Secretaría General	Secretaría General	Corrección de procedimientos	100%
3.4	Supervisar el servicio de correspondencia y el de reproducción a fin de dar una respuesta oportuna	Secretaría General	Supervisión constante	100%
1.1	Diseño del Sistema Integrado de Gestión Institucional	Departamento de Tecnologías de la Información	Sistema diseñado	100%
3.2	Sistema de observatorio electoral	Departamento de Tecnologías de la Información	Sistema desarrollado	100%

Cuadro N° 19 Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (Planes de Trabajo 2018-2019)				
N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.3	Sistema de Registro Académico	Departamento de Tecnologías de la Información	Sistema diseñado e implementado	100%
3.4	Sistema de consulta y permisos	Departamento de Tecnologías de la Información	Sistema diseñado	100%
3.3	Plan de Bienestar Laboral: mejorar clima laboral de todo el personal: sensibilización, trabajo en equipo, actitudes, inteligencia emocional, autocuidado, autoestima	Departamento de Recursos Humanos	Se cuenta con plan elaborado por parte de la Comisión y sobre pendiente que Titular autorice la ejecución	80%
3.5	Revisión y actualización del Manual de Puestos	Departamento de Recursos Humanos	Se cuenta con manual elaborado pero en proceso de actualización de ciertos cambios ejecutados en funciones de algunos puestos	80%
3.6	Manual de Inducción	Departamento de Recursos Humanos	Se elaboró el Manual de Inducción el cual está en proceso de revisión por parte de la Directora de la Escuela de Derechos Humanos	100%

Cuadro N° 19
Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
(Planes de Trabajo 2018-2019)

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.7	Participación en diferentes Comisiones: Ética, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO)	Departamento de Recursos Humanos	Se cuentan formalmente con Comité de Ética, y en proceso de acreditación de los Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional	50%
3.8	Prestaciones y beneficios para personal PDDH	Departamento de Recursos Humanos	Se han incorporado en planilla las prestaciones y beneficios del personal que ha presentado la documentación pertinente	100%
3.9	Administrar el recurso humano: elaboración de refrendas, de contratos y resoluciones, de planillas de salarios, cotización , bono y aguinaldo, control de asistencia, control de permisos, constancias, carnet, informes específicos requeridos	Departamento de Recursos Humanos	Se realizó todas las funciones que le competen al Departamento de Recursos Humanos	100%
3.1	Reorganización del Dpto. de Recursos Humanos: actualización de expedientes de RRHH	Departamento de Recursos Humanos	Se cuenta con documentación actualizada ya que se hizo solicitud de atestados o documentos de identificación con diferente estado civil	80%

Cuadro N° 19
Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
(Planes de Trabajo 2018-2019)

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.7	Participación en diferentes Comisiones: Ética, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO)	Departamento de Recursos Humanos	Se cuentan constituidos formalmente los Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional y la Comisión de Ética Gubernamental	100%
3.7	Prestaciones y beneficios para personal PDDH	Departamento de Recursos Humanos	Se han incorporado en planilla las prestaciones y beneficios del personal que ha presentado la documentación pertinente	100%
3.8	Administrar el recurso humano: elaboración de refrendas, de contratos y resoluciones, de planillas de salarios, cotización , bono y aguinaldo, control de asistencia, control de permisos, constancias, carnet, informes específicos requeridos	Departamento de Recursos Humanos	Se realizó todas las funciones que le competen al Departamento de Recursos Humanos	100%
1	Actualizar instructivo para sección vigilancia	Departamento Administrativo y Jefe de Seguridad	Proceso de Autorización	90%
2	Actualizar Manual de Activo Fijo	Departamento Administrativo y Jefe de Activo Fijo	Proceso de Revisión	75%

Cuadro N° 19
Eje Estratégico 3: FORTALECIMIENTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
(Planes de Trabajo 2018-2019)

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3	Inventario de Activo Fijo	Jefe de Activo Fijo y su equipo de trabajo	Inventarios efectuados en las diferentes secciones, departamentos y Delegaciones de la PDDH	100%
4	Administración de contratos de: arrendamientos de locales y servicios básicos de agua, luz, telefonía fija, fotocopiadora	Departamento Administrativo y asistentes	Arrendamiento de locales: 7 contratos de Sede Central, 13 contratos de Delegaciones, servicios básicos agua y luz: 1 colectivo por zona: Central, Paracentral, Occidente, Oriente, Contrato de telefonía fija, Arrendamiento de equipos multifuncionales (Fotocopiadora, impresor y escáner) para Sede Central y Delegaciones.	100%

Esta edición consta de 1,000 ejemplares
Impreso en Editorial e Impresora Panamericana



PDDH Sede Central

5ª avenida norte y 19 calle poniente.
Teléfono: 2520-4300

Escuela de Derechos Humanos

15 Calle Poniente. Edificio Urrutia Abrego
I. No.400. Centro de Gobierno.
Teléfono: 2520-6900

Biblioteca Institucional

15 Calle Poniente. Edificio No.444.
Centro de Gobierno
Teléfono: 2520-3427

www.pddh.gob.sv



@PDDHEISalvador



Procuraduría para la Defensa
de los Derechos Humanos



PDDH El Salvador